



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROYECTO DE GRADUACIÓN

**GUÍA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO PARA GRADUADOS DE
INGENIERÍA CIVIL EN HONDURAS**

PRESENTADO POR:

11641437 VENUS IXCHEL SUAZO CASTRO

ASESOR TEMÁTICO: M. SC. ING. JULIO CÉSAR LÓPEZ ZERÓN

ASESORA METODOLÓGICA: M. SC. ING. KARLA ANTONIA UCLÉS BREVÉ

CAMPUS TEGUCIGALPA; ENERO, 2024.

DEDICATORIA

A Dios.

A mis padres Renato y Xiomara por su amor, sacrificio y trabajo durante todos estos años, ya que gracias a sus esfuerzos he logrado llegar hasta donde estoy. Su confianza y amor inquebrantable son mi mayor fortaleza. Gracias a ellos y a su ejemplo he aprendido que soy capaz de lograr todo lo que me proponga siempre y cuando lo haga con amor, esfuerzo y dando lo mejor de mí; mi mayor orgullo es ser su hija.

A mis abuelos Federico y Gloria que son mis ángeles terrenales y sueño con el día que me vean con mi título universitario de Ingeniero Civil.

A los docentes que me enseñaron con el corazón y para la vida; marcaron un antes y un después en mi vida universitaria.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a MSC. Ing. Karla Antonia Uclés Brevé y al MSC. Ing. Julio César López Zerón por su constante apoyo en este trayecto, sin su ayuda no hubiera sido posible.

EPÍGRAFE

Hagamos ahora nuestro futuro y hagamos que nuestros sueños sean la realidad del mañana.

Malala Yousafzai

RESUMEN EJECUTIVO

Los ingenieros civiles recién egresados tienen aspiraciones de una oportunidad laboral que les permita implementar los conocimientos que han adquirido durante los años de estudio, sin embargo, el desempleo es uno de los mayores desafíos que enfrenta la fuerza laboral del país, no obstante, existen oportunidades para contratar con el Estado de Honduras, ya sea como contratistas o consultores individuales.

Para hacer del conocimiento de los estudiantes que cursan las últimas clases de Ingeniería Civil se ha desarrollado una guía basada en los procesos necesarios para la inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), así como los procesos para precalificar con las diferentes instituciones estatales, desde la certificación de título obtenido en la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) hasta llenar los requisitos para precalificar y participar en procesos de concurso y licitación.

Para desarrollar la guía de procesos se ha realizado investigación primaria, con entrevistas a expertos; secundaria, a partir de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, con el propósito de ordenar los procesos en función de los requisitos desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y ONCAE.

Adicionalmente se ha investigado que tanto las personas naturales como jurídicas pueden cotizar al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de manera que tanto profesionales recién egresados como docentes de la universidad aprovechen el beneficio de estar asegurado por el Estado de Honduras.

Finalmente se ha colocado un apartado que contiene los procesos para empresas, con lo que se concluye la viabilidad de los ingenieros civiles recién egresados para realizar obras menores con el Estado.

Palabras clave: concurso, Ley de Contratación del Estado, licitación, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precalificación.

ABSTRACT

Graduated civil engineers aspire for a job opportunity that allows them to implement the knowledge they have acquired during their years of study; however, unemployment is one of the biggest challenges facing the country's workforce, however, there are opportunities to contract with the State of Honduras, either as contractors or individual consultants.

To make the knowledge of students who are taking the last classes of Civil Engineering, a guide has been developed based on the necessary processes for registration in the State Contracting and Procurement Regulatory Office (ONCAE), as well as the processes to prequalify with the different state institutions, from the certification of the degree obtained at the Central American Technological University (UNITEC) to fulfilling the requirements to prequalify and participate in competition and bidding processes.

To develop the process guide, primary research has been carried out, with interviews with experts; secondary, based on the Honduran State Procurement Law, with the purpose of ordering the processes according to the requirements of the National Autonomous University of Honduras (UNAH), College of Civil Engineers of Honduras (CICH), Revenue Administration Service (SAR), Municipal Mayor's Office of the Central District (AMDC) and ONCAE.

In addition, it has been investigated that both natural and legal persons can contribute to the Honduran Social Security Institute (IHSS), so that both recently graduated professionals and university professors take advantage of the benefit of being insured by the State of Honduras.

Finally, a section has been placed that contains the processes for companies, which concludes the viability of recently graduated civil engineers to carry out minor works with the State.

Keywords: competition, State Procurement Law, tender, State Contracting and Procurement Regulatory Office, prequalification.

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	Introducción.....	1
II.	Planteamiento del problema.....	3
2.1	Precedentes del problema	3
2.2	Definición del problema.....	3
2.3	Justificación.....	4
2.4	Preguntas de investigación.....	4
2.5	Objetivos.....	5
2.5.1	Objetivo general	5
2.5.2	Objetivos específicos.....	5
III.	Marco Teórico.....	7
3.1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).....	7
3.1.1	Reconocimiento de estudios en universidades privadas	8
3.1.2	Logo de la UNAH.....	9
3.1.1	Ubicación de la UNAH en Tegucigalpa, MDC.....	9
3.1.2	Centros regionales de la UNAH	10
3.2	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH)	10
3.2.1	Logo del CICH.....	11
3.2.2	Sedes del CICH	11
3.2.2.1	Fachada de edificio sede CICH Tegucigalpa, MDC	11
3.2.2.2	Ubicación sede CICH Tegucigalpa, MDC	12
3.2.2.1	Fachada de edificio sede CICH San Pedro Sula, Cortés.....	12
3.2.2.1	Ubicación sede CICH San Pedro Sula, Cortés.....	12

3.2.2.1	Fachada de edificio sede CICH La Ceiba, Atlántida.....	13
3.2.2.1	Ubicación sede CICH La Ceiba, Atlántida.....	13
3.3	Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento	14
3.3.1.1	Contratos de obra pública.....	15
3.3.1.2	Procedimiento de contratación según la LCE	15
3.4	Registro Tributario Nacional (RTN).....	16
3.5	Servicio de Administración de Rentas	16
3.5.1.1	Sujetos obligados a tributar.....	17
3.5.2	Logo del SAR.....	19
3.5.3	Sedes del SAR	19
3.5.3.1	Fachada de edificio sede SAR Tegucigalpa, MDC	19
3.5.3.1	Ubicación sede SAR Tegucigalpa, MDC	20
3.5.3.1	Fachada de edificio sede SAR San Pedro Sula, Cortés.....	20
3.5.3.1	Ubicación sede SAR San Pedro Sula, Cortés.....	21
3.5.3.1	Fachada de edificio sede Comayagua, Comayagua	21
3.5.3.1	Ubicación sede SAR Comayagua, Comayagua.....	22
3.5.3.1	Fachada de edificio sede SAR Juticalpa, Olancho.....	22
3.5.3.1	Ubicación sede SAR Juticalpa, Olancho.....	23
3.5.4	Clave de Autorización de Impresión (CAI)	23
3.5.5	talonario de recibos por honorarios.....	23
3.6	Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).....	24
3.6.1	Logo de AMDC.....	24
3.6.2	Ubicación Alcaldía Municipal del Distrito Central.....	24

3.6.2.1	Fachada de edificio AMDC Tegucigalpa, MDC.....	25
3.6.2.1	Ubicación AMDC, MDC.....	25
3.7	Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).....	25
3.7.1	Consultor individual.....	27
3.7.2	Contratista Individual.....	28
3.7.3	Logo de la ONCAE	29
3.7.4	Ubicación física de la ONCAE.....	30
3.7.4.1	Fachada de edificio sede ONCAE Tegucigalpa, MDC	30
3.7.4.1	Ubicación sede ONCAE Tegucigalpa, MDC	30
3.7.5	Recomendaciones para presentación de documentos correctos.....	31
3.8	Instituto Hondureño de Seguridad Social.....	32
3.8.1	Son sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio.....	32
3.8.2	Logo del IHSS.....	33
3.8.3	Sedes del IHSS	33
3.8.3.1	Fachada de edificio sede IHSS Tegucigalpa, MDC.....	33
3.8.3.1	Ubicación sede IHSS Tegucigalpa, MDC.....	34
3.8.3.1	Fachada de edificio sede IHSS San Pedro Sula, Cortés	34
3.8.3.1	Ubicación sede IHSS San Pedro Sula, Cortés	35
3.9	Contratación con el Estado para personas jurídicas (empresas).....	35
3.9.1	Constitución de empresa mercantil.....	35
3.9.1.1	Formas en las que se puede constituir legalmente una empresa.....	37
3.9.2	Registro y afiliación en Cámara de Comercio e Industria	37
3.9.2.1	Quienes se deben registrar en la Cámara de Comercio e Industria	37

3.9.2.2	Quienes pueden ser parte de la Cámara de Comercio.....	38
3.9.2.3	Logo de la CCIT.....	38
3.9.3	Sedes de la CCI.....	39
3.9.3.1	Fachada de edificio CCIT Tegucigalpa, MDC.....	39
3.9.3.1	Ubicación CCIT Tegucigalpa, MDC.....	39
3.9.3.2	Fachada de edificio CCIC San Pedro Sula, Cortés.....	40
3.9.3.1	Ubicación CCIC San Pedro Sula, Cortés.....	40
3.9.3.1	Fachada de edificio CCIC Comayagua, Comayagua.....	41
3.9.3.1	Ubicación CCIC Comayagua, Comayagua.....	41
3.9.4	Registro al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).....	42
3.9.4.1	Obligación de registro al RAP.....	42
3.9.4.2	Logo del RAP.....	43
3.9.5	Sedes del RAP.....	43
3.9.5.1	Fachada de edificio RAP Tegucigalpa, MDC.....	43
3.9.5.1	Ubicación RAP Tegucigalpa, MDC.....	44
3.9.5.1	Fachada de edificio RAP San Pedro Sula, Cortés.....	44
3.9.5.1	Ubicación RAP San Pedro Sula, Cortés.....	45
3.10	Procesos de contratación del Estado.....	45
3.10.1	Precalificación.....	45
3.10.1.1	Alcance de la precalificación.....	47
3.10.1.2	Tramitación de la precalificación.....	47
3.10.1.3	Personas con aptitud a precalificar.....	48
3.10.2	Licitación.....	49

3.10.2.1	Licitación Pública	50
3.10.2.2	Licitación Privada.....	50
3.10.2.3	Avisos para licitar.....	52
3.10.2.4	Contenido de avisos.....	52
3.10.2.5	Pliego de condiciones.....	52
3.10.2.6	Contenido general y normas de procedimiento de pliegos de condiciones ...	54
3.10.2.7	Bases contractuales	55
3.10.2.8	Contenido de las ofertas.....	56
3.10.3	Concurso.....	57
3.10.3.1	Propuesta técnica y económica	57
3.10.3.2	Modalidades del concurso.....	58
3.10.3.3	Invitación a concursar	58
3.10.3.4	Bases y términos de referencia del concurso	59
3.10.3.5	Evaluación técnica del concurso	59
IV.	Metodología.....	60
4.1	Enfoque	61
4.2	Variables de investigación.....	61
4.3	Técnicas y herramientas tecnológicas aplicados	66
4.4	Metodología del estudio	67
V.	Resultados y análisis	68
5.1	Reconocimiento de título por la UNAH	68
5.1.1	Proceso para el reconocimiento del título por la UNAH.....	68
5.2	colegiación en el colegio de ingenieros civiles de honduras	70

5.2.1	Proceso para colegiación en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.....	70
5.2.1	Proceso para obtención de solvencia en el CICH.....	72
5.3	Registro Tributario Nacional (RTN).....	73
5.3.1	Proceso para solicitud de RTN persona natural.....	73
5.3.1	Proceso para solicitud de RTN comerciante individual.....	74
5.4	Solvencia del Impuesto sobre la Renta	75
5.4.1	Proceso para obtención de solvencia fiscal del SAR.....	75
5.4.1	Proceso para obtención de talonario de recibos por honorarios y CAI	77
5.5	Solvencia municipal de impuestos.....	78
5.5.1	Proceso obtención de compatibilidad aprobada por la GCC.....	78
5.5.1	Proceso para solicitud de solvencia municipal vigente	78
5.6	Registro en la ONCAE	79
5.6.1	Proceso para inscripción como proveedor del Estado como persona natural	80
5.6.1	Proceso para inscripción proveedor del Estado como comerciante Individual.....	81
5.7	Registro al IHSS como trabajador independiente.....	82
5.7.1	Proceso para inscribirse en el IHSS como trabajador independiente	82
5.8	Requisitos para contratar con el Estado para personas jurídicas (empresas).....	83
5.8.1	Constituir legalmente una empresa en el Registro Mercantil	83
5.8.1	Requisitos para solicitud de RTN persona jurídica	84
5.8.1	Proceso de afiliación y inscripción a Cámara de Comercio e Industria	85
5.8.1	Requisitos para solicitud de permiso de operación en AMDC	87
5.8.1	Requisitos para inscribirse en el IHSS como nuevo empleado	88
5.8.1	Requisitos para inscripción empresarial en el RAP.....	89

5.8.2	Inscripción el Registro Mercantil	90
5.8.3	Inscripción proveedor del Estado como sociedad mercantil.....	91
5.9	Procesos de contratación del Estado	92
5.9.1	Proceso de licitación.....	92
5.9.2	Proceso de concurso	93
5.9.1	Documentos estándar para precalificar, licitar y concursar.....	94
VI.	Conclusiones	95
VII.	Recomendaciones	97
VIII.	Aplicabilidad/Implementación	98
IX.	evolución del trabajo actual/ Trabajo futuro	99
Anexos	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-	Tabla progresiva para el cálculo del Impuesto sobre la Renta.....	18
Tabla 2-	Códigos y montos a pagar según plan arbitrario UNAH 2023	70
Tabla 3-	Cuota CICH periodo 2023-2024.....	72
Tabla 4-	Pago a realizar según el capital máximo autorizado	86
Tabla 5-	Cuota mensual CCIT según capital máximo	86
Tabla 6-	Simbología para diagramas de procesos de contratación del Estado de Honduras	108

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1-	Logotipos de las fuentes consultadas.....	1
Ilustración 2-	Logo Universidad Nacional Autónoma de Honduras	9
Ilustración 3-	Ubicación sede principal UNAH.....	9
Ilustración 4-	Centros regionales UNAH	10

Ilustración 5- Logo Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.....	11
Ilustración 6-Edificio CICH Tegucigalpa instalaciones	11
Ilustración 7- Ubicación sede Tegucigalpa	12
Ilustración 8-Edificio CICH San Pedro Sula instalaciones	12
Ilustración 9-Ubicación sede San Pedro Sula.....	13
Ilustración 10- Edificio CICH La Ceiba instalaciones.....	13
Ilustración 11-Ubicación sede La Ceiba.....	14
Ilustración 12-Logo SAR.....	19
Ilustración 13- SAR Tegucigalpa instalaciones	19
Ilustración 14- Ubicación sede Tegucigalpa	20
Ilustración 15-SAR San Pedro Sula instalaciones.....	20
Ilustración 16-Ubicación sede San Pedro Sula	21
Ilustración 17-SAR Comayagua instalaciones	21
Ilustración 18-Ubicación sede Comayagua.....	22
Ilustración 19-SAR Juticalpa instalaciones.....	22
Ilustración 20-Ubicación sede Juticalpa	23
Ilustración 21- Logo Alcaldía Municipal del Distrito Central.....	24
Ilustración 22-AMDC instalaciones	25
Ilustración 23-Ubicación de la AMDC	25
Ilustración 24- Logo ONCAE.....	29
Ilustración 25- ONCAE Tegucigalpa instalaciones.....	30
Ilustración 26- Ubicación sede principal ONCAE.....	30
Ilustración 27- Logo IHSS.....	33

Ilustración 28-IHSS Tegucigalpa instalaciones	33
Ilustración 29-Ubicación IHSS Tegucigalpa	34
Ilustración 30-IHSS San Pedro Sula instalaciones.....	34
Ilustración 31-Ubicación IHSS San Pedro Sula.....	35
Ilustración 32-Logo CCIT.....	38
Ilustración 33- CCI Tegucigalpa instalaciones.....	39
Ilustración 34- Ubicación sede Tegucigalpa	39
Ilustración 35-CCI Cortés instalaciones	40
Ilustración 36-Ubicación sede Cortés.....	40
Ilustración 37- CCI Comayagua instalaciones	41
Ilustración 38-Ubicación sede Comayagua.....	41
Ilustración 39-Logo del RAP	43
Ilustración 40-RAP Tegucigalpa instalaciones.....	43
Ilustración 41-Ubicación RAP Tegucigalpa	44
Ilustración 42-RAP San Pedro Sula instalaciones.....	44
Ilustración 43-Ubicación RAP San Pedro Sula.....	45
Ilustración 44-Requisito para obtención de talonario de recibos por honorarios.....	77
Ilustración 45-Hoja asesoramiento 1.....	135
Ilustración 46-Hoja asesoramiento 2.....	136
Ilustración 47-Hoja asesoramiento 3.....	137
Ilustración 48-Hoja asesoramiento 4.....	138
Ilustración 49-Hoja asesoramiento 5.....	139
Ilustración 50-Hoja asesoramiento 6.....	140

Ilustración 51-Hoja asesoramiento 7.....	141
Ilustración 52-Hoja asesoramiento 8.....	142
Ilustración 53-Hoja asesoramiento 9.....	143
Ilustración 54-Hoja asesoramiento 10	144

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-Personas en obligación de inscribirse en el RTN	16
Gráfico 2-Personas sujetas al impuesto	18
Gráfico 3-Funciones de la ONCAE.....	26
Gráfico 4- Servicios que ofrece la ONCAE.....	27
Gráfico 5-Servicio de un consultor individual.....	28
Gráfico 6-Funciones de un contratista individual.....	29
Gráfico 7-Recomendación para presentación de documentos correctos.....	31
Gráfico 8- Personas obligadas a asegurarse en el IHSS.....	32
Gráfico 9-Formas en que se puede constituir una empresa.....	37
Gráfico 10-Alcance de la precalificación	47
Gráfico 11-Proceso de licitación	50
Gráfico 12-Normas y procedimientos para el pliego de condiciones.....	54
Gráfico 13-Bases contractuales de los pliegos de condiciones	55
Gráfico 14- Contenido mínimo de ofertas licitación	56
Gráfico 15-Reglas para contratos de consultoría.....	57
Gráfico 16-Bases del concurso.....	59
Gráfico 17-Criterios evaluados en propuestas de concurso.....	60
Gráfico 18-VARIABLES de Investigación	62

Gráfico 19-Variables de Investigación	63
Gráfico 20-Variables de Investigación	64
Gráfico 21-Variables de Investigación	65
Gráfico 22- Técnicas utilizadas	66
Gráfico 23- Herramientas tecnológicas utilizadas.....	66
Gráfico 24-Metodología del estudio	67
Gráfico 25-Flujograma grandes procesos consultores o contratistas individuales	68
Gráfico 26- Requisitos para certificar título de UNITEC	69
Gráfico 27- Requisitos para colegiación en el CICH	71
Gráfico 28- Requisito para obtención de solvencia del CICH.....	72
Gráfico 29- Requisitos solicitud de RTN persona natural.....	73
Gráfico 30- Requisitos RTN comerciante individual	74
Gráfico 31-Pasos para obtención de solvencia fiscal	75
Gráfico 32-Pasos para obtención solvencia fiscal	76
Gráfico 33- Requisitos para solicitud a Gerencia de Control de la Construcción	78
Gráfico 34- Requisitos para solvencia municipal.....	79
Gráfico 35-Inscripción como persona natural	80
Gráfico 36- Inscripción como comerciante individual	81
Gráfico 37-Requisitos para inscribirse en IHSS como trabajador independiente	82
Gráfico 38-Procedimiento personas jurídicas	83
Gráfico 39-Formas en que se puede constituir una empresa	83
Gráfico 40-Requisitos RTN persona jurídica.....	84
Gráfico 41-Requisitos para registro y afiliación en CCIT.....	85

Gráfico 42- Requisitos para permiso de operación	87
Gráfico 43- Requisitos para inscribirse en el IHSS.....	88
Gráfico 44- Requisitos para inscripción al RAP	89
Gráfico 45- Pasos para inscripción en el Registro Mercantil.....	90
Gráfico 46- Inscripción como sociedad mercantil.....	91
Gráfico 47-Flujograma general proceso de licitación.....	92
Gráfico 48-Flujograma general proceso de concurso	93
Gráfico 49-Documentos estándar para precalificación	94
Gráfico 50-Procedimiento para precalificación licitación	109
Gráfico 51-Procedimiento para precalificación licitación.....	110
Gráfico 52- Procedimiento para precalificación concurso	111
Gráfico 53-Procedimiento para precalificación concurso	112
Gráfico 54-Proceso de licitación pública	113
Gráfico 55-Proceso de licitación pública	114
Gráfico 56-Proceso de licitación pública	115
Gráfico 57-Proceso de licitación pública	116
Gráfico 58-Proceso de licitación pública	117
Gráfico 59-Proceso de licitación pública	118
Gráfico 60-Proceso de licitación privada	119
Gráfico 61-Proceso de licitación privada	120
Gráfico 62-Proceso de licitación privada	121
Gráfico 63-Proceso de licitación privada	122
Gráfico 64-Proceso de licitación privada	123

Gráfico 65-Proceso de licitación privada	124
Gráfico 66-Proceso para concurso público.....	125
Gráfico 67-Proceso para concurso público.....	126
Gráfico 68-Proceso para concurso público.....	127
Gráfico 69-Proceso para concurso público.....	128
Gráfico 70-Proceso para concurso público.....	129
Gráfico 71-Proceso para concurso privado	130
Gráfico 72-Proceso para concurso privado	131
Gráfico 73-Proceso para concurso privado	132
Gráfico 74-Proceso para concurso privado	133
Gráfico 75-Proceso para concurso privado	134

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
CAI	Clave de Autorización de Impresión
CCIC	Cámara de Comercio e Industria de Cortés
CCIT	Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
CHEC	Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría
CHICO	Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción
CICH	Colegio Ingenieros Civiles de Honduras
FAM	Fondo de Auxilio Mutuo
GCC	Gerencia de Control de la Construcción
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
LCE	Ley de Contratación del Estado
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
PCCN	Precalificación Concurso Nacional
PCLPN	Precalificación Licitación Pública Nacional
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
RTN	Registro Tributario Nacional
SIT	Secretaría de Infraestructura y Transporte
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
TGR	Tesorería General de la República
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

GLOSARIO

Administración centralizada: “El Poder Ejecutivo y sus dependencias, incluyendo Secretaría de Estado y los órganos desconcentrados que le están adscritos” (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 81, Artículo 7).

Administración descentralizada: “Instituciones autónomas y municipalidades” (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 81, Artículo 7).

Administración desconcentrada: “Es una forma de organización administrativa en la cual se otorgan al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas y un manejo autónomo de su presupuesto o de su patrimonio sin dejar de existir el nexo de jerarquía” (Biblioteca Digital de Seguridad Social, 2015).

Concurso: “Competencia entre quienes aspiran a encargarse de ejecutar una obra o prestar un servicio bajo determinadas condiciones, a fin de elegir la propuesta que ofrezca mayores ventajas” (Hernández Galvez, 2017).

Consultor individual: “Es aquel profesional especializado que preste sus servicios a título enteramente personal para tareas u objetivos específicos, sin requerir la participación de otro personal profesional o técnico” (Ley de Contratación del Estado, 2018, pág. 84).

Firma consultora: “Es aquella sociedad mercantil o comerciante individual, legalmente constituida, integrada o que cuente principalmente con personal profesional que ofrece servicios de consultoría, asesoría, dictamen de expertos y servicios profesionales de diversa índole” (Ley de Contratación del Estado, 2018, pág. 84).

Formalización del contrato: “Suscripción de un contrato y su aprobación posterior cuando proceda” (Ley de Contratación del Estado, 2018, pág. 84).

Ley de Contratación del Estado: “Es la norma que tiene por objetivo promover y regular las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del gobierno y sus entidades públicas” (Instituto de Ciencias Hegel, 2021).

Licitación: “Es el acto y el resultado de licitar: ofrecer algo en concurso público o subasta. El término proviene del vocablo griego licitatio” (Porto & Gardey, 2019).

Oferente o Licitador: “Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y sus reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de contratistas promovido por autoridad competente” (Ley de Contratación del Estado, 2018, pág. 81).

Órganos responsables de la contratación: “Secretarías de Estado, órganos desconcentrados u otros órganos de la Administración Centralizada a quienes por ley se les atribuye competencia para dicho fin, así como las instituciones autónomas, municipalidades y los demás organismos estatales” (Ley de Contratación del Estado, 2018, pág. 81).

Precalificación: “Etapas preliminar en un proceso de licitación donde se determina si un solicitante tiene los recursos y la experiencia necesarios para completar el trabajo requerido” (Diálogo A Voces, 2022).

Procedimientos de contratación: “Procedimientos de selección de contratistas, incluyendo la licitación pública con sus distintas etapas según dispone el Reglamento de la ley de Contratación del Estado, la licitación privada, el concurso público o privado y la contratación directa” (Ley de Contratación del Estado, 2018, pág. 82).

I. INTRODUCCIÓN

En Honduras existen requisitos y procedimientos a seguir para interesados en ser contratistas del Estado, ya sea en el área de la construcción o la consultoría, de manera que, tras obtener el grado en Ingeniería Civil, puedan precalificar para optar a contratos de obras menores de infraestructura. La posibilidad de convertirse en contratista o consultor del Estado se presenta como una alternativa para la búsqueda de empleo. El objetivo principal ha sido la elaboración de una guía de procesos para que los ingenieros civiles graduados de UNITEC puedan contratar con el Estado de Honduras.

A lo largo del trabajo de investigación se podrán encontrar diferentes secciones a partir del planteamiento del problema y objetivos consistentes en definir el paso a paso que deberán seguir los egresados de la carrera de Ingeniería Civil de UNITEC para convertirse en contratistas o consultores del Estado de Honduras.



Ilustración 1-Logotipos de las fuentes consultadas.

Elaboración propia. Fuente: Páginas web de las instituciones y organizaciones involucradas

Como fundamento teórico se podrá encontrar la definición de cada una de las instituciones estatales y organizaciones privadas, ubicación, logo, procesos, costos, así como los requisitos a cumplir desde la obtención del título de Licenciatura en Ingeniería Civil hasta llegar a inscribirse en la ONCAE, requisito indispensable para contratar con el Estado.

Así mismo se podrá observar una recopilación de los artículos de la Ley de Contratación del Estado, relacionados con los procesos de precalificación, concurso y licitación, además de las prohibiciones para contratar con el Estado.

La recopilación de información incluye los requisitos para personas naturales y jurídicas que deseen o se vean obligadas a cotizar en el IHSS, así como los procesos que deberán seguir para contratar con el Estado como persona jurídica (empresa consultora o constructora).

También se podrá constatar la metodología utilizada en el trabajo de investigación, desde un enfoque cualitativo, con uso de herramientas y técnicas aprendidas a lo largo de la carrera de Ingeniería Civil.

El análisis de los diferentes requisitos propone una secuencia de procesos para contratar con el Estado de Honduras, tanto para personas naturales como jurídicas, con los que se conformó una guía de procesos que incluye los flujogramas que para este efecto han desarrollado las diferentes instituciones y organizaciones.

Como conclusión es necesario conocer los procesos de manera que se pueda planificar en función de las variables tiempo y costo, las acciones a realizar a partir de la obtención del título de Licenciatura en Ingeniería Civil.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A continuación, se hará una breve descripción e historia de donde surge el problema en Honduras debido a que se genera y como este afecta a los egresados de Ingeniería Civil de UNITEC.

2.1 PRECEDENTES DEL PROBLEMA

Los indicadores del mercado laboral, con un desempleo que este año cerrará en el 8 %, junto con la inflación, que en 2022 se prevé que cierre en 11 %, se van a constituir en los principales problemas económicos a enfrentar por el Gobierno en el año 2023. (Matamoros, 2022)

De los cuatro millones de hondureños que conforman la fuerza de trabajo, cerca del 70% tiene problemas de empleo (desempleados y subempleados) y apenas el 30% tiene condiciones laborales que le permiten tener mejores condiciones de vida. (Carranza, 2022)

El gobierno de Honduras dispone de una plataforma para trámites en línea, pero el usuario prefiere hacerlo en persona y en papel. Para el Banco Interamericano de Desarrollo, obtener la partida de nacimiento, registrar una propiedad, iniciar una construcción o abrir un negocio es lo que conecta a los ciudadanos y las empresas con su gobierno. (Prensa, 2018)

2.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Los recién graduados de la carrera de Ingeniería Civil esperan integrarse al campo laboral con la obtención de un empleo temporal o permanente, sin embargo, tal como muestran las cifras mencionadas en precedentes del problema, existe un déficit de empleo que cierra la ventana de oportunidades para los profesionales universitarios, lo que incluye a los ingenieros civiles recién

graduados de UNITEC. Sumado a esto la falta de información y recursos vuelve un trabajo arduo y tedioso el hecho de poder contratar o consultar con el Estado de Honduras. Así mismo no existe la información o el fácil acceso a encontrar todos los requerimientos necesarios para los interesados en ser consultores o contratistas del Estado.

2.3 JUSTIFICACIÓN

Proponer una guía de procesos de contratación del Estado de manera que los graduados de Ingeniería Civil puedan optar a convertirse en contratistas del Estado de Honduras como consultores o contratistas individuales para obras menores, como inicio de su trayectoria profesional.

2.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles son los requisitos para certificar el título de ingeniero civil de UNITEC en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)?
2. ¿Cuáles son los requisitos de colegiación que exige el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras?
3. ¿Cuáles son las regulaciones estipuladas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para contratistas o consultores individuales?
4. ¿Cuáles son los pasos para solicitar el Registro Tributario Nacional?
5. ¿Cuáles son los requisitos para obtener la solvencia del impuesto sobre la renta?
6. ¿Como se obtiene la solvencia municipal de impuestos?
7. ¿Cuáles son los requisitos y formularios para certificarse como proveedor del Estado de Honduras exigidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)?
8. ¿Como registrarse en el Instituto Hondureño de Seguridad Social como trabajador independiente?

9. ¿Cuáles son los pasos adicionales para realizar para que personas jurídicas puedan contratar con el Estado?
10. ¿En qué consisten los procesos de contratación del Estado para contratistas y consultores?

2.5 OBJETIVOS

En esta sección se mencionará lo que se pretende lograr con el proyecto de graduación, hasta donde se quiere llegar y de qué forma o con que pasos lograremos este objetivo.

2.5.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar una guía de procesos para que los ingenieros civiles graduados de UNITEC puedan contratar con el Estado de Honduras, por medio de visitas al sitio y de investigación primaria y secundaria.

2.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Enumerar los requisitos para certificar el título de ingeniero civil de UNITEC en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por medio de visitas al sitio, investigación primaria y secundaria.
2. Investigar cuáles son los requisitos que debe cumplir un graduado de Ingeniería Civil de UNITEC en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), por medio de visitas al sitio, investigación primaria y secundaria.
3. Investigar los requisitos que deben cumplir los contratistas y consultores individuales por medio de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, investigación primaria y secundaria.
4. Investigar los requisitos para poder solicitar el Registro Tributario Nacional, por medio de investigación secundaria y visita al Servicio de Administración de Rentas (SAR).
5. Investigar los requisitos para obtener la solvencia del Impuesto sobre la Renta, por medio de investigación secundaria y visita al SAR.

6. Investigar los requisitos para obtener la solvencia de impuestos municipales como persona natural y comerciante individual, por medio de investigación secundaria y visita a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).
7. Investigar los requisitos para certificarse como proveedor del Estado de Honduras, por medio de investigación secundaria y visita a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
8. Investigar los requisitos para la inscripción como trabajador independiente, por medio de investigación secundaria y visita al Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS).
9. Investigar los requisitos que deben cumplir las empresas (personas jurídicas) para contratar con el Estado de Honduras, por medio de investigación secundaria.
10. Investigar en qué consisten los procesos de contratación del Estado para contratistas y consultores individuales, por medio de investigación secundaria, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

III. MARCO TEÓRICO

Para que un ingeniero civil pueda ejercer en Honduras es necesario cumplir una serie de requisitos legales establecidos por diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas que van desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), institución rectora del sector de educación universitario, hasta las encargadas del cumplimiento de las leyes de Honduras.

3.1 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es la principal institución de educación superior en Honduras. Fue inaugurada el 19 de septiembre de 1847 y es reconocida como una de las universidades más importantes del país. La UNAH tiene su sede principal en Tegucigalpa, y cuenta con varios centros regionales distribuidos en todo el país; ofrece una amplia gama de carreras universitarias en diversas áreas del conocimiento, incluyendo ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, tecnología, salud, entre otros (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2023).

La UNAH realiza investigaciones en diversas áreas y contribuye al desarrollo cultural, científico y tecnológico de Honduras. La autonomía de la UNAH implica que tiene la capacidad de autogobernarse y tomar decisiones de manera independiente, en otras palabras, es una institución que se rige bajo un gobierno democrático. La UNAH desempeña un papel importante en la formación de profesionales en el país, contribuye al avance y progreso de la sociedad hondureña (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2023).

3.1.1 RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS

La UNAH por ley es la institución a cargo de la certificación y reconocimiento de títulos universitarios proporcionados por universidades privadas nacionales y extranjeras (Redacción Web, 2016).

La Constitución de la República de Honduras (2018) estipula:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. La Ley y sus estatutos fijarán su organización, funcionamiento y atribuciones. Para la creación y funcionamiento de Universidades Privadas, se emitirá una ley especial de conformidad con los principios que esta Constitución establece. (págs. 83-84, Artículo 160)

La Constitución de la República de Honduras (2018) estipula:

Sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las Universidades Privadas y extranjeras, reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la única facultada para resolver sobre las incorporaciones de profesionales egresados de universidades extranjeras. Sólo las personas que ostenten título válido podrán ejercer actividades profesionales. Los títulos que no tengan carácter universitario y cuyo

otorgamiento correspondan al Poder Ejecutivo tendrán validez legal. (págs. 83-84, Artículo 160)

3.1.2 LOGO DE LA UNAH



Ilustración 2-Logo Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Fuente: (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2023)

3.1.1 UBICACIÓN DE LA UNAH EN TEGUCIGALPA, MDC



Ilustración 3-Ubicación sede principal UNAH

[Ubicación UNAH Tegucigalpa](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.1.2 CENTROS REGIONALES DE LA UNAH



Ilustración 4-Centros regionales UNAH

Fuente: (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2023)

3.2 COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH)

El Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras es una asociación profesional sin fines de lucro que agrupa a ingenieros civiles en Honduras, tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo, principios, valores y la excelencia en el campo de la Ingeniería Civil en el país. El CICH tiene un papel fundamental en la regulación, promoción de normas y estándares de calidad en la práctica de la Ingeniería Civil en Honduras, por medio de la formación continua de sus miembros, la ética profesional y la actualización en avances de la Ingeniería Civil (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, 2023).

El CICH actúa como un punto de encuentro para la comunidad de ingenieros civiles en Honduras; posibilita el intercambio de conocimientos, experiencias y la colaboración en

proyectos importantes para el desarrollo del país en el ámbito de la Ingeniería Civil (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, 2023).

3.2.1 LOGO DEL CICH



Ilustración 5- Logo Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

Fuente: (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, 2023)

3.2.2 SEDES DEL CICH

A continuación, se podrán observar las fachadas y ubicación de las sedes del CICH:

3.2.2.1 *Fachada de edificio sede CICH Tegucigalpa, MDC*



Ilustración 6-Edificio CICH Tegucigalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.2.2.2 Ubicación sede CICH Tegucigalpa, MDC



Ilustración 7- Ubicación sede Tegucigalpa

[Ubicación CICH Tegucigalpa](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.2.2.1 Fachada de edificio sede CICH San Pedro Sula, Cortés



Ilustración 8-Edificio CICH San Pedro Sula instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.2.2.1 Ubicación sede CICH San Pedro Sula, Cortés



Ilustración 9-Ubicación sede San Pedro Sula

[Ubicación CICH San Pedro Sula](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.2.2.1 Fachada de edificio sede CICH La Ceiba, Atlántida



Ilustración 10- Edificio CICH La Ceiba instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.2.2.1 Ubicación sede CICH La Ceiba, Atlántida



Ilustración 11-Ubicación sede La Ceiba

[Ubicación CICH La Ceiba](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.3 LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS Y SU REGLAMENTO

La Constitución de la República de Honduras (2018) establece:

Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada. (págs. 141-142, Artículo 360)

3.3.1.1 *Contratos de obra pública*

El ámbito de aplicación en base a la Ley de Contratación del Estado (2018) menciona:

Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se registrarán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativo y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria. En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento extremo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en que no exista contradicción, la contratación se registrará por la presente Ley. (págs. 16, Artículo 1)

Los contratos de gestión de servicios públicos, de concesión de uso del dominio público o de concesión de servicios u obras públicas, se registrarán por las disposiciones legales especiales sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios generales de la presente Ley. (págs. 16, Artículo 1)

3.3.1.2 *Procedimiento de contratación según la LCE*

El procedimiento de contratación descrito en la Ley de Contratación del Estado (2018) dice:

Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contratación de Estado, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado, contratación directa. En las disposiciones generales del Presupuesto General de Ingresos y

Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas de acuerdo con los estudios efectuados por la oficina normativa, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras. (págs. 32-33, Artículo 38)

3.4 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN)

Están en la obligación de inscribirse en el Registro Tributario Nacional, a aquellos contribuyentes responsables de las siguientes obligaciones:

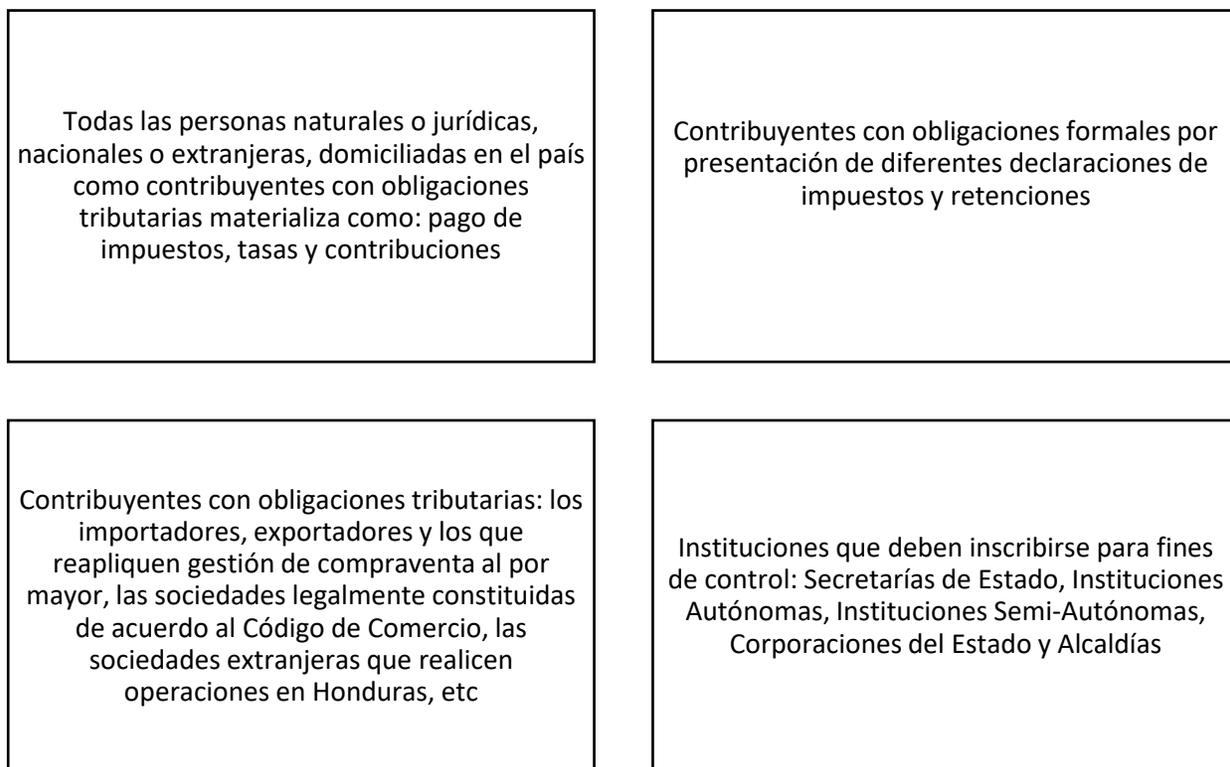


Gráfico 1-Personas en obligación de inscribirse en el RTN

Elaboración propia. Fuente: (Desarrollo Económico Gobierno de la República, 2023)

3.5 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

El Servicio de Administración de Rentas es una organización descentralizada que está enlazada a la Presidencia de la República y posee autonomía en sus funciones, aspectos técnicos, y administrativos, además de tener una personalidad jurídica independiente. Su labor abarca el control, la verificación, la supervisión y la recaudación de los impuestos, con autoridad y competencia a nivel nacional en Honduras. Fue establecida por medio del decreto legislativo 170-2016, en su artículo 195 (Servicio de Administración de Rentas, 2021).

3.5.1.1 Sujetos obligados a tributar

Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, deberá pagar este Impuesto sobre la renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país *de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la Elaboración propia. Fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta. (Ley de Impuestos sobre La Renta y sus Reformas, 2018, págs. 3, Artículo 2)

Estarán sujetas también a este impuesto las naves mercantes que llenen cualquiera de los siguientes requisitos:

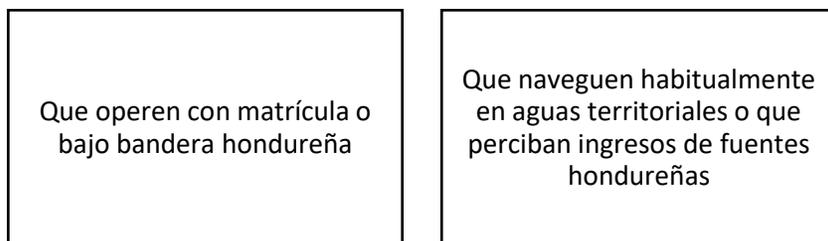


Gráfico 2-Personas sujetas al impuesto

Elaboración propia. Fuente: (Ley de Impuestos sobre La Renta y sus Reformas, 2018, págs. 3, Artículo 2)

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) anuncia al pueblo hondureño la nueva tabla progresiva que será aplicada al cálculo y cobro del Impuesto Sobre Renta (ISR) de personas naturales durante el año 2023. Como lo establece la Ley, la tabla progresiva del año 2023 se calculó con base en el 9.8% de inflación interanual al cierre del 2022 publicada por el Banco Central de Honduras (BCH). (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

Tabla 1-Tabla progresiva para el cálculo del Impuesto sobre la Renta

Tasa	Renta Neta Gravable anual		Salario Mensual	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Exentos	L0.01	L199,039.47	L0.01	L19,919.96
15%	L199,039.48	L303,499.90	L19,919.97	L28,624.99
20%	L303,499.91	L705,813.76	L28,625.00	L62,151.15
25%	L705,813.77	en adelante	L62,151.16	en adelante

*La Renta Neta Gravable no incluye la deducción de L40,000.00 por gastos médicos. En cambio, el salario mensual, se calcula como la Renta Neta Gravable + L40,000.00 de gastos médicos y luego dividido entre los 12 meses del año.

Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

3.5.2 LOGO DEL SAR



Ilustración 12-Logo SAR

Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2021)

3.5.3 SEDES DEL SAR

A continuación, se podrán observar las fachadas y ubicación de las sedes del SAR:

3.5.3.1 *Fachada de edificio sede SAR Tegucigalpa, MDC*



Ilustración 13- SAR Tegucigalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 *Ubicación sede SAR Tegucigalpa, MDC*

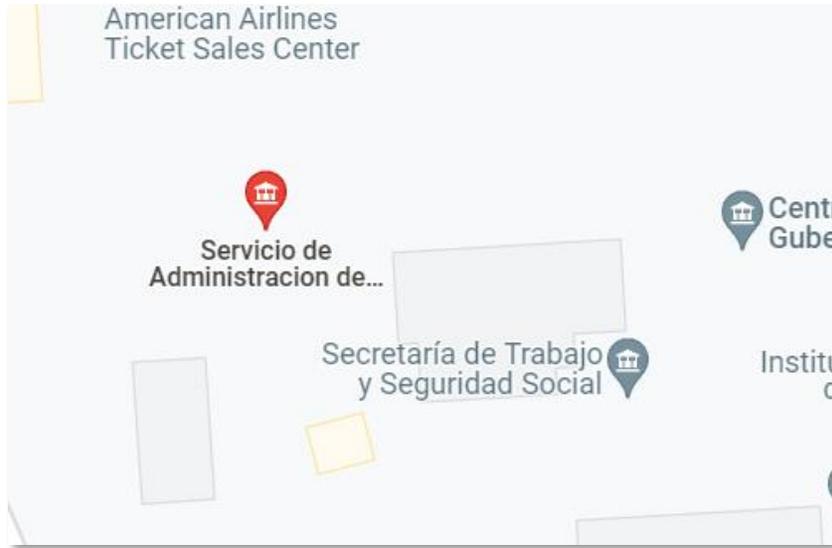


Ilustración 14- Ubicación sede Tegucigalpa

[Ubicación SAR Tegucigalpa](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 *Fachada de edificio sede SAR San Pedro Sula, Cortés*



Ilustración 15-SAR San Pedro Sula instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 *Ubicación sede SAR San Pedro Sula, Cortés*



Ilustración 16-Ubicación sede San Pedro Sula

[Ubicación SAR San Pedro Sula](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 *Fachada de edificio sede Comayagua, Comayagua*



Ilustración 17-SAR Comayagua instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 *Ubicación sede SAR Comayagua, Comayagua*



Ilustración 18-Ubicación sede Comayagua

[Ubicación SAR Comayagua](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 *Fachada de edificio sede SAR Juticalpa, Olancho*

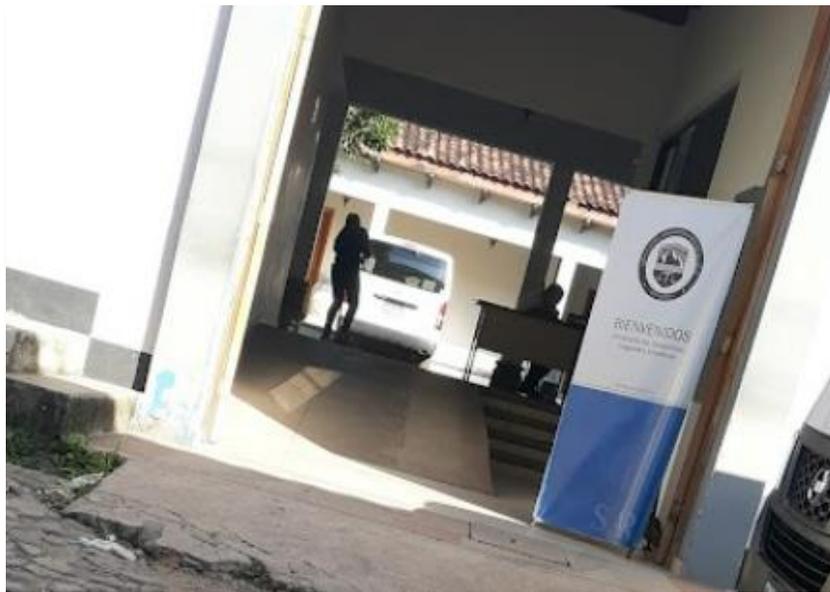


Ilustración 19-SAR Juticalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.3.1 Ubicación sede SAR Juticalpa, Olancho



Ilustración 20-Ubicación sede Juticalpa

[Ubicación SAR Juticalpa](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.5.4 CLAVE DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (CAI)

La Clave de Autorización de Impresión surge a partir de la Administración Tributaria para validar el trámite de autorización de impresión de documentos fiscales (Servicio de Administración de Rentas, 2023).

3.5.5 TALONARIO DE RECIBOS POR HONORARIOS

Un talonario de recibos por honorarios es un registro que documenta la remuneración que se adeuda a un profesional autónomo por los servicios prestados. Por medio del uso del talonario de recibos por honorarios, se verifica la emisión y recepción de pagos a individuos con los que no existe un vínculo contractual directo. Por esta razón, es común utilizarlo al colaborar con profesionales independientes, consultores o asesores en diversos campos empresariales (Grupotress Internacional, 2023).

Es fundamental comprender a profundidad qué implica un talonario de recibos por honorarios, ya que nos permite contar con un registro de los servicios prestados, y brinda al trabajador la seguridad del monto que recibirá (Grupotress Internacional, 2023).

3.6 ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)

El plan de arbitrios de la ciudad de Tegucigalpa menciona que el permiso de operación en la Alcaldía Municipal es de carácter obligatorio para poner en marcha un negocio, un comercio o una organización sin fines de lucro en Tegucigalpa, así como para comerciantes individuales. Para solicitar el permiso de operación existen diferentes formas de solicitarlo, ya sea como Grupo I, II o III. A los comerciantes que son parte del grupo I y II se les entrega el permiso de carácter inmediato al pagar los impuestos. A los comerciantes en el grupo III se les otorga el permiso luego de una supervisión (Emprende Guía eRegulations, 2023).

3.6.1 LOGO DE AMDC



Ilustración 21- Logo Alcaldía Municipal del Distrito Central

Fuente: (Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2023)

3.6.2 UBICACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

A continuación, se podrán observar las fachadas y ubicación de la AMDC:

3.6.2.1 Fachada de edificio AMDC Tegucigalpa, MDC



Ilustración 22-AMDC instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.6.2.1 Ubicación AMDC, MDC



Ilustración 23-Ubicación de la AMDC

[Ubicación AMDC](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.7 OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

Créase la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, como un órgano técnico y consultivo del Estado que tendrá la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la prestación de asesoría y la coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 28, Artículo 30)

La Ley de Contratación del Estado (2018) estableció las funciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones:

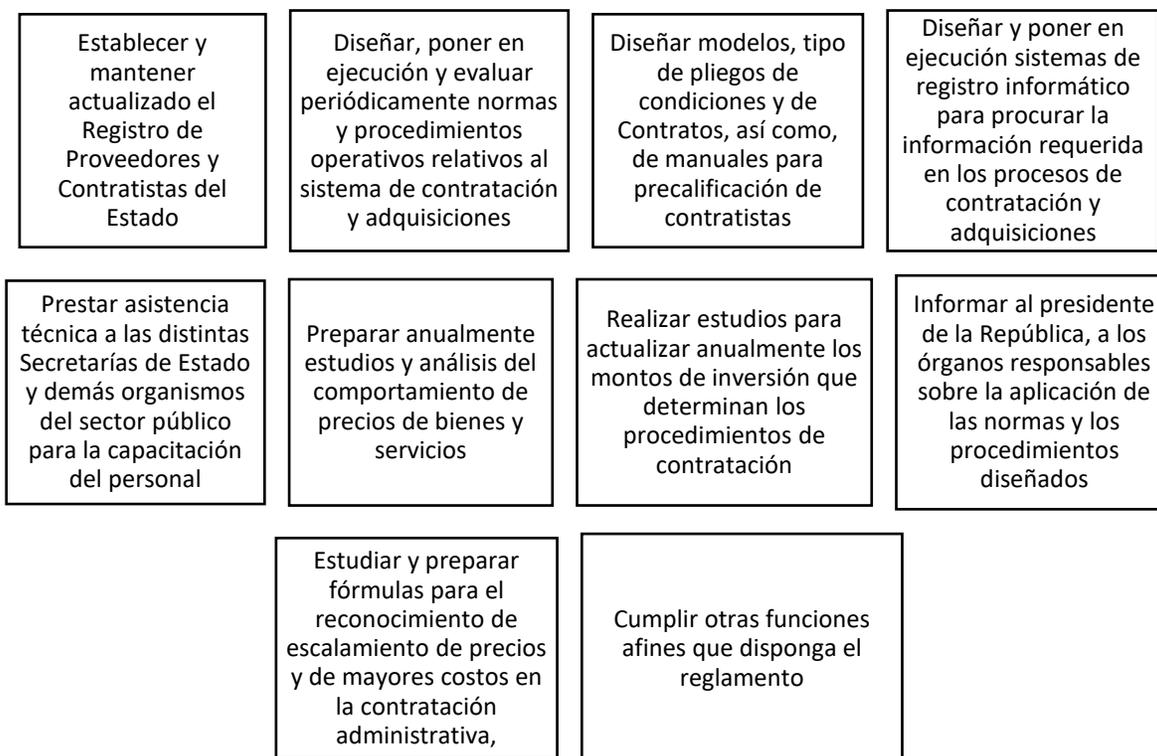


Gráfico 3-Funciones de la ONCAE

Elaboración propia. Fuente: (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 29-30, Artículo 31)

Los servicios que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (2023) ofrece son:

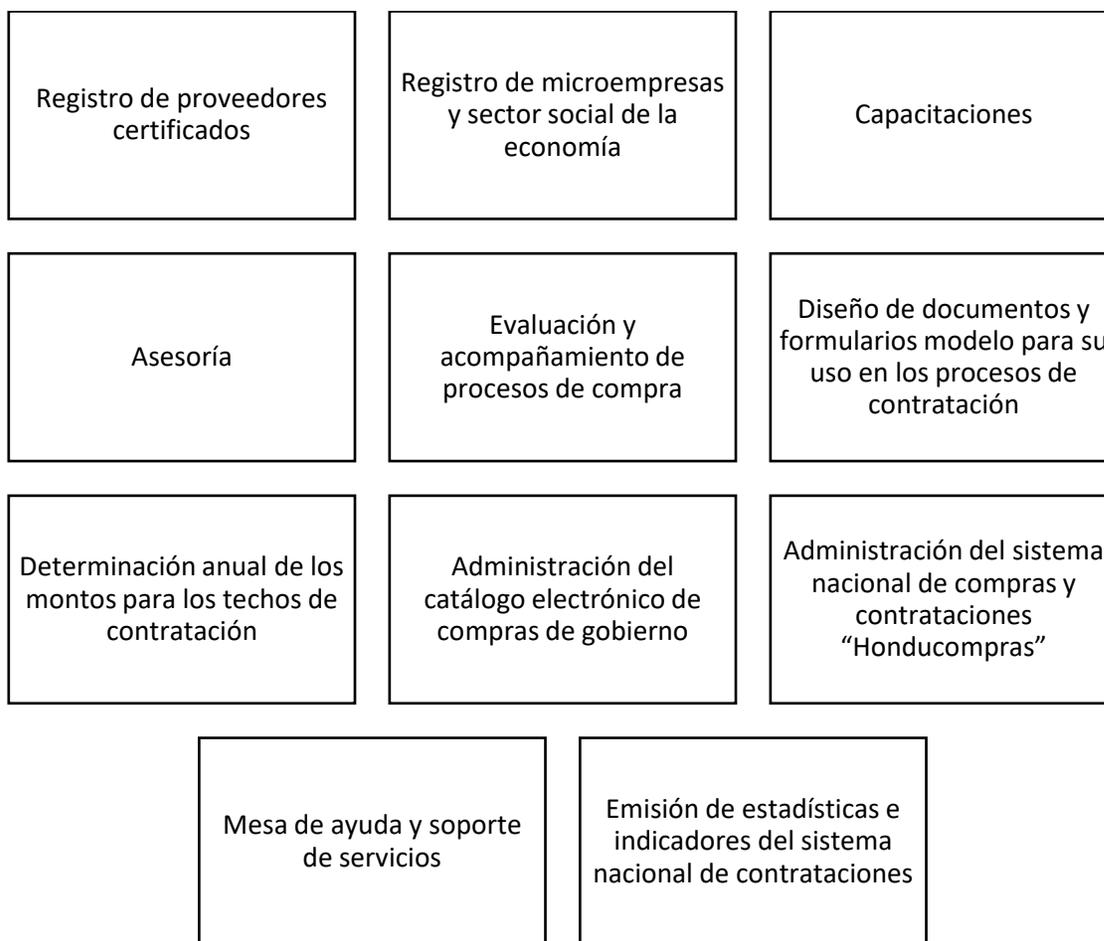


Gráfico 4- Servicios que ofrece la ONCAE

Elaboración propia. Fuente: (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, 2023)

3.7.1 CONSULTOR INDIVIDUAL

En el ámbito de la construcción, la consultoría de obra implica la prestación de servicios profesionales que abarcan la supervisión de proyectos de construcción y la preparación de la documentación necesaria. La responsabilidad de llevar a cabo estas tareas recae en profesionales con experiencia en ambas áreas. Dentro de este campo, los consultores en construcción son profesionales versados en la materia, profesionales de carreras universitarias como arquitectura, ingeniería o campos afines (Revista Consultoría, 2023).

En la actualidad este servicio de consultoría se encuentra disponible tanto para entidades del ámbito público como del sector privado; no obstante, su alcance se ha ampliado significativamente, abarcando incluso proyectos de menor envergadura, como la construcción de viviendas particulares o instalaciones industriales (Revista Consultoría, 2023).

Los servicios de un consultor individual son muchos entre los más importantes a mencionar son:

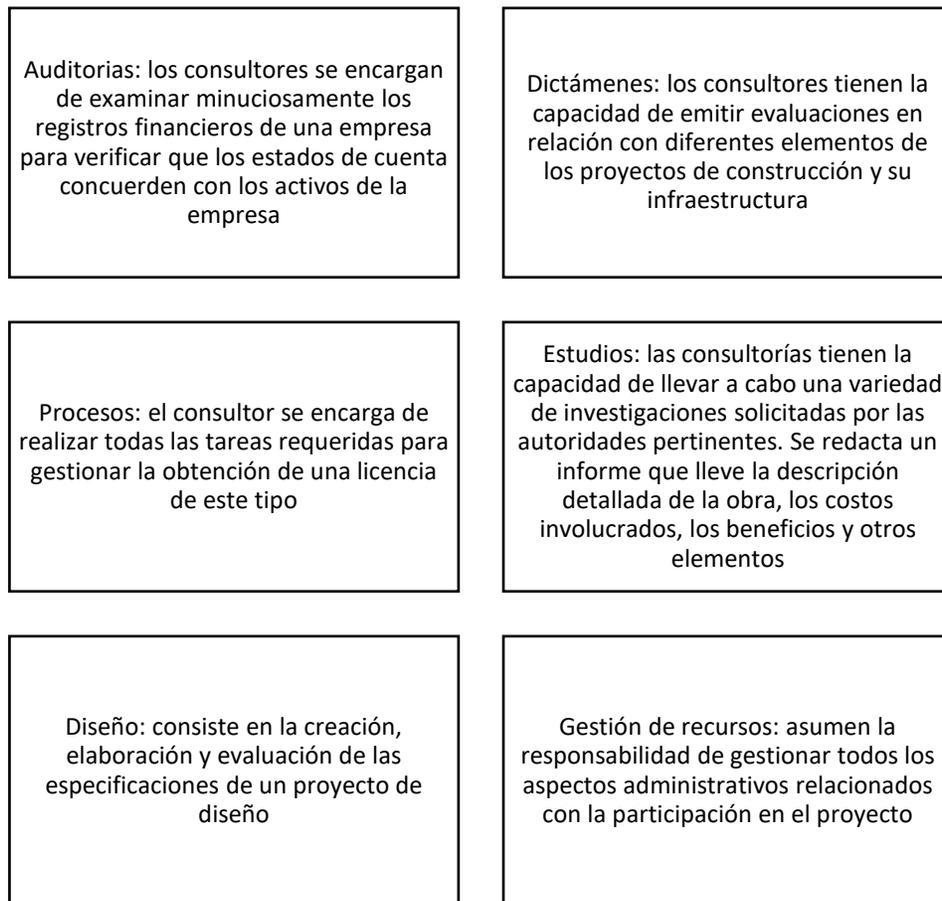


Gráfico 5-Servicio de un consultor individual

Elaboración propia. Fuente: (Revista Consultoría, 2023)

3.7.2 CONTRATISTA INDIVIDUAL

El contratista elabora planes y coordina las tareas de construcción, y su objetivo es finalizar el proyecto dentro de los límites de tiempo y presupuesto establecidos. Los contratistas asumen

la responsabilidad total del proceso de construcción es por eso por lo que deben tener conciencia de la responsabilidad que tienen. Deben identificar los enfoques más adecuados para concluir el proyecto según las especificaciones establecidas. En general, un contratista tiene la responsabilidad de diseñar, administrar, implementar, supervisar y revisar un proyecto de construcción. Esta responsabilidad se mantiene desde el inicio hasta el final del proyecto, sin importar el tiempo de duración del proyecto y su dificultad (Aq4 Arquitectura, 2023).

Funciones de un contratista:

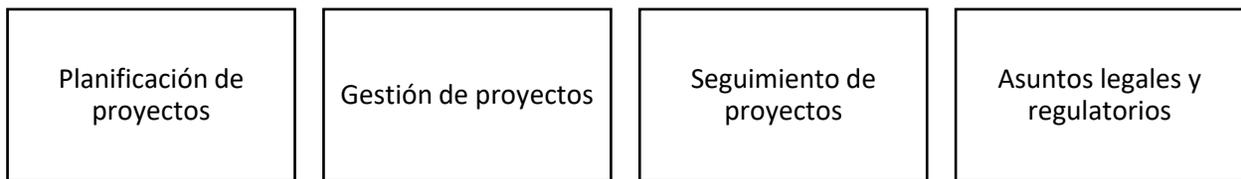


Gráfico 6-Funciones de un contratista individual

Elaboración propia. Fuente: (Aq4 Arquitectura, 2023)

3.7.3 LOGO DE LA ONCAE



Ilustración 24- Logo ONCAE

Fuente: (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, 2023)

3.7.4 UBICACIÓN FÍSICA DE LA ONCAE

A continuación, se podrán observar las fachadas y ubicación de las sedes del ONCAE:

3.7.4.1 Fachada de edificio sede ONCAE Tegucigalpa, MDC



Ilustración 25- ONCAE Tegucigalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.7.4.1 Ubicación sede ONCAE Tegucigalpa, MDC



Ilustración 26- Ubicación sede principal ONCAE

[Ubicación ONCAE](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.7.5 RECOMENDACIONES PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CORRECTOS

Detallar nombres y apellidos completos del representante y apoderado legales.	Detallar nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa, completos y correctos.	Completar todos los campos requeridos en los formularios.
El Área de Actividad del formulario F-2RP se define: Obras: construcción, arquitectura, bienes y servicios: venta de productos o servicios en general, consultoría: personas naturales, empresas y ONG.	En el tipo de trámite del formulario F-1RP y F-2RP se define por: Inscripción: cuando el proceso se inicia con nuevo número de expediente.	El formulario F-1RP puede ser llenado, firmado y sellado por el representante y apoderado legales, en caso de que hubiese y de no existir, será por el representante legal.
En el formulario F-1RP debe detallar si es el Representante o el apoderado legal el que lleva el trámite, así como detallar el tipo de trámite si es inscripción o renovación.	Los formularios F-2RP, F-3RP, F-4RP y F-5RP deben ser llenados, firmados y sellados por el representante legal.	Los documentos que tienen fecha de vencimiento, al momento de presentar el expediente deben estar vigentes, como ser: permiso de operación, licencias, solvencia fiscal, constancias, etc.
Los códigos de rubro o el rubro seleccionado deben coincidir con la escritura de constitución, el permiso de operación, licencias, etc.	El expediente debe presentarse debidamente foliado, en folder tamaño oficio y con fastener al lado.	En las auténticas se deben describir sumariamente el número de ID, RTN y cualquier otro número de documento, como ser: número de permiso de operación, número de licencia, etc.
Toda fotocopia debe ser autenticada y contener la media firma y sello (originales) azul del notario que da fe .	Los formularios presentados deben ser de fecha anterior o igual a la fecha que el notario firma y sella la auténtica.	El RTN enlazado que emite el SAR, es de comerciante individual, que enlaza el nombre de la persona natural con el nombre de la empresa.

Gráfico 7-Recomendación para presentación de documentos correctos

Elaboración propia. Fuente: (ONCAE, 2023)

3.8 INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

El registro en el Instituto Hondureño de Seguridad Social es importante, ya que es una organización de seguridad social en Honduras que se encarga de brindar ayuda al pueblo hondureño en el ámbito de la salud y cualquier otro tipo de circunstancia que involucre el legado familiar de las personas avaladas por el IHSS (Instituto Hondureño de Seguridad Social, 2023).

3.8.1 SON SUJETOS DE ASEGURAMIENTO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO

Los trabajadores que devenguen un salario en dinero o en especie o de ambos géneros y que presten sus servicios a una persona natural o jurídica, cualquiera que sea el tipo de relación laboral que los vincule y la forma de remuneración	Los funcionarios y empleados de las entidades descentralizadas, autónomas, semiautónomas y desconcentradas del Estado y de las Municipalidades
Los funcionarios y empleados público	Los trabajadores que laboran en empresas Comerciales o Industriales o de tipo mixto derivados de la Agricultura y de Explotación Forestal
Los Agentes Comisionistas que se dediquen profesionalmente a desempeñar por cuenta ajena, mandatos para la realización de actos de comercio	Las personas que laboran para un patrono mediante un contrato de aprendizaje al tenor de lo establecido en el Código del Trabajo

Gráfico 8- Personas obligadas a asegurarse en el IHSS

Elaboración propia. Fuente: (Ley del Seguro Social, 2001, págs. 1, Artículo 3)

3.8.2 LOGO DEL IHSS



Ilustración 27- Logo IHSS

Fuente: (Instituto Hondureño de Seguridad Social, 2023)

3.8.3 SEDES DEL IHSS

A continuación, se podrán observar las fachadas y ubicación de las sedes del IHSS:

3.8.3.1 *Fachada de edificio sede IHSS Tegucigalpa, MDC*



Ilustración 28-IHSS Tegucigalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.8.3.1 Ubicación sede IHSS Tegucigalpa, MDC



Ilustración 29-Ubicación IHSS Tegucigalpa

[Ubicación IHSS Tegucigalpa](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.8.3.1 Fachada de edificio sede IHSS San Pedro Sula, Cortés



Ilustración 30-IHSS San Pedro Sula instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.8.3.1 Ubicación sede IHSS San Pedro Sula, Cortés

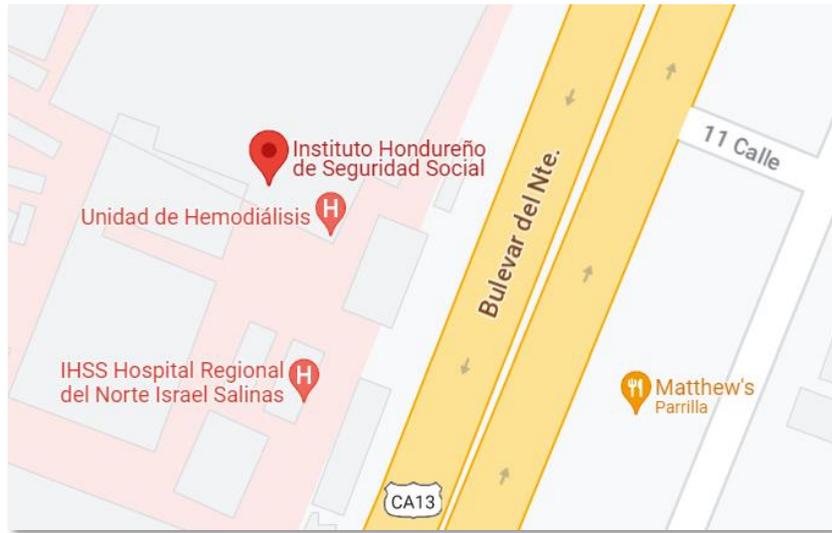


Ilustración 31-Ubicación IHSS San Pedro Sula

[Ubicación IHSS San Pedro Sula](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9 CONTRATACIÓN CON EL ESTADO PARA PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)

Además de las instituciones y organizaciones anteriormente mencionadas, las empresas deben solicitar a nivel individual por parte del representante legal y como persona jurídica a nombre de la empresa.

3.9.1 CONSTITUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

Al momento de comenzar una empresa desde cero, hay varios aspectos que se deben tener en cuenta, siendo el más importante el tipo de empresa que se quiere constituir (Emprende Guía eRegulations, 2023).

Los tipos de empresas que se pueden formalizar son:

- Sociedad mercantil: las sociedades más utilizadas en Honduras son la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima, ambas pueden ser de capital

variable donde se consigna un capital mínimo. Ambas sociedades son constituidas en escritura pública autorizadas por notario y se constituyen de acuerdo con lo que establece el Artículo 14 del Código de comercio. (Emprende Guía eRegulations, 2023)

- Comerciante individual: toda persona natural que quiera dedicarse a actos de comercio de manera individual y formal deberá declararse comerciante individual. Una vez inscrito en el Registro Mercantil, deberá inscribirse en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, posteriormente obtener su RTN y su permiso de operación. Sin embargo, no hay distinción entre su patrimonio personal y el del negocio, y el responderá sobre su patrimonio por las deudas del negocio. (Emprende Guía eRegulations, 2023)
- Sociedad extranjera: toda sociedad constituida en el extranjero puede operar en Honduras, la cual deberá de incorporarse como tal en el registro mercantil. Este tipo de sociedad goza de los mismos derechos y obligaciones que las constituidas en el país. Su proceso de incorporación en Honduras es rápido, simple y barato ya que sus costos por legalización e inscripción son pocos. El proceso de inscripción con documentos apostillados se diferencia del proceso con documentos autenticados en que no es necesario pedir la verificación de estos por el cónsul del país de origen. (Emprende Guía eRegulations, 2023)

3.9.1.1 Formas en las que se puede constituir legalmente una empresa

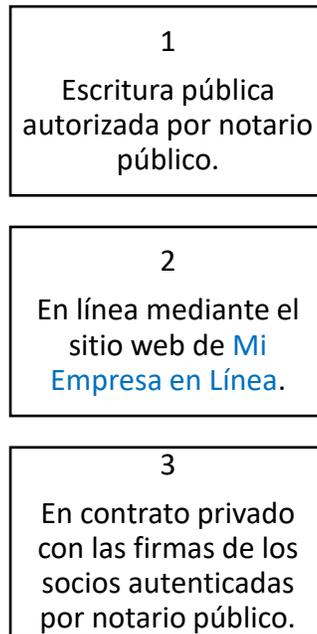


Gráfico 9-Formas en que se puede constituir una empresa

Elaboración propia. Fuente: (Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, 2023)

3.9.2 REGISTRO Y AFILIACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

La Cámara de Comercio e Industria es una organización encargada de ayudar a los empresarios hondureños a realizar diversos trámites esenciales para constituirse individualmente o como sociedad. El objetivo primordial de la Cámara de Comercio e Industria es el de fomentar el crecimiento de las empresas hondureñas a lo largo de los años (Tecoloco Honduras, 2023).

3.9.2.1 Quienes se deben registrar en la Cámara de Comercio e Industria

Será obligatoria la inscripción para los titulares sociales e individuales de empresas mercantiles, así como la de establecimientos y buques, y la de los hechos y relaciones jurídicas que especifiquen las leyes. La inscripción de los comerciantes individuales se

practicará en el registro correspondiente a su principal establecimiento mercantil y si no lo tuvieren, en el que corresponda a su domicilio; la de las sociedades, en el lugar en que están domiciliadas; la de los buques, en el registro correspondiente al puerto de su matrícula; y la de los establecimientos, el correspondiente al lugar de su ubicación. (Código de Comercio, 2023, págs. 99-100, Artículo 389)

3.9.2.2 *Quienes pueden ser parte de la Cámara de Comercio*

“Toda persona natural y jurídica que ejerce una actividad comercial, industrial o de servicio interesada en promover la libre empresa como factor fundamental de las realizaciones individuales y colectivas” (Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, 2023).

3.9.2.3 *Logo de la CCIT*



Ilustración 32-Logo CCIT

Fuente: (Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, 2023)

3.9.3 SEDES DE LA CCI

A continuación, se podrán observar las fachadas y ubicación de las sedes del CCI:

3.9.3.1 Fachada de edificio CCIT Tegucigalpa, MDC



Ilustración 33- CCI Tegucigalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.3.1 Ubicación CCIT Tegucigalpa, MDC



Ilustración 34- Ubicación sede Tegucigalpa

[Ubicación CCIT](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.3.2 Fachada de edificio CCIC San Pedro Sula, Cortés



Ilustración 35-CCI Cortés instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.3.1 Ubicación CCIC San Pedro Sula, Cortés



Ilustración 36-Ubicación sede Cortés

[Ubicación CCIC](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.3.1 Fachada de edificio CCIC Comayagua, Comayagua



Ilustración 37- CCI Comayagua instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.3.1 Ubicación CCIC Comayagua, Comayagua



Ilustración 38-Ubicación sede Comayagua

[Ubicación CCIC](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.4 REGISTRO AL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)

Es la instauración financiera privada de interés público más amplia de Honduras, encargada de organizar recursos privados, de durabilidad indeterminada y fondos propios que proporciona ayuda, rentabilidad y servicios de inversión a sus miembros (Régimen de Aportaciones Privadas, 2023).

3.9.4.1 *Obligación de registro al RAP*

Todas las empresas que cuenten con diez (10) o más empleados y aquellas que no estén inscritas en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) - Fondo Social Para la Vivienda (FOSOVI) están obligadas a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el registro de cotizantes del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP); igualmente deben notificar al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) las nuevas contrataciones de trabajadores obligados a cotizar, o del cese de los mismos, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de ocurrencia del nombramiento o cesantía. (Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, 2020, pág. Artículo 42)

“Asimismo, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a establecer mecanismos de afiliación voluntaria para que la micro y pequeña empresa puedan afiliar a sus trabajadores, o bien que cada persona natural pueda afiliarse voluntariamente” (Ley del Régimen de Aportaciones Privadas, 2020, pág. Artículo 42).

3.9.4.2 Logo del RAP



Ilustración 39-Logo del RAP

Fuente: (Régimen de Aportaciones Privadas, 2023)

3.9.5 SEDES DEL RAP

3.9.5.1 Fachada de edificio RAP Tegucigalpa, MDC



Ilustración 40-RAP Tegucigalpa instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.5.1 *Ubicación RAP Tegucigalpa, MDC*



Ilustración 41-Ubicación RAP Tegucigalpa

[Ubicación RAP Tegucigalpa](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.5.1 *Fachada de edificio RAP San Pedro Sula, Cortés*



Ilustración 42-RAP San Pedro Sula instalaciones

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.9.5.1 Ubicación RAP San Pedro Sula, Cortés



Ilustración 43-Ubicación RAP San Pedro Sula

[Ubicación RAP San Pedro Sula](#)

Fuente: (Google Maps, 2023)

3.10 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

La Ley de Contratación del Estado de Honduras establece quienes pueden contratar con el Estado, así como las prohibiciones y requisitos para contratistas y consultores individuales, lo que se hace cumplir estrictamente por parte de las instituciones centralizadas, descentralizadas y desconcentradas del Gobierno de Honduras, mismas que se definen en el glosario del presente trabajo de investigación, para lo que se comparten los artículos de la Ley en mención, relacionados con los procesos de precalificación, concurso y licitación

3.10.1 PRECALIFICACIÓN

La Ley de Contratación del Estado (2018) establece:

Quando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que éstas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas. La precalificación será efectuada por los

organismos responsables de los proyectos, quienes tomarán en cuenta la información existente en el registro de contratistas. La precalificación también podrá hacerse para grupos de contratos con características comunes que deban adjudicarse durante el año fiscal. (págs. 34, Artículo 43)

La precalificación podrán solicitarla quienes no lo hubieren hecho anteriormente, o quienes habiendo sido excluidos acrediten posteriormente el cumplimiento de los requisitos correspondientes, quedando obligada la administración a realizar actualizaciones periódicas con este fin. (págs. 34, Artículo 43)

En las licitaciones de obras públicas deberá mediar entre la precalificación y la invitación a presentar ofertas en un plazo no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la precalificación a los interesados. Sí una persona jurídica o natural precalificada en una misma dependencia del estado, para la ejecución, suministro o la prestación de un servicio, no ha cambiado su estatus técnico-financiero, no necesitará nueva precalificación para obras similares, bastará con que lo manifieste así ante el órgano licitante. Esta causa no será motivo de reducción a un plazo menor de treinta (30) días. (págs. 34, Artículo 43)

3.10.1.1 Alcance de la precalificación

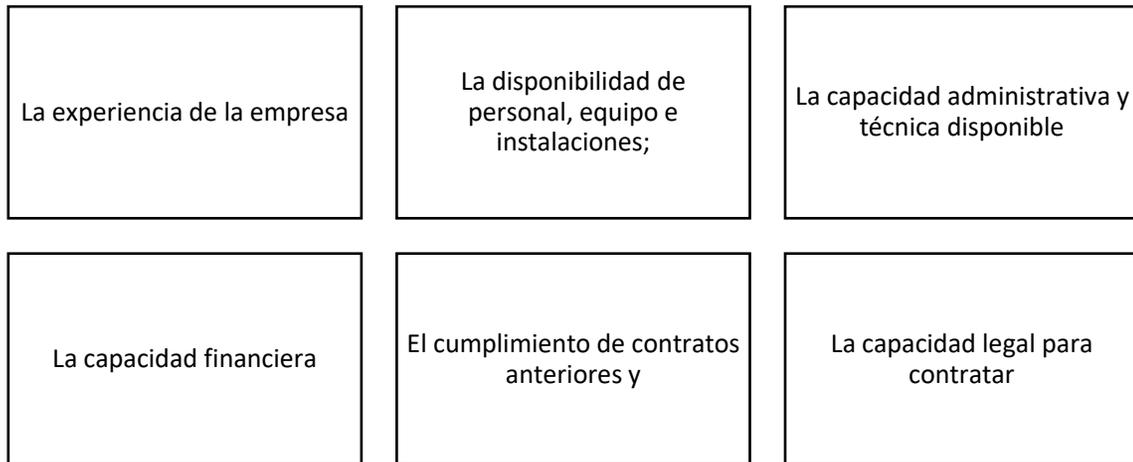


Gráfico 10-Alcance de la precalificación

Elaboración propia. Fuente: (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 34-35, Artículo 44)

3.10.1.2 Tramitación de la precalificación

En la Ley de Contratación del Estado (2018) se describe que para la tramitación de la precalificación:

La precalificación de contratistas de obras públicas se hará en forma seria y rigurosa por una comisión que se integrará en cada caso por funcionarios de amplia experiencia y capacidad al servicio del órgano responsable de la contratación, debiendo evaluarse detenidamente la información aportada por los interesados. Quienes fueren excluidos tendrán derecho a conocer los motivos. (págs. 35, Artículo 45)

La empresa que proporcione información incorrecta o maliciosa será excluida de la licitación, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan. El reglamento desarrollará el procedimiento de precalificación considerando la naturaleza de los contratos que ejecuten las distintas dependencias. La adquisición de los documentos de precalificación y las constancias que se requieran serán gratuitas. (págs. 35, Artículo 45)

3.10.1.3 *Personas con aptitud a precalificar*

Según la Ley de Contratación del Estado (2018) podrán contratar con la administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- Derogado;
- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos;
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.
- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios

o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas; y
- Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 23-24, Artículo 15)

3.10.2 LICITACIÓN

La Ley de Contratación del Estado (2018) menciona “la licitación pública y la licitación privada como procedimientos de contratación” (págs. 33-40)

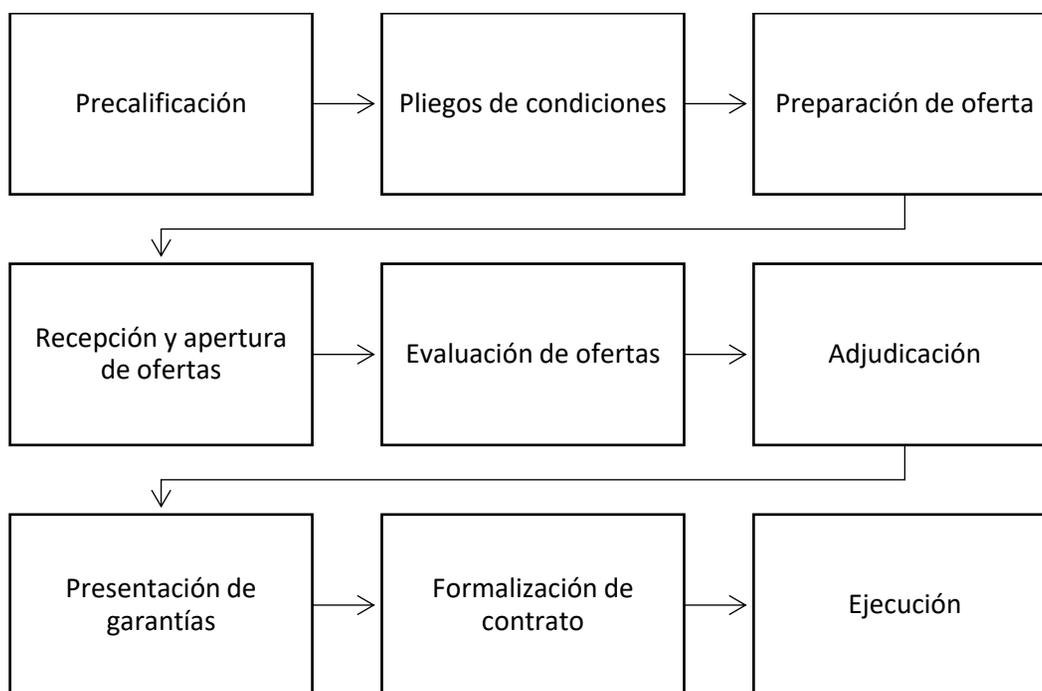


Gráfico 11-Proceso de licitación

Elaboración propia. Fuente: (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 33-39)

3.10.2.1 Licitación Pública

El procedimiento de licitación pública se iniciará con la preparación del pliego de condiciones y concluirá con la adjudicación y formalización del contrato, sin perjuicio de la precalificación de los interesados cuando se trate de contratos de obra pública. Será requerida licitación pública para la contratación de obras públicas o suministro de bienes o servicios cuando su monto estimado esté dentro de las cantidades previstas con este objeto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 118, Artículo 85)

3.10.2.2 Licitación Privada

Procederá la licitación privada cuando, en atención al objeto del contrato, existiere un número limitado de proveedores o de contratistas calificados, no mayor de tres (3), lo cual

deberá constar plenamente acreditado en el expediente; cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 40, Artículo 60)

Procederá también la licitación privada cuando para mantener la seguridad de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio, no convenga hacer pública la licitación; en caso de suministro, cuando por cambios imprevisibles en las condiciones del mercado, debidamente comprobados, se hubiere producido una carestía de productos de uso esencial, cuya adquisición fuere necesaria en el menor plazo posible; y cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificadas no fuere posible repetir dicho procedimiento. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 40, Artículo 60)

Para llevar a cabo la licitación privada en los casos que anteceden, se requerirá autorización del presidente de la República, cuando se trate de contratos de la Administración Centralizada, o del órgano de dirección superior cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 40, Artículo 60)

3.10.2.3 Avisos para licitar

El Reglamento de La Ley de Contratación del Estado (2018) indica que:

Quienes cumplieron satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios, además de la publicación en el Diario Oficial de La Gaceta, órgano responsable de la contratación, publicará un aviso durante (2) dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional, pudiendo utilizar también otros medios de comunicación. La última publicación se hará, como mínimo con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha límite de presentación de las ofertas. Si se tratare de obras públicas deberá medir un plazo no menor de treinta (30) días calendario entre las notificaciones de la precalificación y el aviso de licitación. (págs. 128-129, Artículo 106)

3.10.2.4 Contenido de avisos

En los avisos se expresará el objeto de la licitación, incluyendo la descripción básica de los suministros o de las obras, con indicación en este último caso de un resumen de los conceptos y cantidades de obras principales, su Elaboración propia. Fuente de financiamiento coma el órgano responsable de la contratación, la dirección donde estarán disponibles los pliegos de condiciones y el precio que deberán pagar los interesados, la fecha y hora límite para presentar las ofertas el lugar, fecha y hora para su apertura, así como cualquier otro dato que se considere necesario. (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 129, Artículo 107)

3.10.2.5 Pliego de condiciones

El pliego de condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; hoy su contenido incluirá las reglas especiales de

procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 33, Artículo 39)

El pliego de condiciones se preparará de forma que se favorezca la competencia y la igualdad de participación de los potenciales oferentes; a tal efecto, no podrán imponerse restricciones ni exigirse el cumplimiento de requisitos que no fueren técnicamente indispensables, si con ello se limita las posibilidades de concurrencia de eventuales participantes. (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 33, Artículo 40)

3.10.2.6 *Contenido general y normas de procedimiento de pliegos de condiciones*

El Reglamento de La Ley de Contratación del Estado (2018) menciona las siguientes normas de procedimientos y contenido general que debe tener el pliego de condiciones:

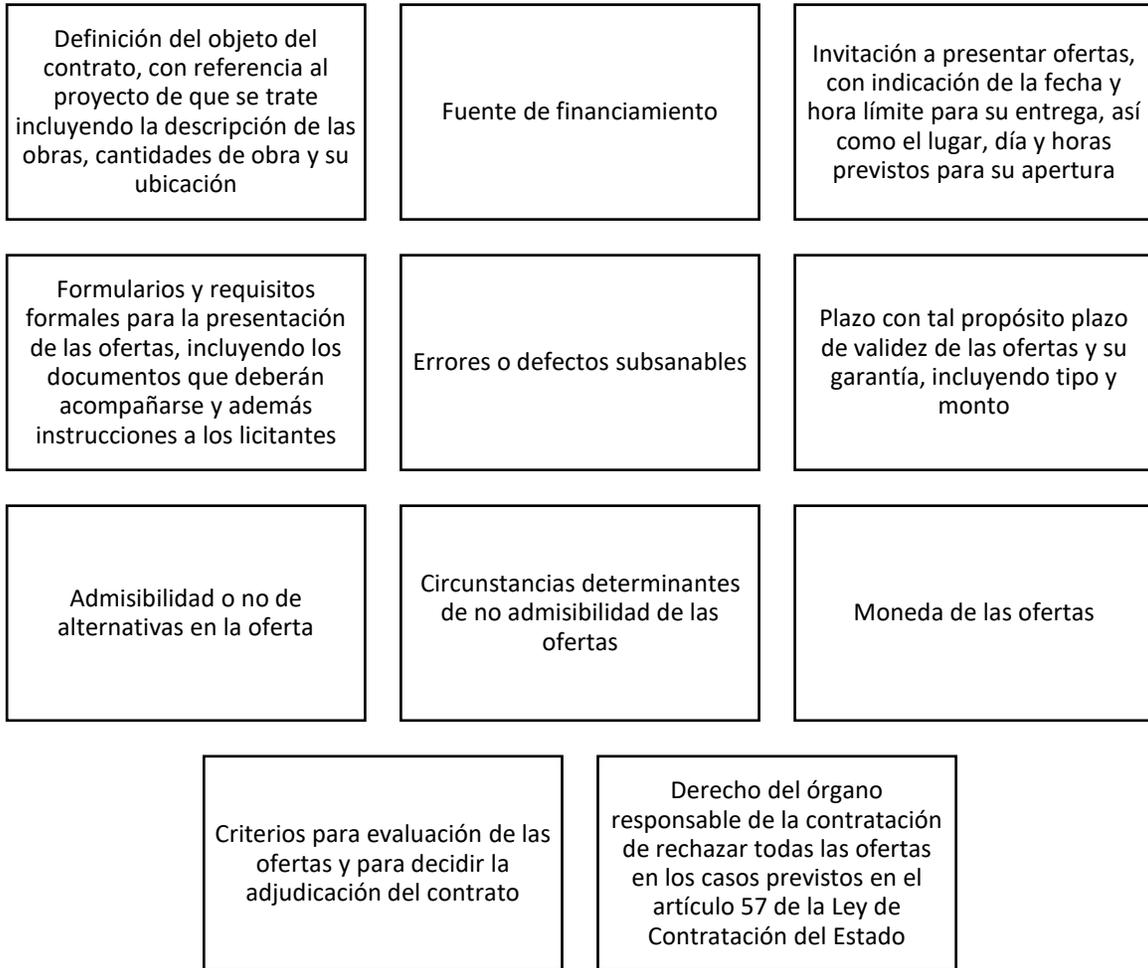


Gráfico 12-Normas y procedimientos para el pliego de condiciones

Elaboración propia. Fuente: (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 125, Artículo 101)

3.10.2.7 Bases contractuales

Supervisión de la ejecución del contrato, incluyendo si fuera conocida, la designación de quien desempeñará esta función	Monto y tipo de la garantía de cumplimiento del contrato	Condiciones y modalidades de pago incluyendo pagos, parciales por obra ejecutada y anticipo de fondos, cuando proceda indicando su monto y garantía
Plazo de entrega de las obras	Recepción provisional y recepción final de las obras, con indicación, en su caso, del monto y tipo de la garantía de calidad, incluyendo su plazo	Causas de resolución del contrato
Cláusula de revisión de precios de conformidad	Multa por demora en el plazo de entrega y demás sanciones aplicables por incumplimiento del contratista	Regulaciones ambientales que deberán cumplirse
Circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que puedan incidir en la ejecución del contrato	Otros derechos y obligaciones derivados del futuro contrato	Cualquier otra cláusula que se estime necesario

Gráfico 13-Bases contractuales de los pliegos de condiciones

Elaboración propia. Fuente: (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 126, Artículo 101)

3.10.2.8 Contenido de las ofertas

Las ofertas con tendrán como mínimo:

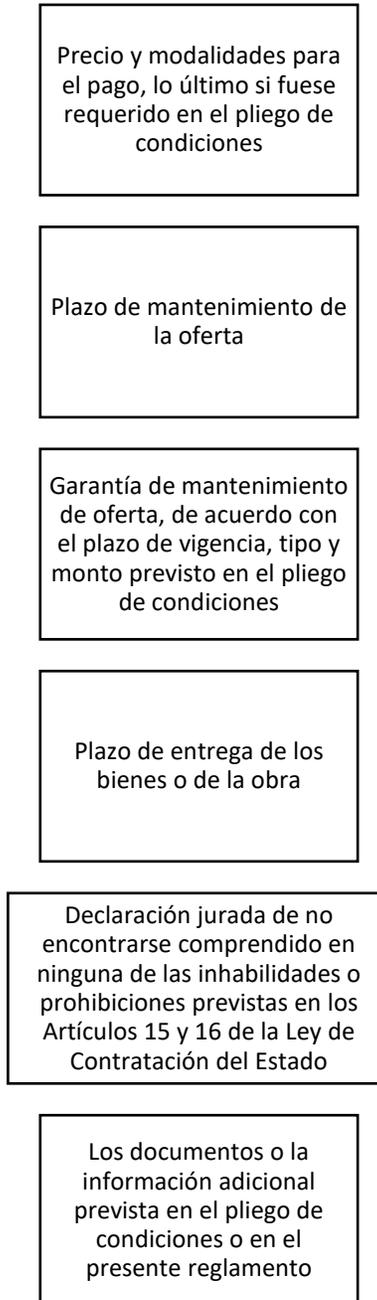


Gráfico 14- Contenido mínimo de ofertas licitación

Elaboración propia. Fuente: (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 131-132, Artículo 115)

3.10.3 CONCURSO

Los contratos de consultoría se adjudicarán mediante concurso, ajustándose a las modalidades de invitación pública o privada según los montos que se establezcan en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, este procedimiento se ajustara a las siguientes reglas:



Gráfico 15-Reglas para contratos de consultoría

Elaboración propia. Fuente: (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 41, Artículo 61)

3.10.3.1 Propuesta técnica y económica

Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres o paquetes separados y sellados a más tardar el día y hora prevista en las bases y el lugar indicado. Las ofertas entregadas fuera del plazo no se admitirán y serán devueltas a los participantes sin abrir. La propuesta técnica no deberá incluir información sobre la oferta económica. Las ofertas técnicas se abrirán en el lugar, día y hora previstos bases, hoy dejando constancia en acta que podrá ser firmada por los interesados. (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 150-151, Artículo 162)

Los sobres o paquetes que contengan las ofertas económicas permanecerán sin abrirse, en debida custodia, hola hasta que concluya la evaluación de las ofertas técnicas. En estos casos, el resultado de la evaluación de los aspectos técnicos, hoy sin consideración de costos, decidirá el orden de mérito de las ofertas. (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 150-151, Artículo 162)

3.10.3.2 Modalidades del concurso

EL Reglamento de La Ley de Contratación del Estado (2018) nos indica:

“La invitación al concurso será privada o pública según el monto estimado del contrato, de acuerdo con lo que al efecto señalen las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la República” (págs. 148, Artículo 158).

3.10.3.3 Invitación a concursar

Si el concurso fuere público se publicará un aviso sujetándose a lo previsto en los artículos 106 y 107 de este reglamento. El concurso fuere privado, la invitación se dirigirá directamente por lo menos a (3) tres interesados. En el primer caso, el aviso tendrá por

objeto invitar a potenciales interesados para que presenten sus o, de requerirse precalificación, para que presenten sus antecedentes fin de preparar la lista breve o lista corta; definida esta lista, se invitará directamente a presentar ofertas a quienes estuvieren incluidos en la misma. (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 148, Artículo 159)

3.10.3.4 Bases y términos de referencia del concurso

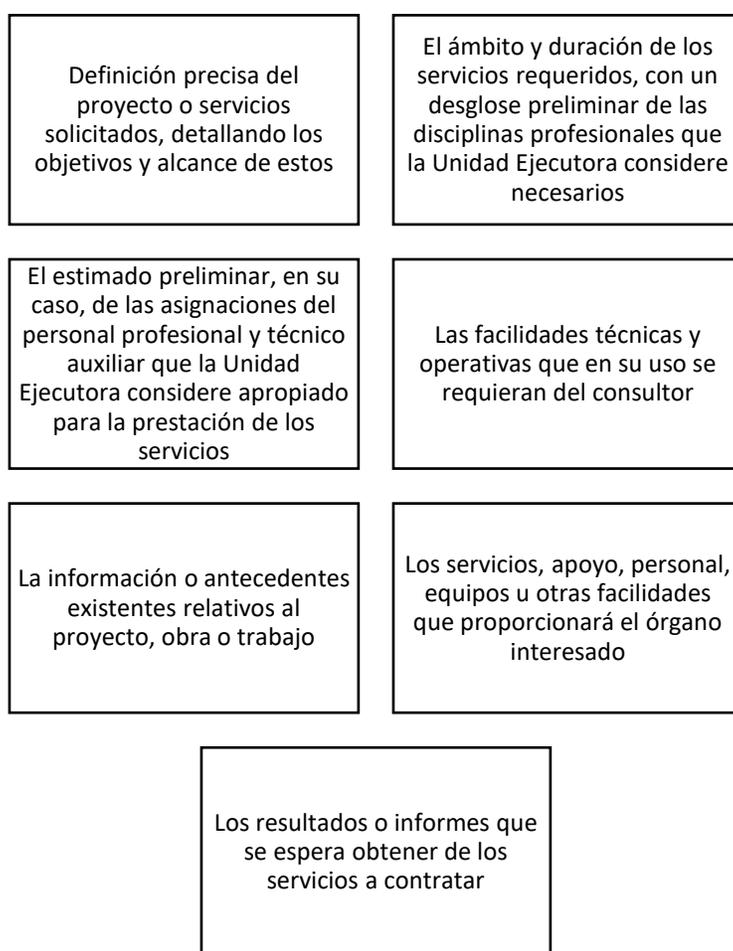


Gráfico 16-Bases del concurso

Elaboración propia. Fuente: (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 150, Artículo 161)

3.10.3.5 Evaluación técnica del concurso

La evaluación de las propuestas se hará considerando los siguientes factores:

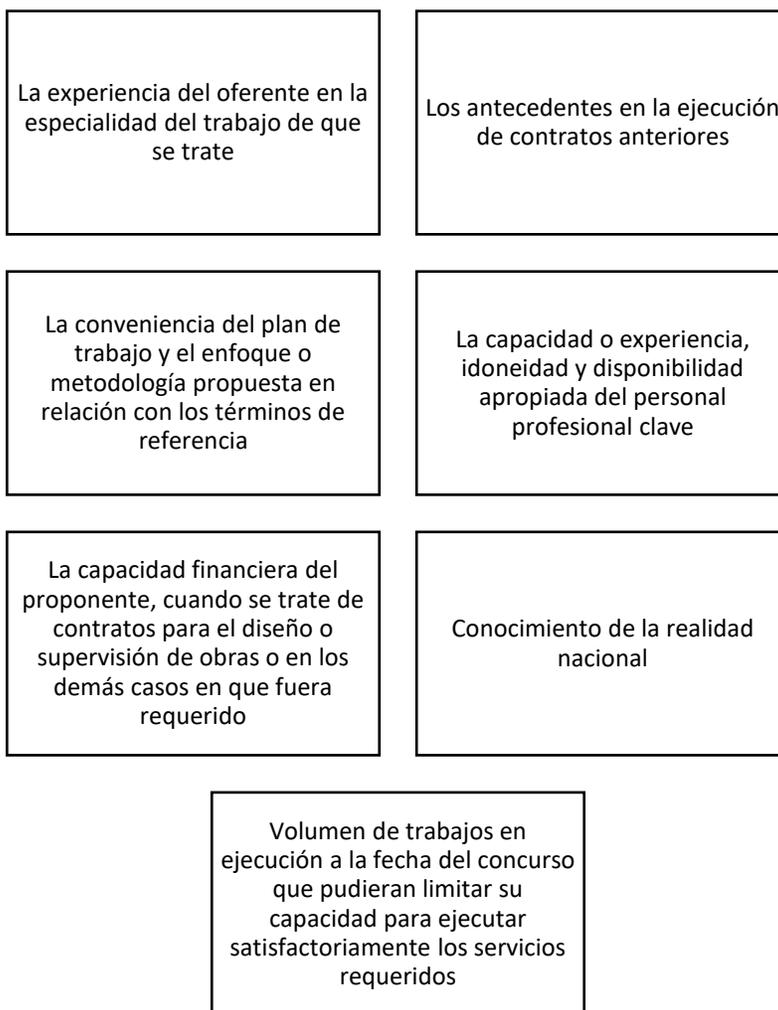


Gráfico 17-Criterios evaluados en propuestas de concurso

Elaboración propia. Fuente: (Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 151, Artículo 163)

IV.METODOLOGÍA

La realización de la guía de procesos de contratación del Estado de Honduras fue realizada mediante el uso del enfoque cualitativo. En esta sección se explican las variables de investigación, técnicas y herramientas tecnológicas utilizadas y la metodología de estudio.

4.1 ENFOQUE

El presente trabajo de investigación será realizado bajo un enfoque cualitativo. A través de técnicas como visitas al sitio, fuentes secundarias, investigación bibliográfica, artículos de la ley y el CRAI con el uso de herramientas tecnológicas como entrevistas, biblioteca virtual, libros de texto, celular, cuaderno de notas, grabadora de voz, computadora personal, Microsoft Word y Excel para la recolección de datos.

El enfoque cualitativo se basa en poder realizar un orden de procesos donde cada uno tiene sus lineamientos, para lograr elaborar una guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC a través de diferentes técnicas y herramientas tecnológicas ya mencionadas.

4.2 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Las variables de investigación son una parte fundamental durante el desarrollo de una investigación porque son las características que se estudian, estas pueden tener varios valores por lo que pueden ser medidas, controladas y observadas (TiposInvestigación, 2023).

Las variables independientes son ser un consultor o contratista (individual o empresa) y las variables dependientes son todos los procesos en cada una de las instituciones u organizaciones que llevan a poder ser un consultor o contratista con el Estado de Honduras.

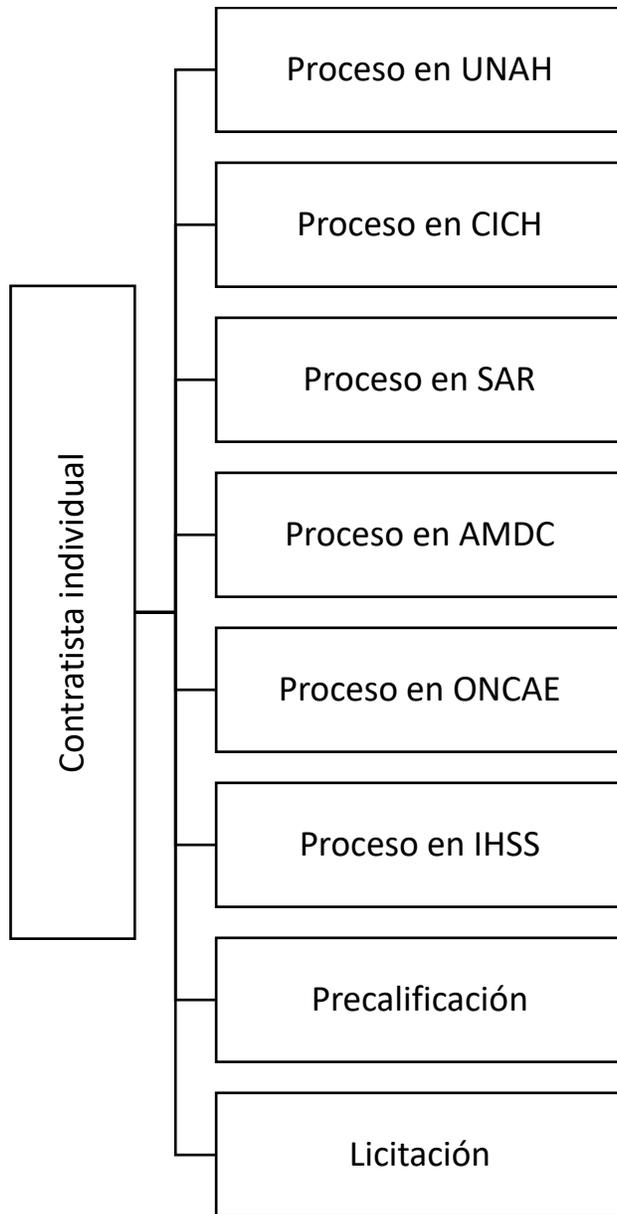


Gráfico 18-VARIABLES de Investigación

Elaboración propia.

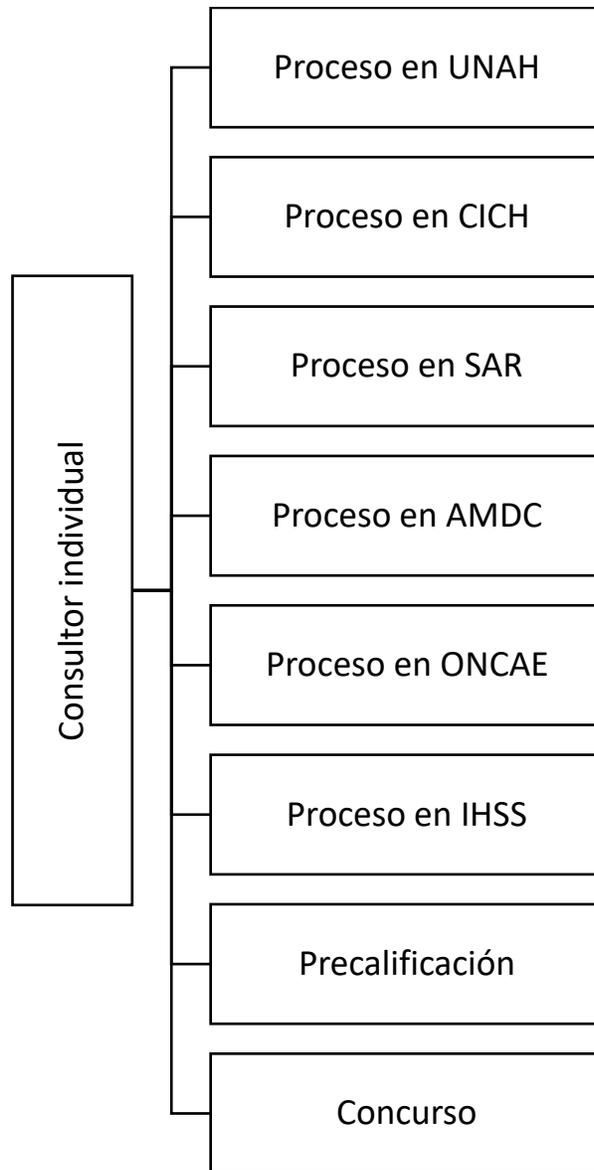


Gráfico 19-VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Elaboración propia.

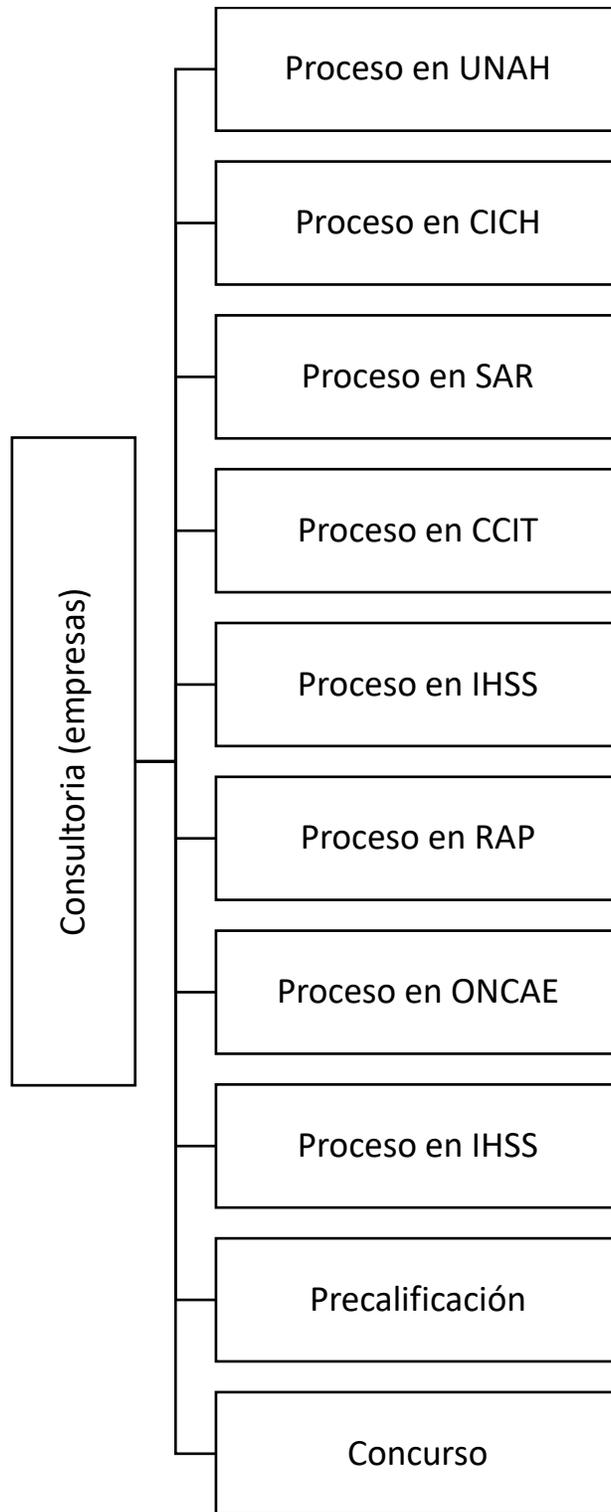


Gráfico 20-VARIABLES de Investigación

Elaboración propia.

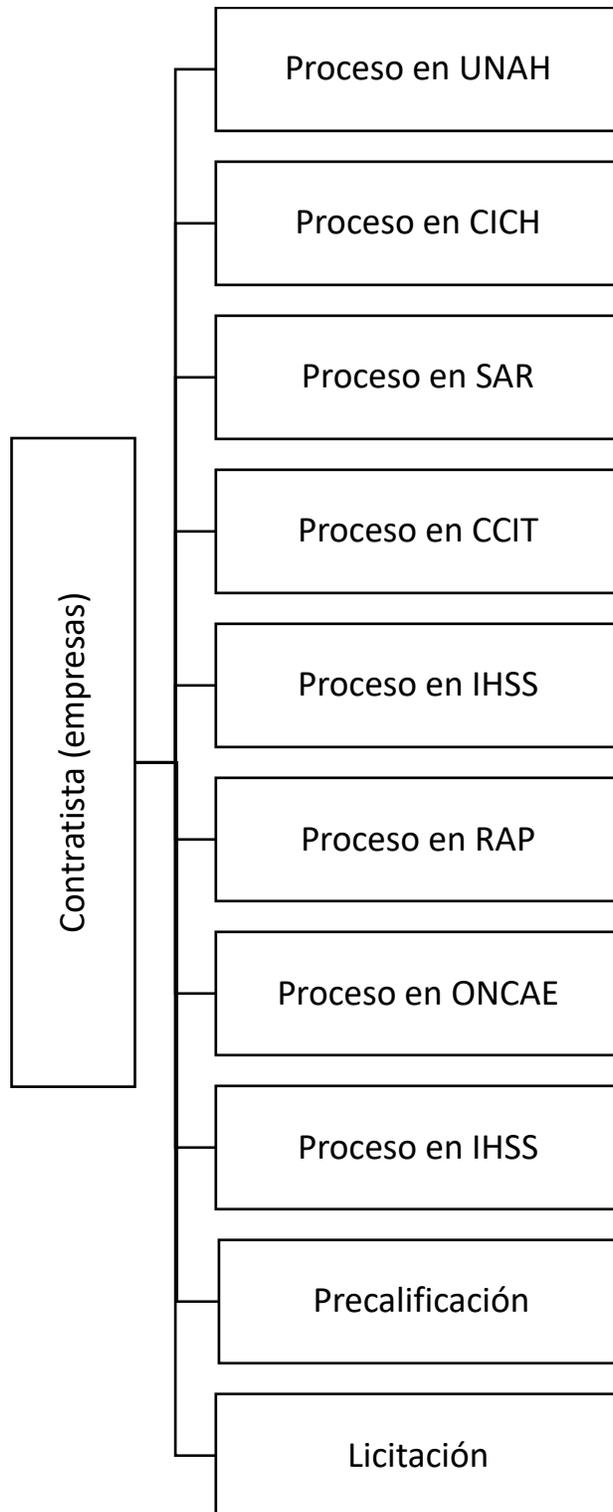


Gráfico 21-Variables de Investigación

Elaboración propia.

4.3 TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADOS

“Las técnicas son mecanismos o medios por el cual recolectamos la información, en esta instancia el investigador tiene la labor de acercarse a los hechos” (Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, 2019).

Técnicas:					
Visitas al sitio	Fuentes primarias	Fuentes secundarios	Investigacion bibliografica	Artículos	CRAI

Gráfico 22- Técnicas utilizadas

Elaboración propia.

“Los instrumentos son los recursos de los cuales hace uso el investigador para registrar la información” (Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, 2019).

Herramientas tecnológicas:						
Entrevistas	Biblioteca virtual	Libros de texto	Celular	Cuaderno de notas	Grabadora	Computad ora

Gráfico 23- Herramientas tecnológicas utilizadas

Elaboración propia.

4.4 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El paso a paso de las técnicas aplicadas para el desarrollo de la investigación es:

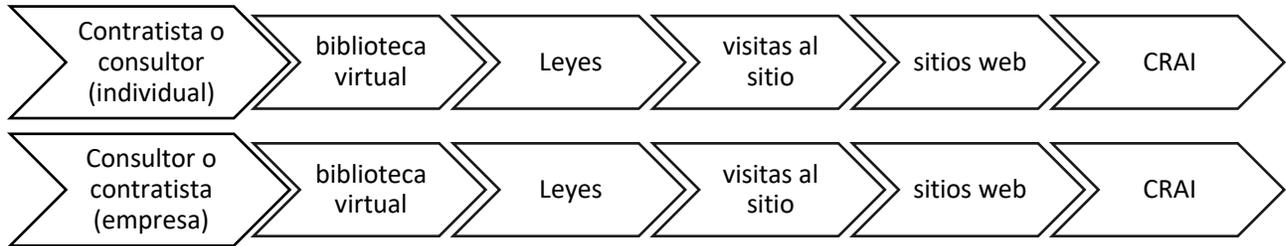


Gráfico 24-Metodología del estudio

Elaboración propia.

V. RESULTADOS Y ANÁLISIS

A continuación, se muestran los procesos que componen la guía de procesos de contratación con el Estado de Honduras con análisis de la importancia de cada uno de los ellos para que los ingenieros civiles egresados de la carrera de Ingeniería Civil de UNITEC puedan ser consultores o contratistas del Estado de Honduras.

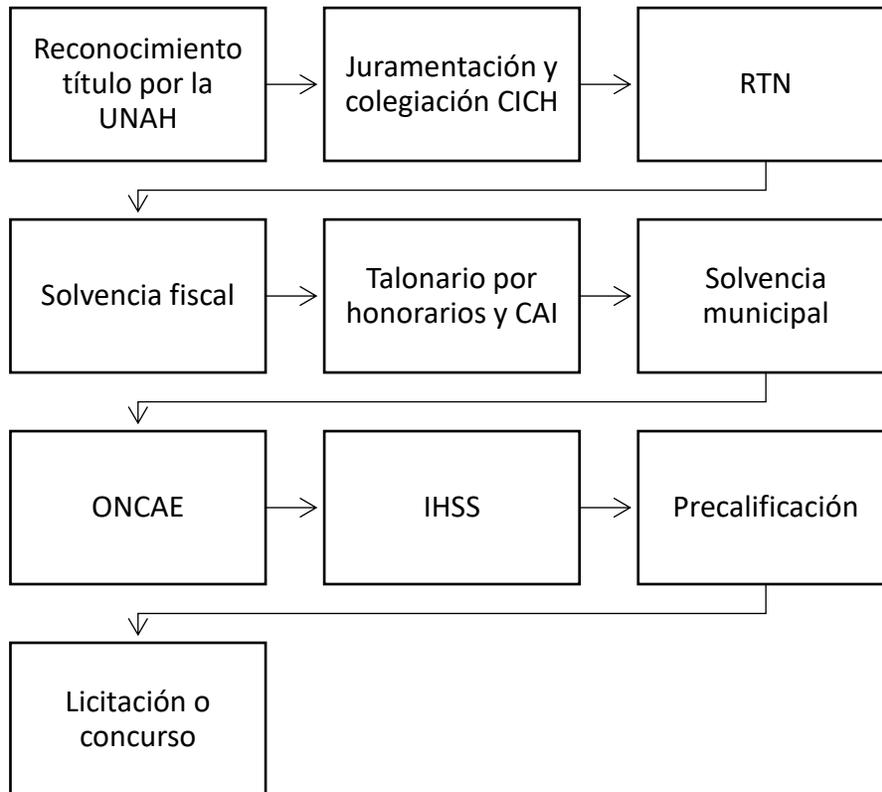


Gráfico 25-Flujograma grandes procesos consultores o contratistas individuales

Elaboración propia.

5.1 RECONOCIMIENTO DE TÍTULO POR LA UNAH

El reconocimiento o certificación del título de ingeniero civil obtenido en UNITEC puede tramitarse en la sede principal o centros regionales de la UNAH. La tramitología para los residentes en el Municipio del Distrito Central se comparte como una guía para los residentes en otras zonas del país.

5.1.1 PROCESO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO POR LA UNAH

Todos los graduados de estudios superiores en universidades privadas deberán presentar la siguiente documentación en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

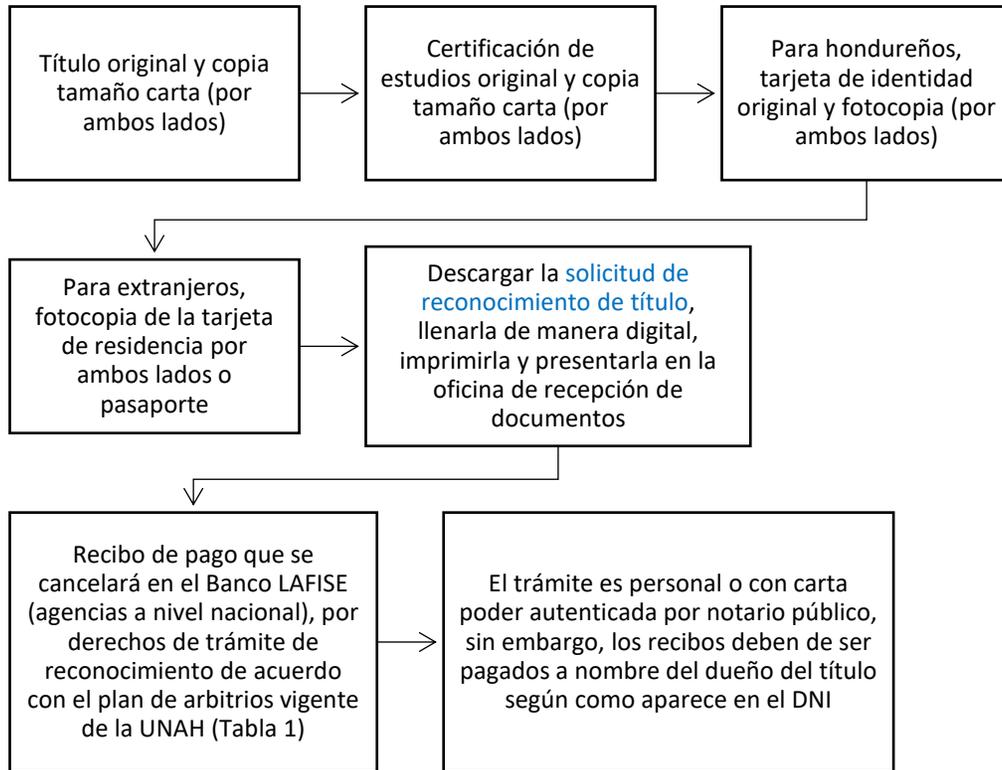


Gráfico 26- Requisitos para certificar título de UNITEC

Elaboración propia. Fuente: (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2023)

Tabla 2- Códigos y montos a pagar según plan arbitrario UNAH 2023

CÓDIGOS	GRADO ACADÉMICO	NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE	MONTO
839 / 868	Grado Asociado y Tecnólogo	Hondureña	L 500
840 / 868	Grado Asociado y Tecnólogo	Centroamericana	L 900
841 / 868	Grado Asociado y Tecnólogo	No Centroamericana	L 1,000
842 / 868	Bachillerato	Hondureña	L 600
843 / 868	Bachillerato	Centroamericana	L 1,000
844 / 868	Bachillerato	No Centroamericana	L 1,300
845 / 868	Licenciatura	Hondureña	L 850
846 / 868	Licenciatura	Centroamericana	L 1,300
847 / 868	Licenciatura	No Centroamericana	L 2,100
848 / 868	Maestría o Especialidad	Hondureña	L 1,000
849 / 868	Maestría o Especialidad	Centroamericana	L 1,600
850 / 868	Maestría o Especialidad	No Centroamericana	L 2,600
851 / 868	Doctorado	Hondureña	L 1,100
852 / 868	Doctorado	Centroamericana	L 1,700
853 / 868	Doctorado	No Centroamericana	L 3,100
*868		Certificaciones	L 100
**869		Constancias	L 100

NOTA: Los pagos se realizan según el grado académico del título a incorporar y la nacionalidad del solicitante

**Si necesita constancia de que la Incorporación de su título está en trámite debe pagar una boleta de L.100.00 con el código 869 en Banco Lafise

Fuente: (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2023)

5.2 COLEGIACIÓN EN EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

La solvencia extendida por el CICH, que permite a los profesionales de la Ingeniería Civil ejercer legalmente puede tramitarse en la sede de Tegucigalpa, San Pedro Sula o La Ceiba. La tramitología para los residentes en el Municipio del Distrito Central se comparte como una guía para los residentes en otras zonas del país.

5.2.1 PROCESO PARA COLEGIACIÓN EN EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

El ingeniero civil egresado de UNITEC deberá cumplir los siguientes para colegiarse en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH):

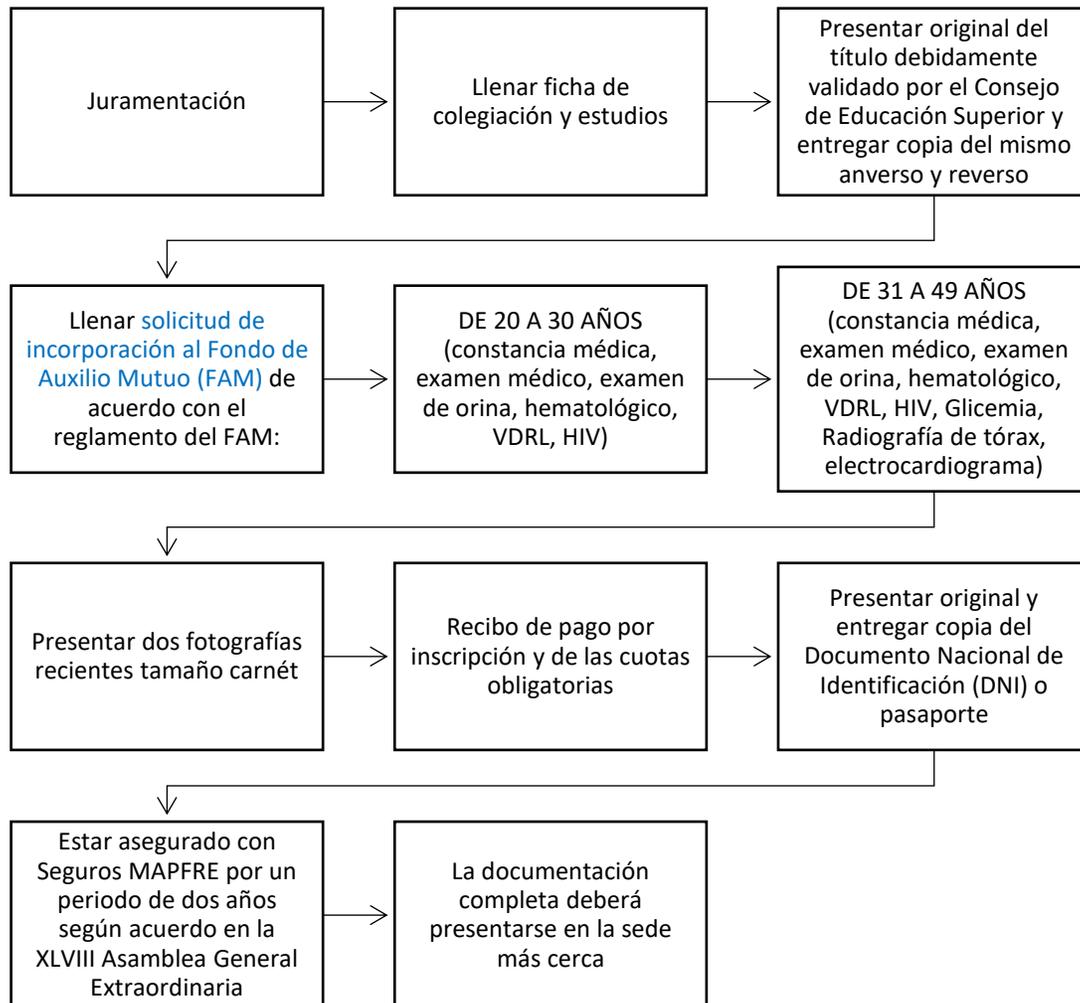


Gráfico 27- Requisitos para colegiación en el CICH

Elaboración propia. Fuente: (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, 2023)

5.2.1 PROCESO PARA OBTENCIÓN DE SOLVENCIA EN EL CICH

Para solicitar la solvencia en el CICH se deben seguir los siguientes pasos:

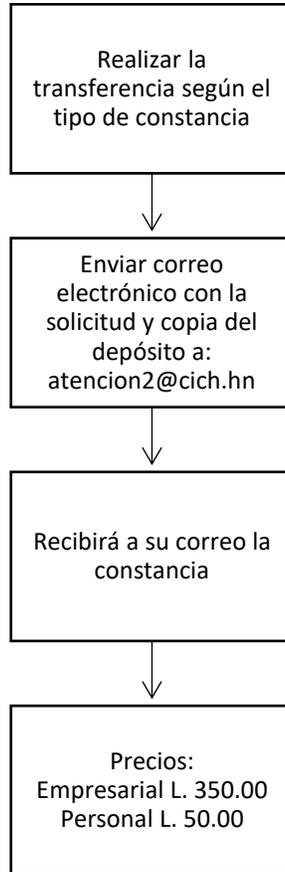


Gráfico 28- Requisito para obtención de solvencia del CICH

Elaboración propia. Fuente: (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, 2023)

Cuotas que el agremiado debe pagar para mantener al día sus servicios en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

Tabla 3-Cuota CICH periodo 2023-2024

Descripción de agremiado	CICH	FAM	Ayudas/fallecidos	Total mensual
Cuota CICH 2023-2024	L120.00	L466.00	L0.00	L586.00
Cuota CICH (no asegurados)	L120.00	L0.00	L97.00	L217.00

Elaboración propia. Fuente: (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, 2023)

5.3 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN)

El proceso de solicitud de Registro Tributario Nacional (RTN) está disponible para personas naturales y jurídicas, de acuerdo con las siguientes figuras:

- Persona natural
- Comerciante individual (persona natural)
- Persona jurídica (empresas)

5.3.1 PROCESO PARA SOLICITUD DE RTN PERSONA NATURAL

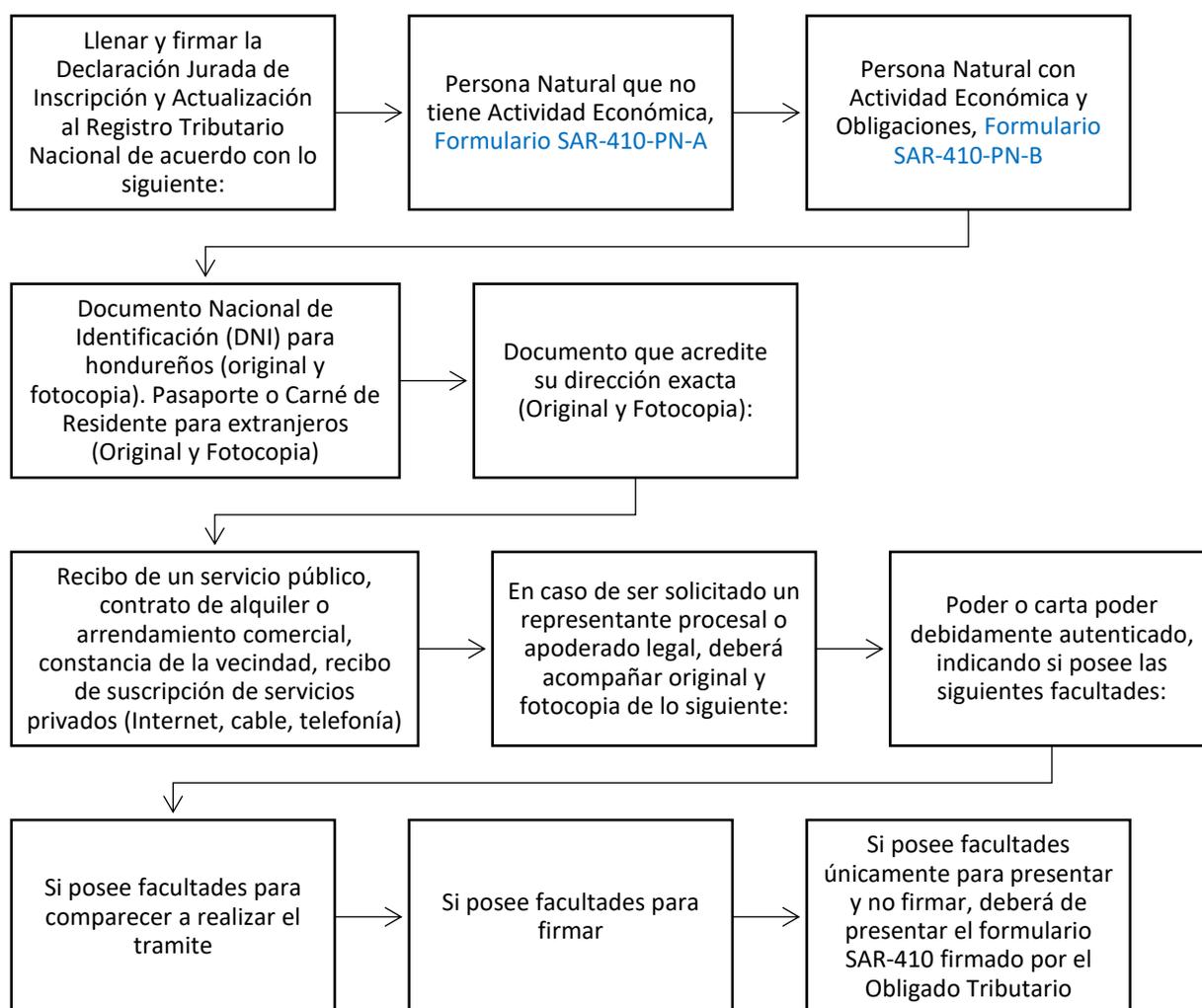


Gráfico 29- Requisitos solicitud de RTN persona natural

Elaboración propia. Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

5.3.1 PROCESO PARA SOLICITUD DE RTN COMERCIANTE INDIVIDUAL

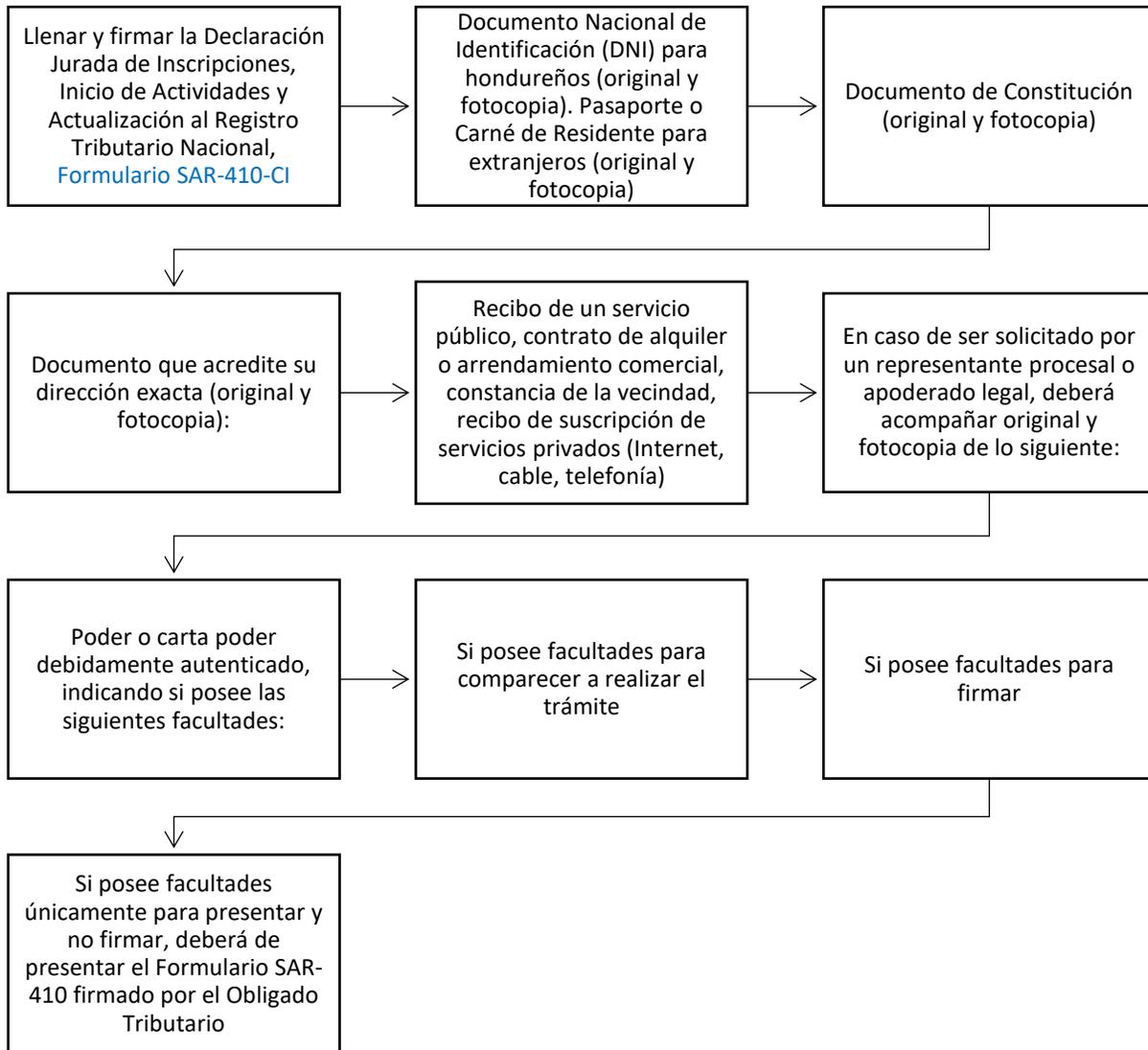


Gráfico 30- Requisitos RTN comerciante individual

Elaboración propia. Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

5.4 SOLVENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

“El impuesto sobre la renta es un impuesto anual y agrava todo el ingreso que vienen del capital, del trabajo o de ambos” (Servicio de Administración de Rentas, 2021). La solvencia del impuesta sobre la renta puede tramitarse en su sede principal en Tegucigalpa o en sus diversas sedes en el país. La tramitología para los residentes en el Municipio del Distrito Central se comparte como una guía para los residentes en otras zonas del país.

5.4.1 PROCESO PARA OBTENCIÓN DE SOLVENCIA FISCAL DEL SAR

Es el acta que comprueba que hasta el presente la persona que lo solicita está cumpliendo sus obligaciones tributarias y ha sufragado los impuestos exigidos por el Estado (Diario El Herald, 2015).

Si cuenta con contrato de adhesión:

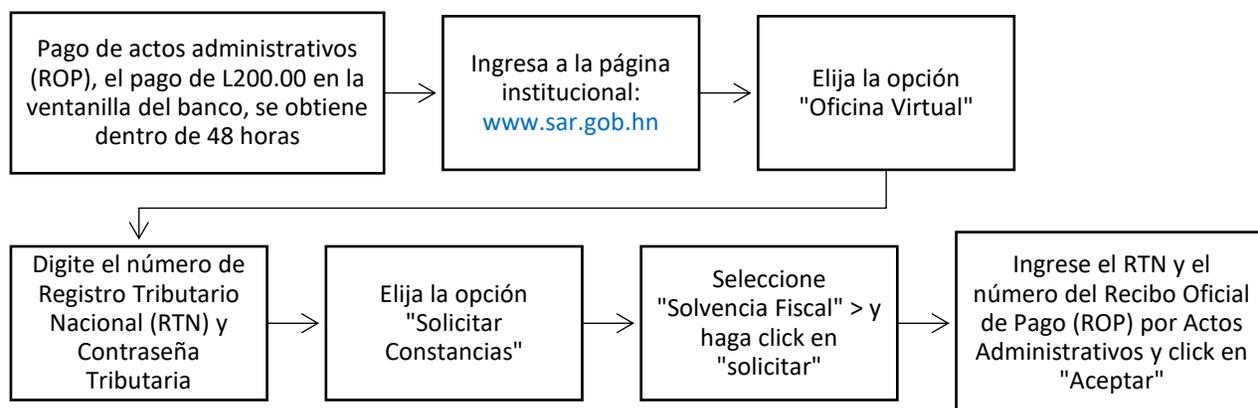


Gráfico 31-Pasos para obtención de solvencia fiscal

Elaboración propia. Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

Si no cuenta con un contrato de adhesión:

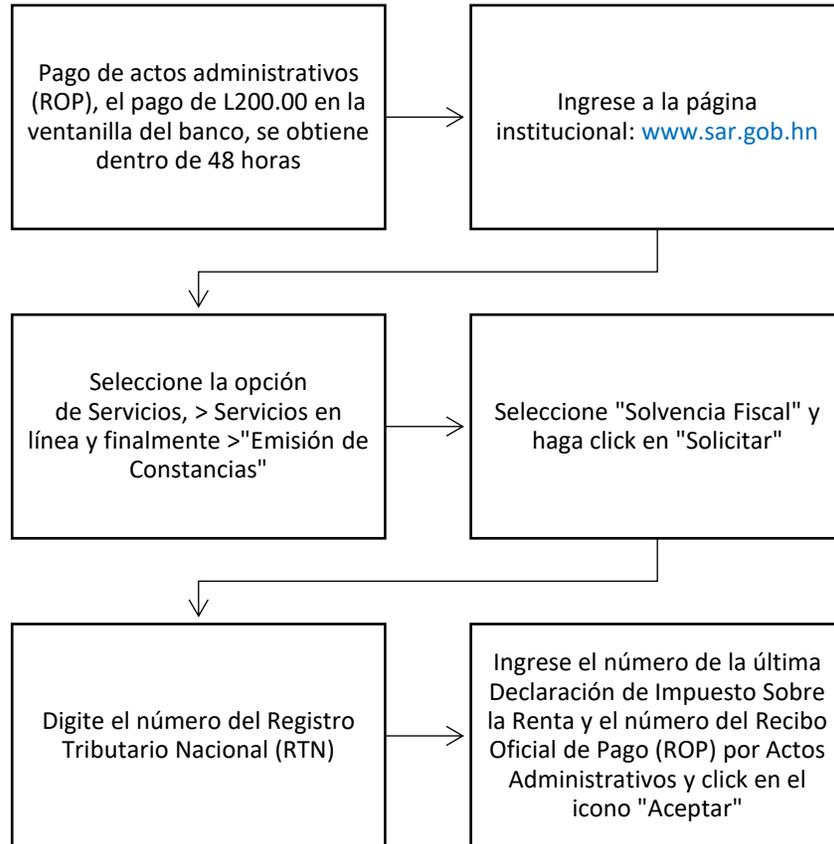


Gráfico 32-Pasos para obtención solvencia fiscal

Elaboración propia. Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

5.4.1 PROCESO PARA OBTENCIÓN DE TALONARIO DE RECIBOS POR HONORARIOS Y CAI

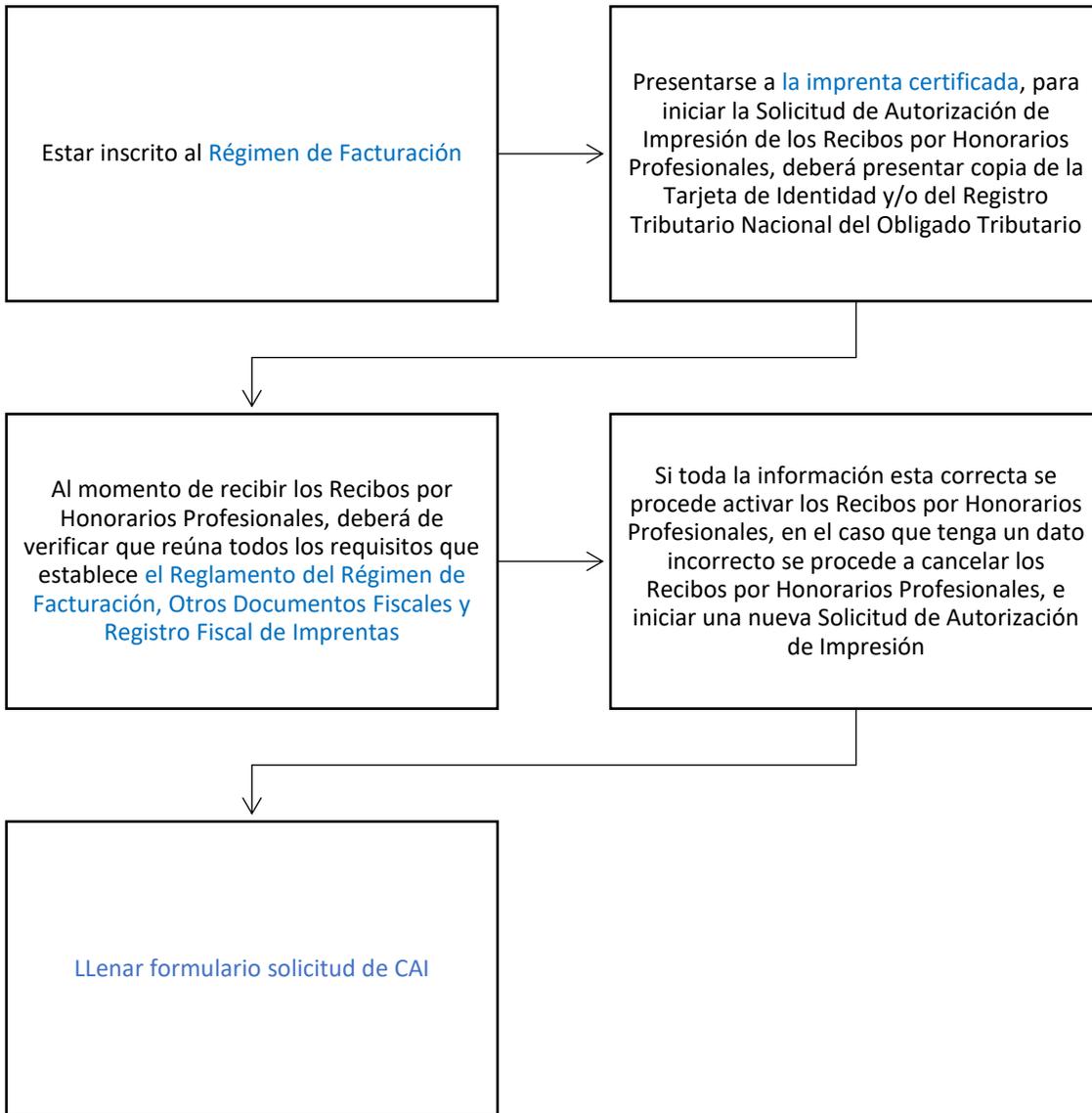


Ilustración 44-Requisito para obtención de talonario de recibos por honorarios

Elaboración propia. Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

5.5 SOLVENCIA MUNICIPAL DE IMPUESTOS

La solvencia de impuestos municipales como persona natural o comerciante individual se debe solicitar en el lugar donde reside el interesado. La tramitología para los residentes en el Municipio del Distrito Central se comparte como una guía para los residentes en cualquiera de los municipios del país.

5.5.1 PROCESO OBTENCIÓN DE COMPATIBILIDAD APROBADA POR LA GCC

Previo a la obtención de la solvencia municipal vigente se debe adquirir la compatibilidad aprobada por la Gerencia de Control de la Construcción como paso inicial seguidamente se procede a obtener la solvencia en la municipalidad que corresponda:

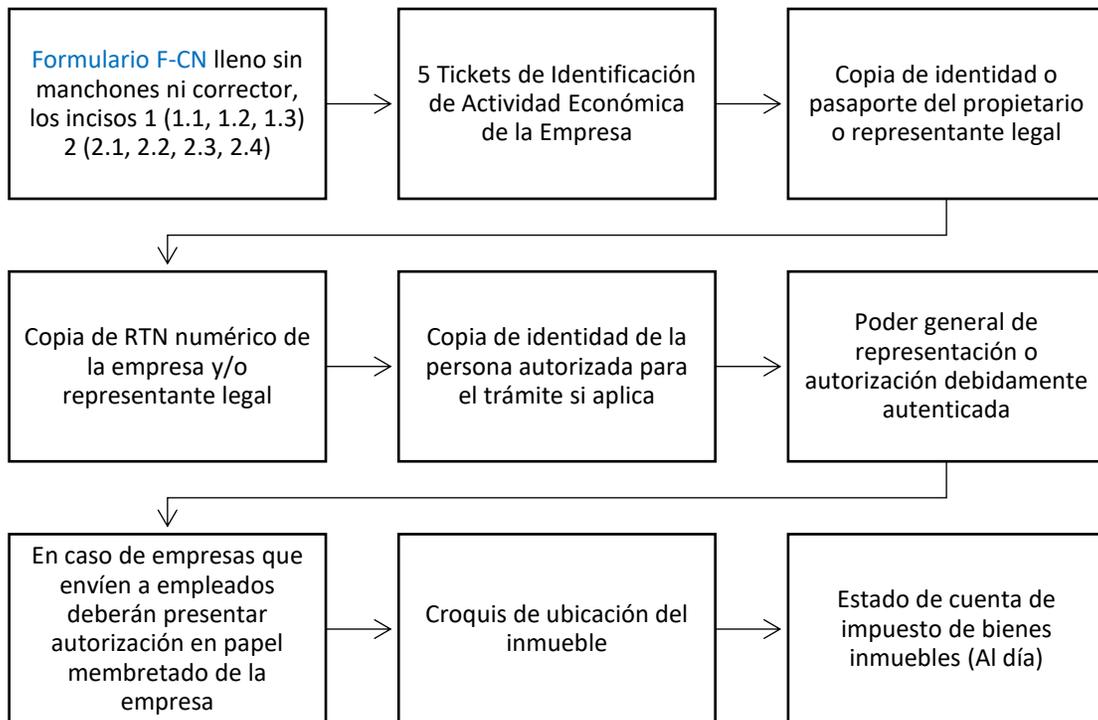


Gráfico 33- Requisitos para solicitud a Gerencia de Control de la Construcción

Elaboración propia. Fuente: (Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2023)

5.5.1 PROCESO PARA SOLICITUD DE SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE

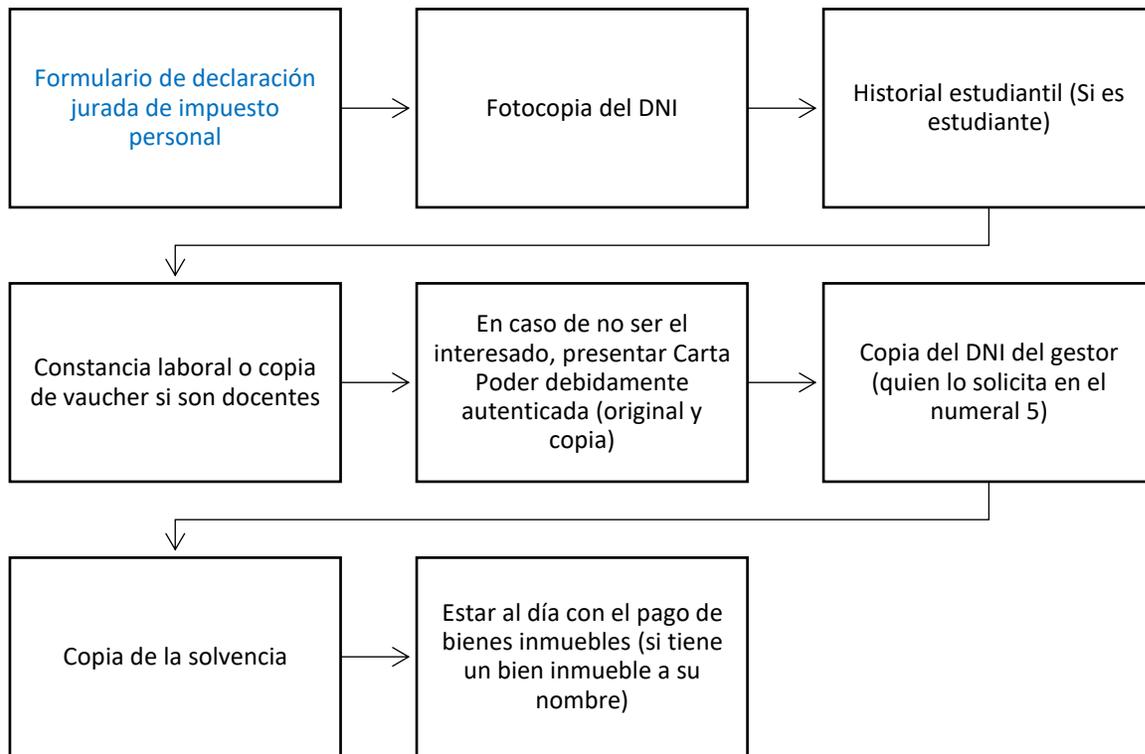


Gráfico 34- Requisitos para solvencia municipal

Elaboración propia. Fuente: (Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2022)

5.6 REGISTRO EN LA ONCAE

Todo interesado en contratar con el Estado de Honduras está obligado a inscribirse como persona natural, comerciante individual o sociedades mercantiles en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Para realizar el proceso de inscripción como proveedor del estado en la ONCAE hay tres formas de hacerlo como persona natural, comerciante individual y como sociedad mercantil según corresponda.

5.6.1 PROCESO PARA INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO COMO PERSONA NATURAL

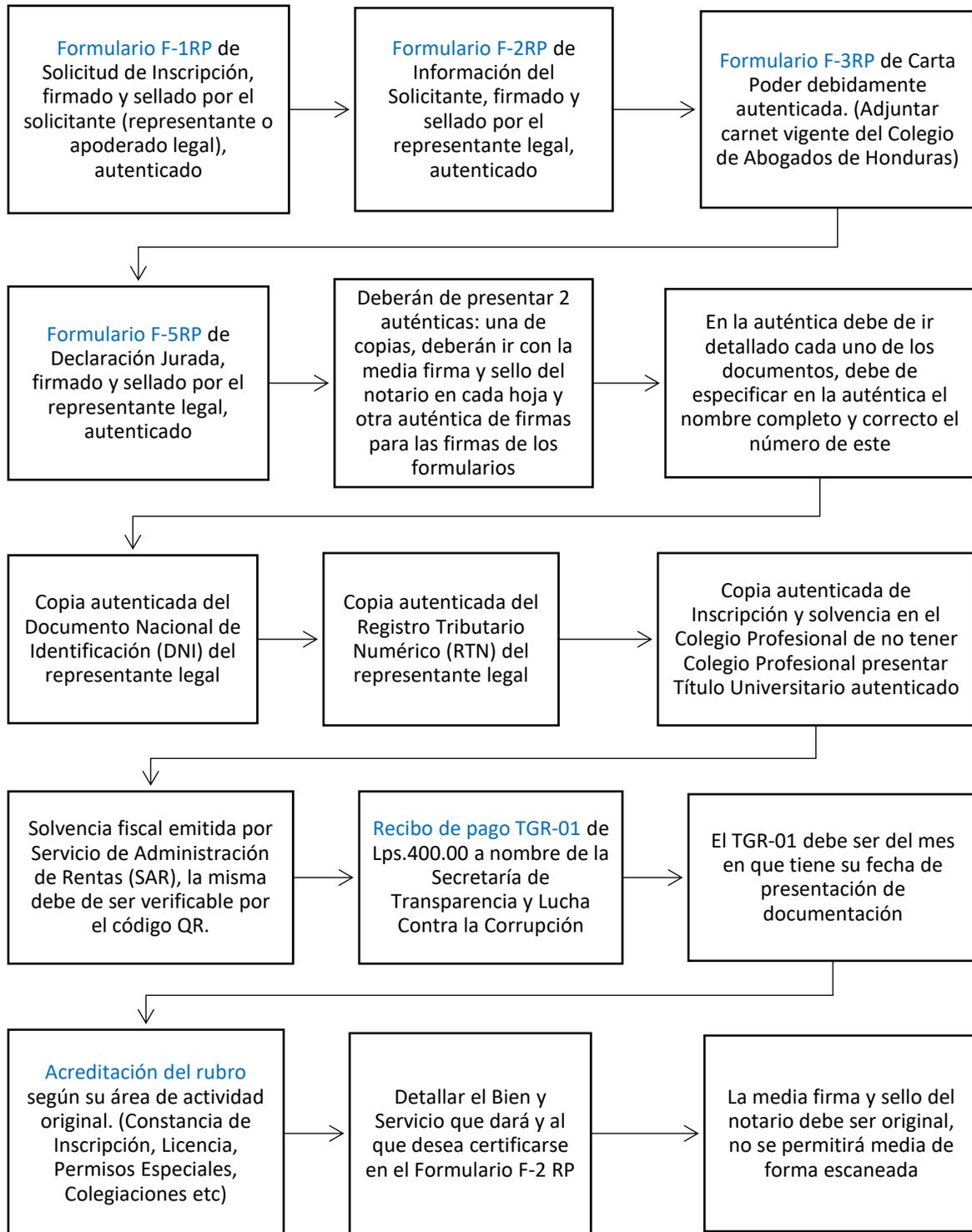


Gráfico 35-Inscripción como persona natural

Elaboración propia. Fuente: (ONCAE, 2023)

5.6.1 PROCESO PARA INSCRIPCIÓN PROVEEDOR DEL ESTADO COMO COMERCIANTE INDIVIDUAL

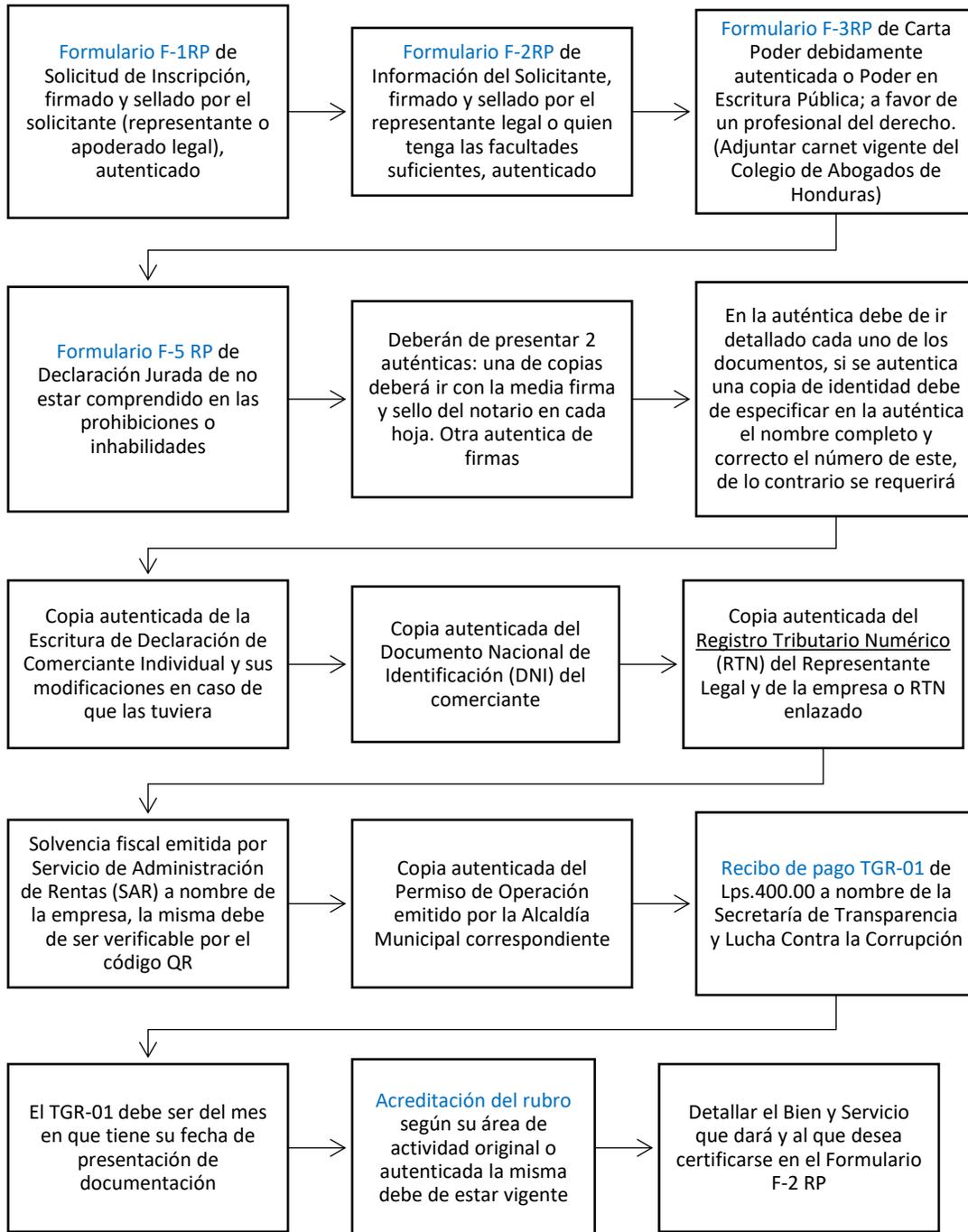


Gráfico 36- Inscripción como comerciante individual

Elaboración propia. Fuente: (ONCAE, 2023)

5.7 REGISTRO AL IHSS COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social ofrece una inscripción especial para los trabajadores independientes que deseen registrarse para obtener los beneficios que ofrece.

5.7.1 PROCESO PARA INSCRIBIRSE EN EL IHSS COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE

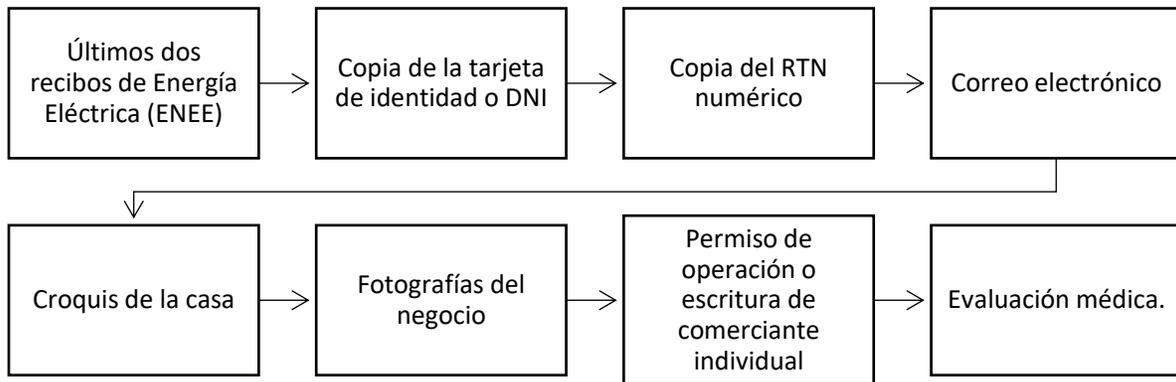


Gráfico 37-Requisitos para inscribirse en IHSS como trabajador independiente

Elaboración propia. Fuente: (Biblioteca Nacional de Medicina, Departamento de Salud Mental, 2022)

5.8 REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARA PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)

Además de los requisitos anteriores para contratistas o consultores individuales, las empresas deben solicitar a nivel individual por parte del representante legal y como persona jurídica a nombre de la empresa en la ONCAE, el IHSS y la Cámara de Comercio tienen requerimientos adicionales.

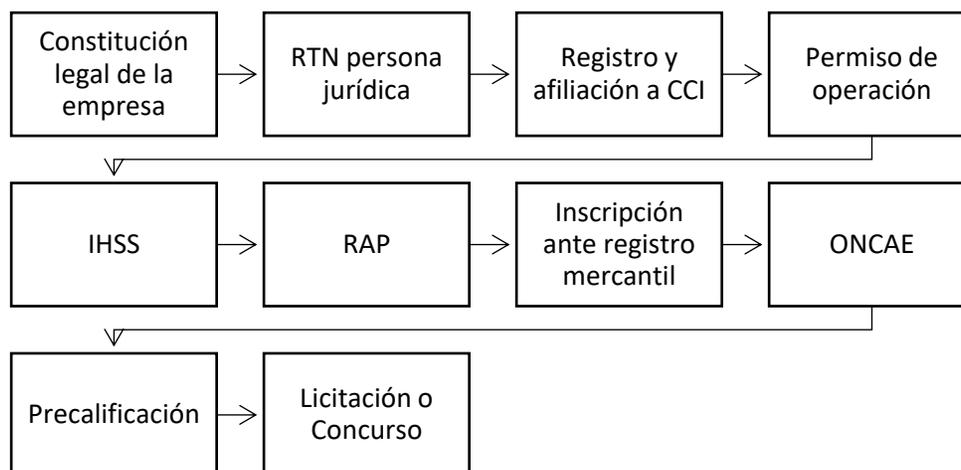


Gráfico 38- Procedimiento personas jurídicas

Elaboración propia.

5.8.1 CONSTITUIR LEGALMENTE UNA EMPRESA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Una empresa se puede constituir de las diferentes formas:

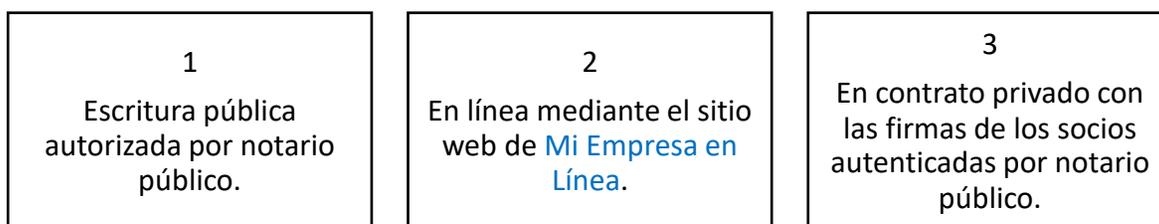


Gráfico 39- Formas en que se puede constituir una empresa

Elaboración propia. Fuente: (Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, 2023)

5.8.1 REQUISITOS PARA SOLICITUD DE RTN PERSONA JURÍDICA

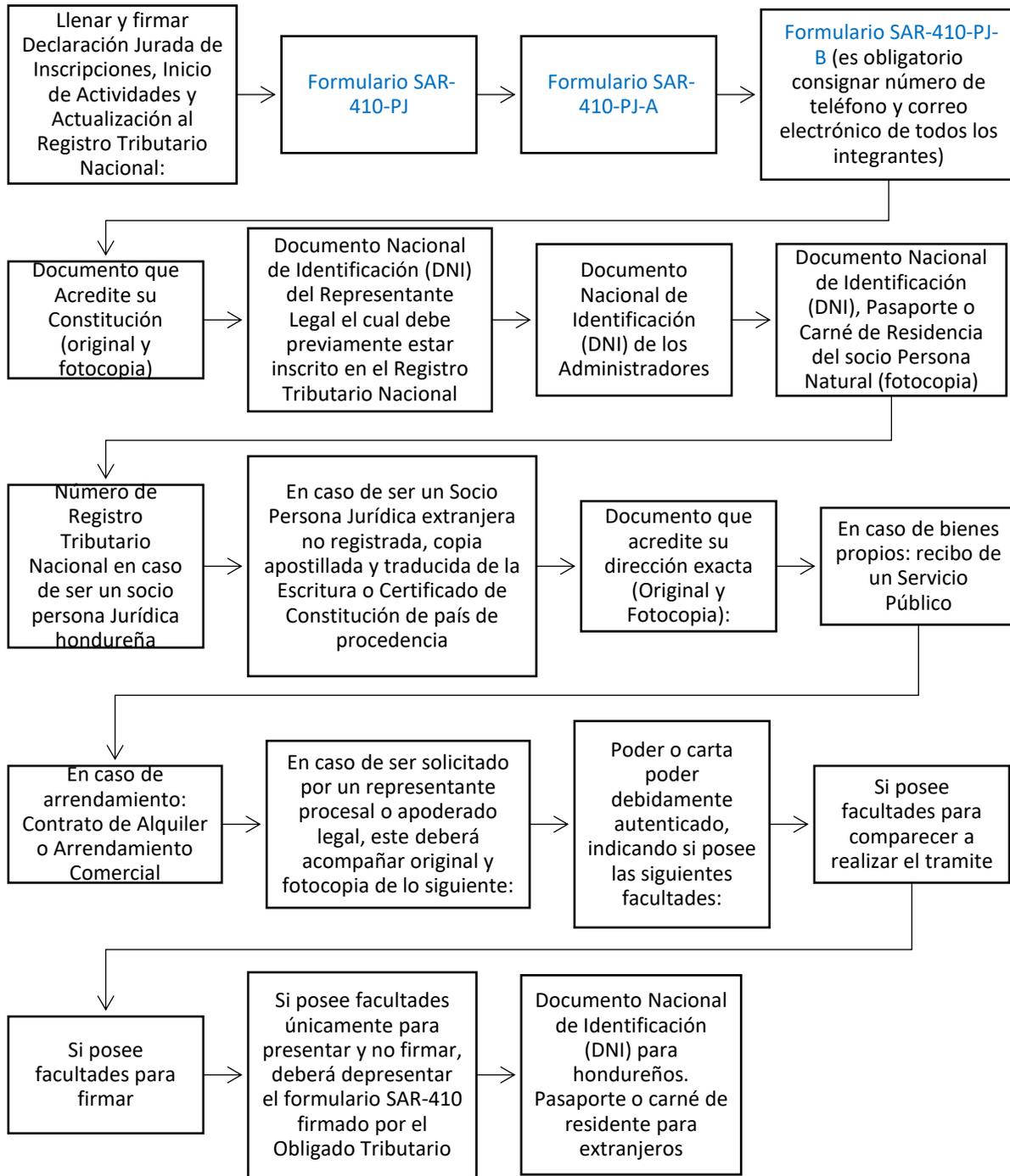


Gráfico 40-Requisitos RTN persona jurídica

Elaboración propia. Fuente: (Servicio de Administración de Rentas, 2023)

5.8.1 PROCESO DE AFILIACIÓN Y INSCRIPCIÓN A CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

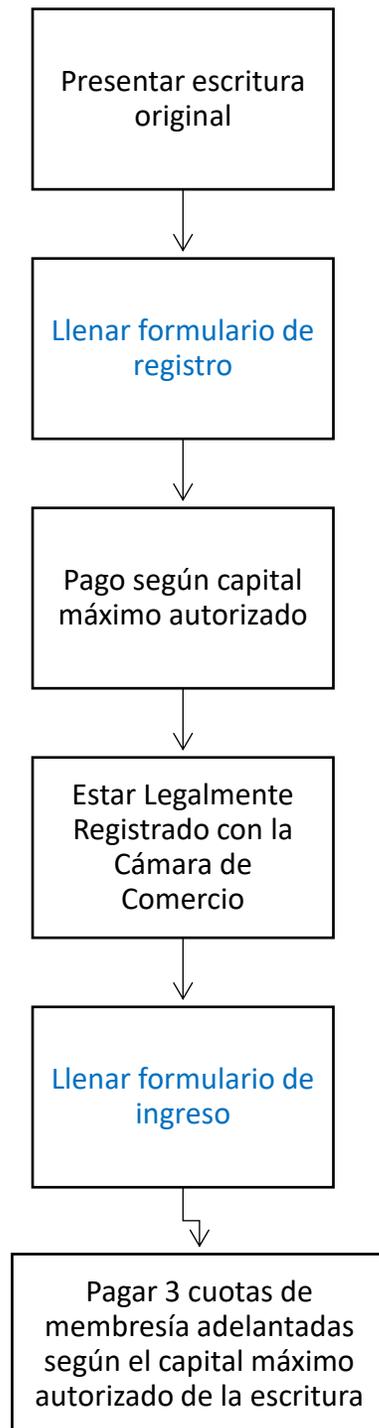


Gráfico 41-Requisitos para registro y afiliación en CCIT

Elaboración propia. Fuente: (Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, 2023)

Tabla 4- Pago a realizar según el capital máximo autorizado

Capital desde	Capital Hasta	Pagará cada año 0 y 5
L. 1.00	L.200,000.00	L.590.00
L.200,001.00	L.400,000.00	L.850.00
L. 400,001.00	L.700,000.00	L.1,850.00
L.700,001.00	En adelante	L.3,000.00

Fuente: (Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, 2023)

Tabla 5-Cuota mensual CCIT según capital máximo

DESDE	HASTA	PAGARA MENSUALMENTE
L. 1.00	L. 50,000.00	L. 200.00
L. 50,000.01	L. 100,000.00	L. 300.00
L. 100,000.01	L. 300,000.00	L. 350.00
L. 300,000.01	L. 600,000.00	L. 425.00
L. 600,000.01	L. 1,000,000.00	L. 550.00
L. 1,000,000.01	L. 2,000,000.00	L. 750.00
L. 2,000,000.01	L. 4,000,000.00	L. 1,300.00
L. 4,000,000.01	L. 6,000,000.00	L. 1,600.00
L. 6,000,000.01	EN ADELANTE	L. 1,900.00

Fuente: (Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, 2023)

5.8.1 REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN EN AMDC

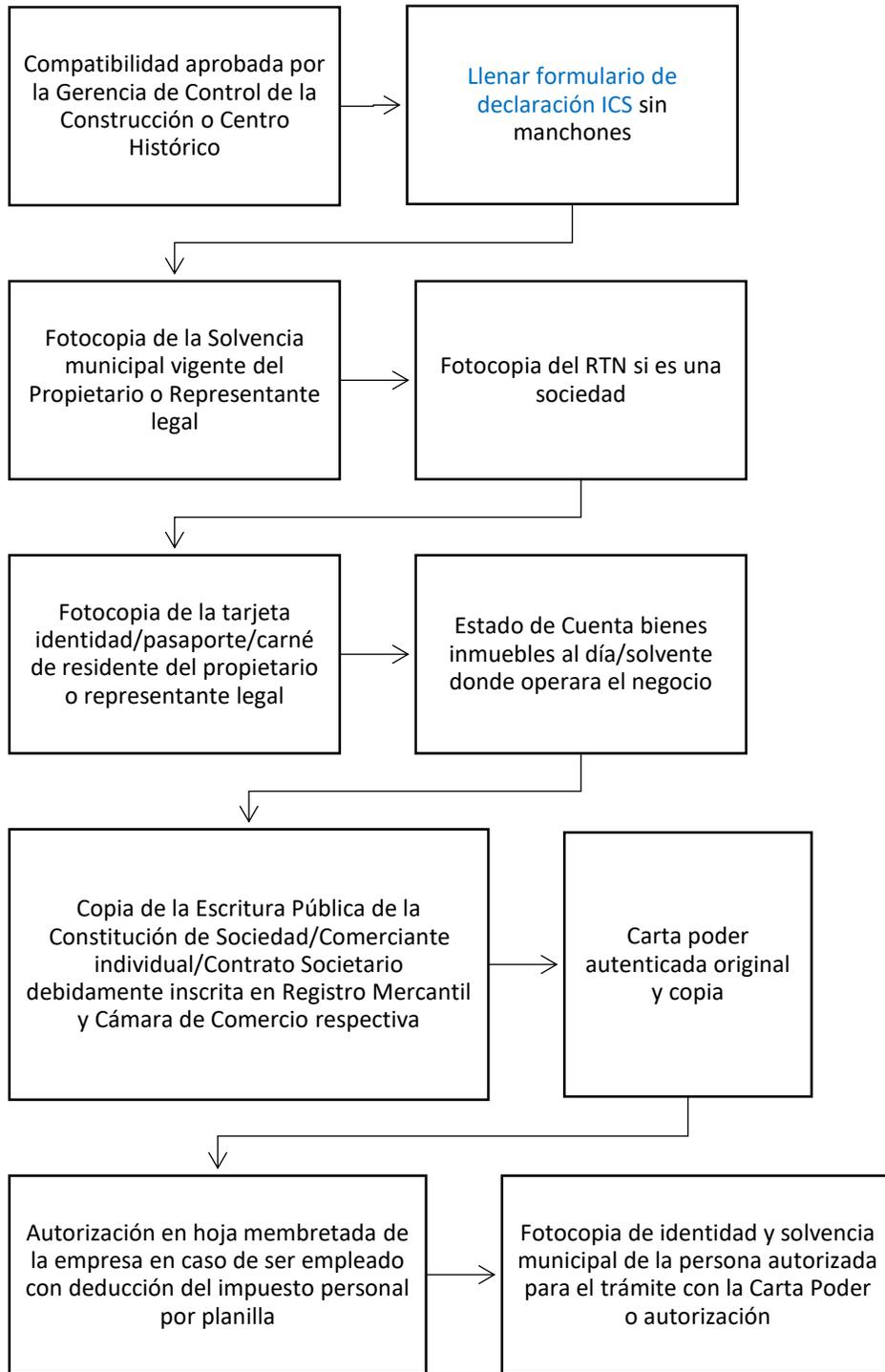


Gráfico 42- Requisitos para permiso de operación

Elaboración propia. Fuente: (Alcaldía Municipal del Distrito Central, 2023)

5.8.1 REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL IHSS COMO NUEVO EMPLEADO

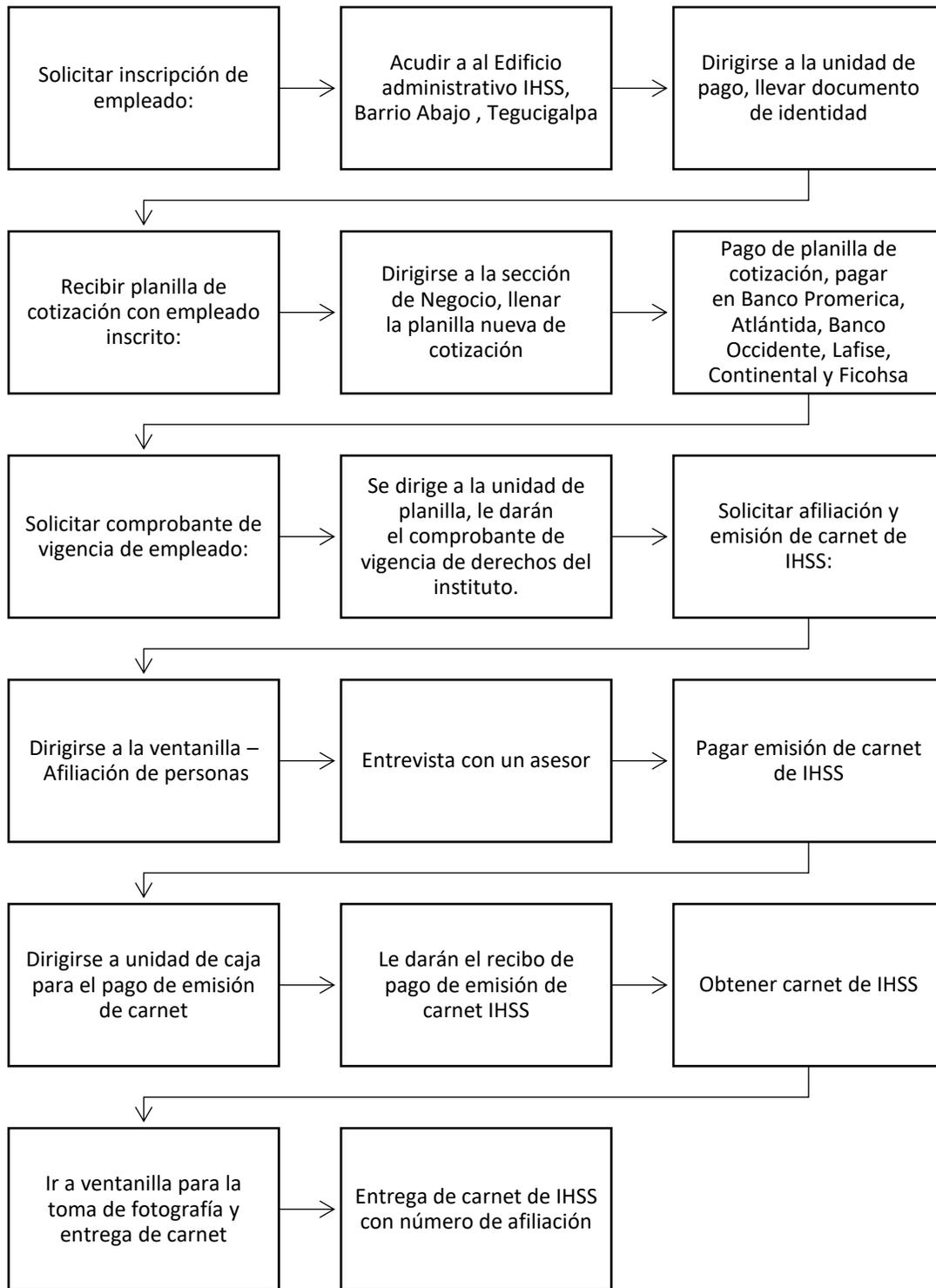


Gráfico 43-Requisitos para inscribirse en el IHSS

Elaboración propia. Fuente: (Instituto Hondureño de Seguridad Social, 2023)

5.8.1 REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EMPRESARIAL EN EL RAP

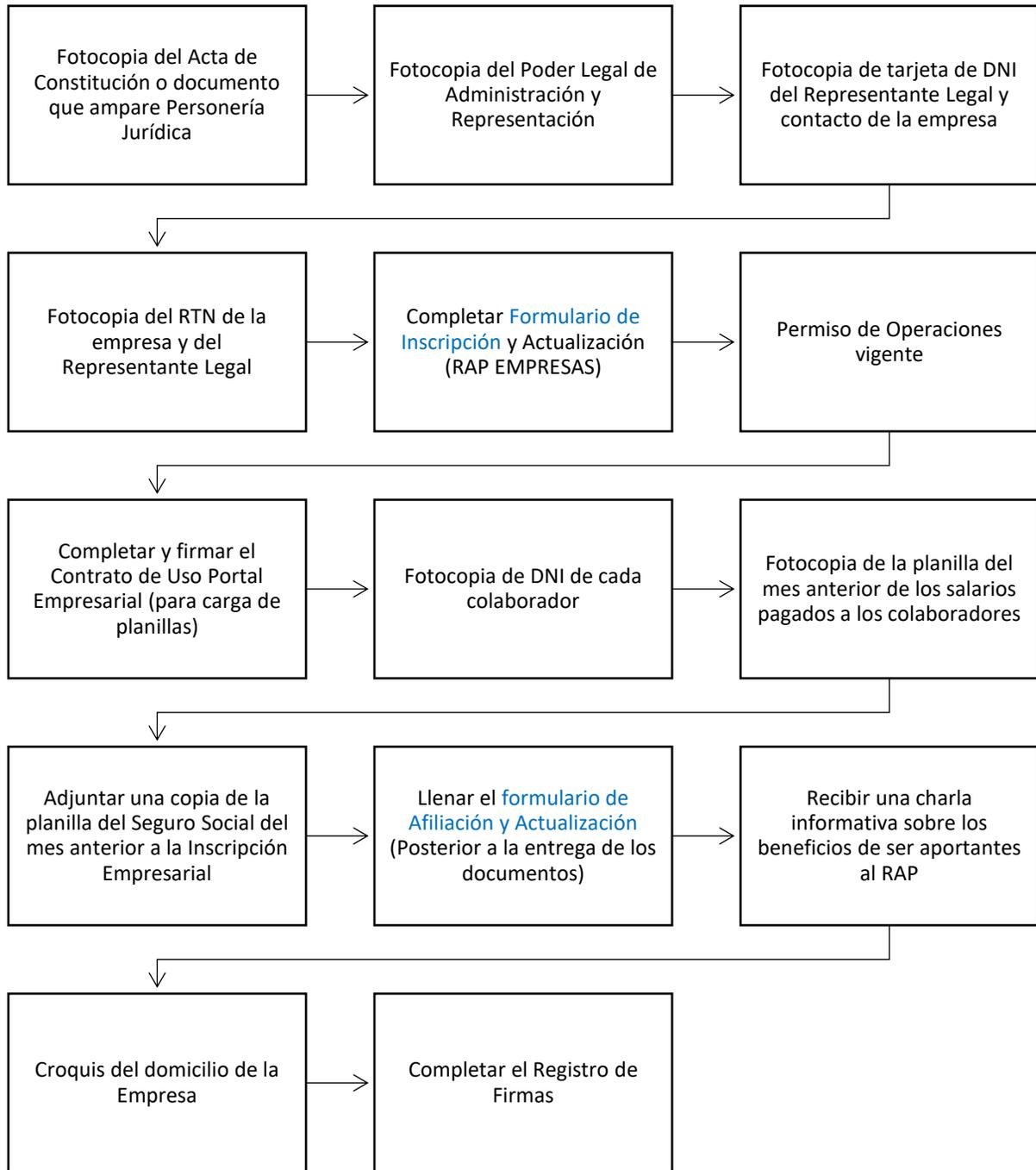


Gráfico 44- Requisitos para inscripción al RAP

Elaboración propia. Fuente: (Régimen de Aportaciones Privadas, 2023)

5.8.2 INSCRIPCIÓN EL REGISTRO MERCANTIL

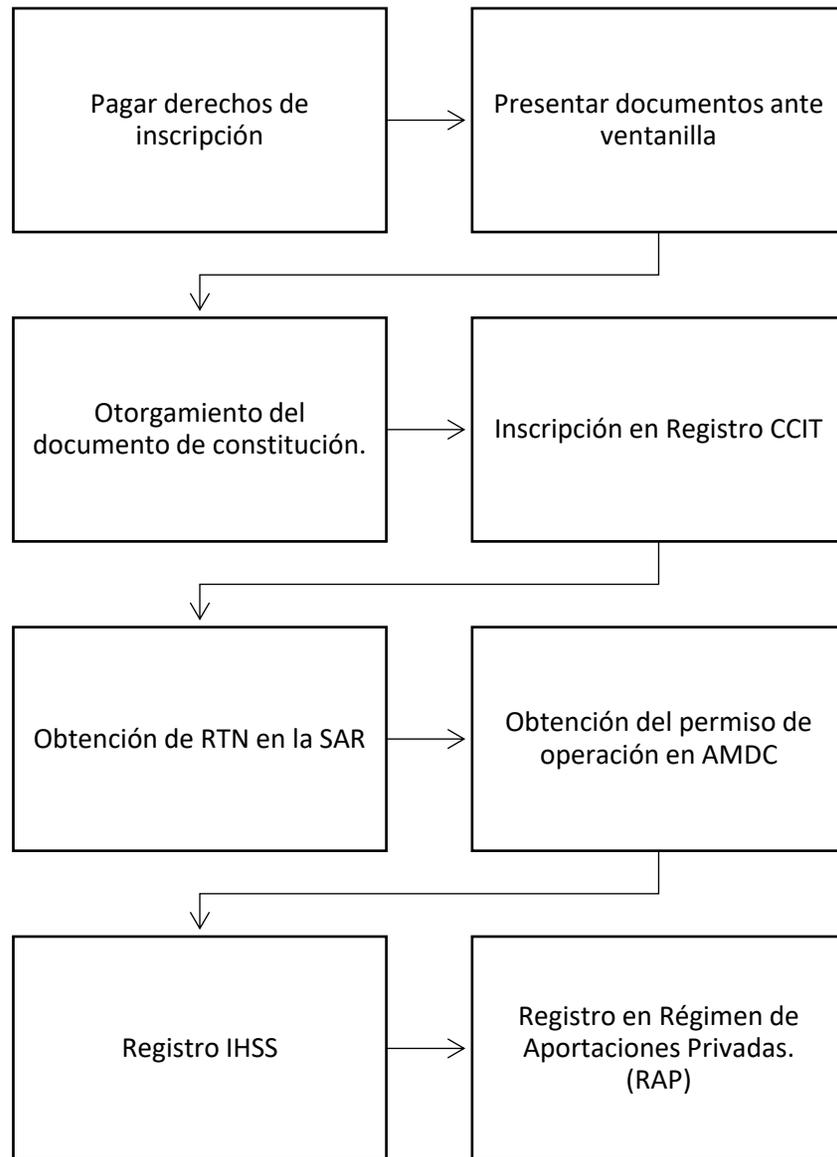


Gráfico 45- Pasos para inscripción en el Registro Mercantil

Elaboración propia. Fuente: (Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, 2023)

5.8.3 INSCRIPCIÓN PROVEEDOR DEL ESTADO COMO SOCIEDAD MERCANTIL

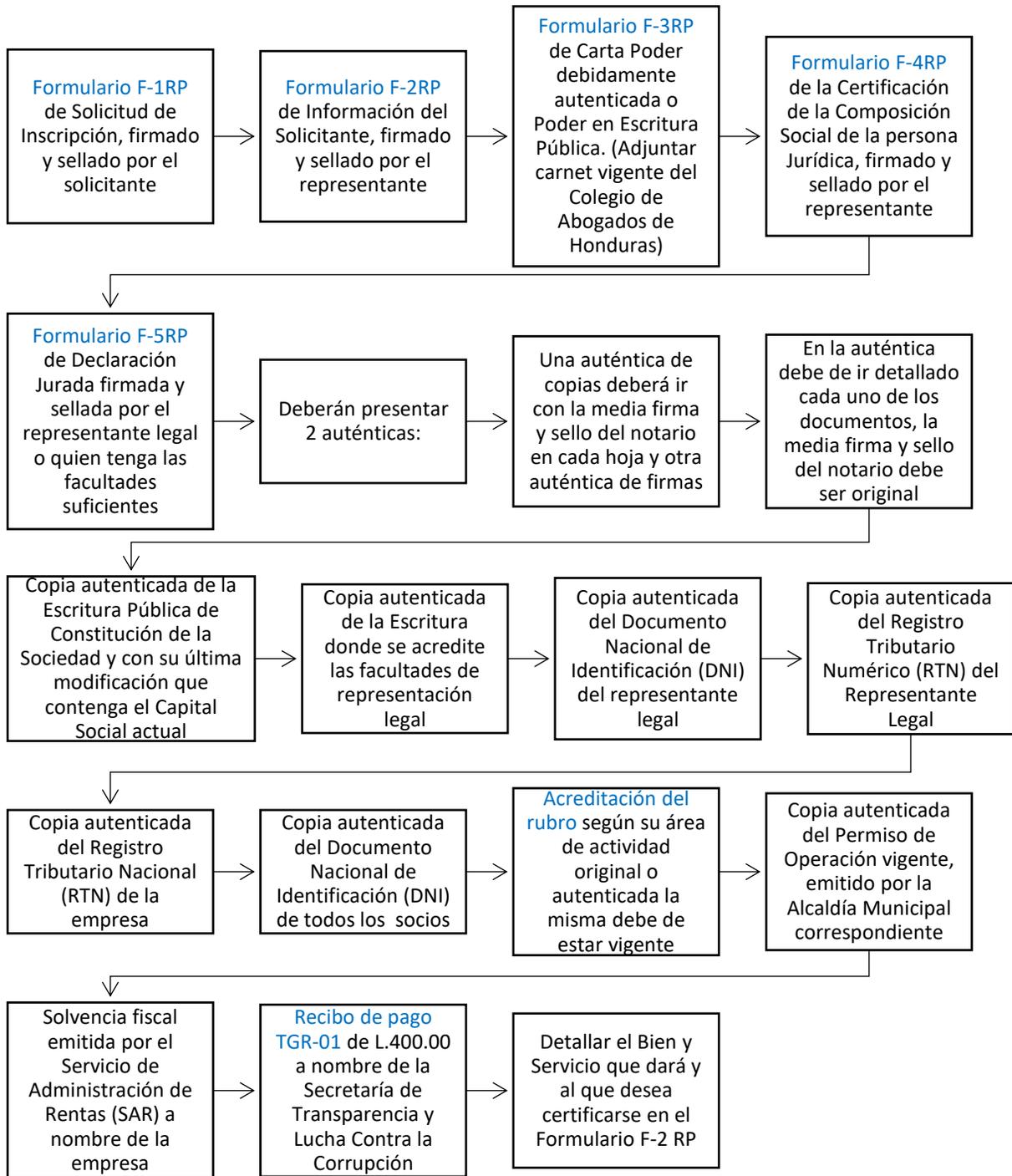


Gráfico 46- Inscripción como sociedad mercantil

Elaboración propia. Fuente: (ONCAE, 2023)

5.9 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Finalmente, cuando ya se realizaron los procesos anteriormente mencionados en la guía, se procede al proceso de precalificación y como punto final al proceso de concurso o licitación.

5.9.1 PROCESO DE LICITACIÓN

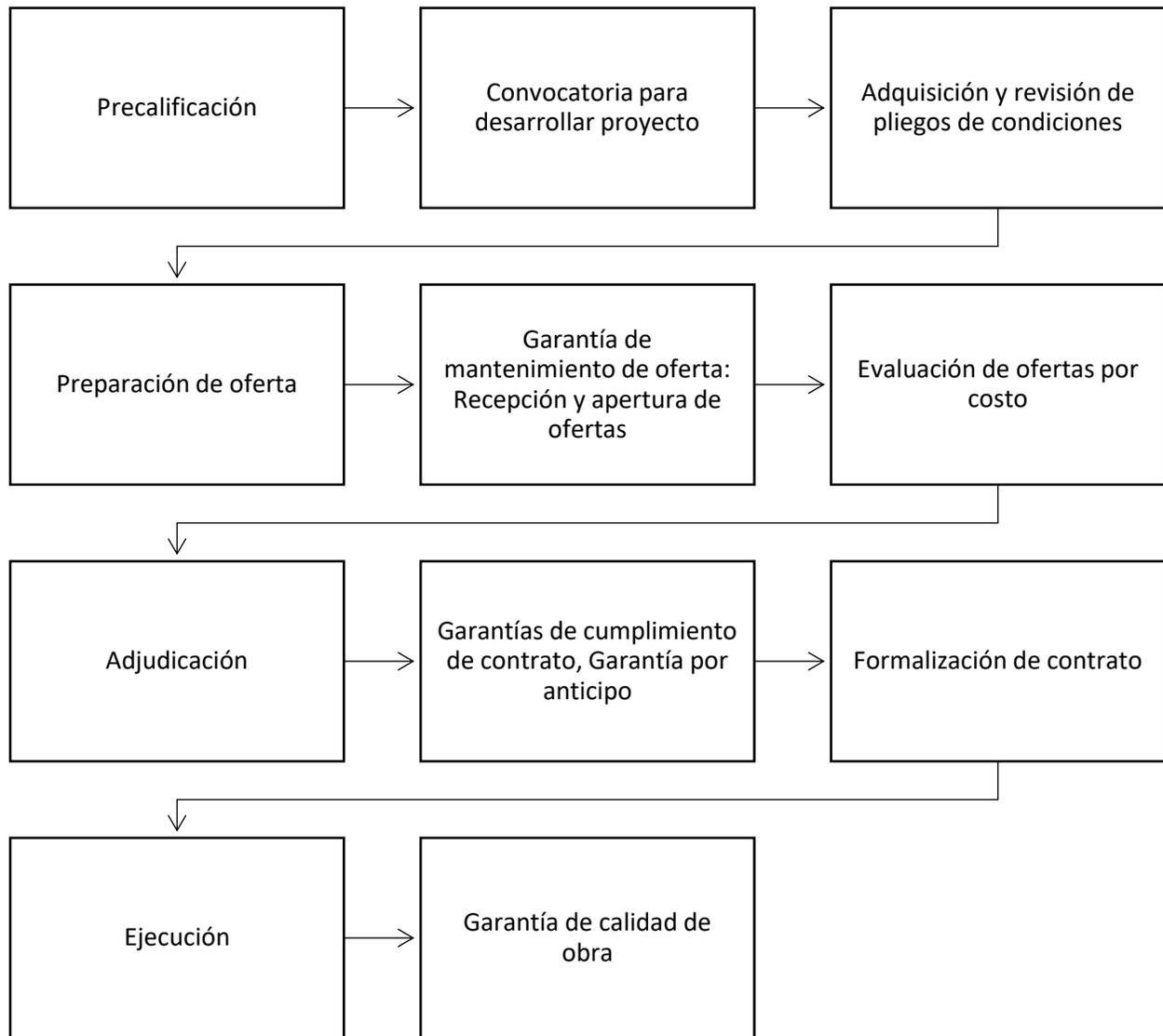


Gráfico 47-Flujograma general proceso de licitación

Elaboración propia Fuente: (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 33-39)

5.9.2 PROCESO DE CONCURSO

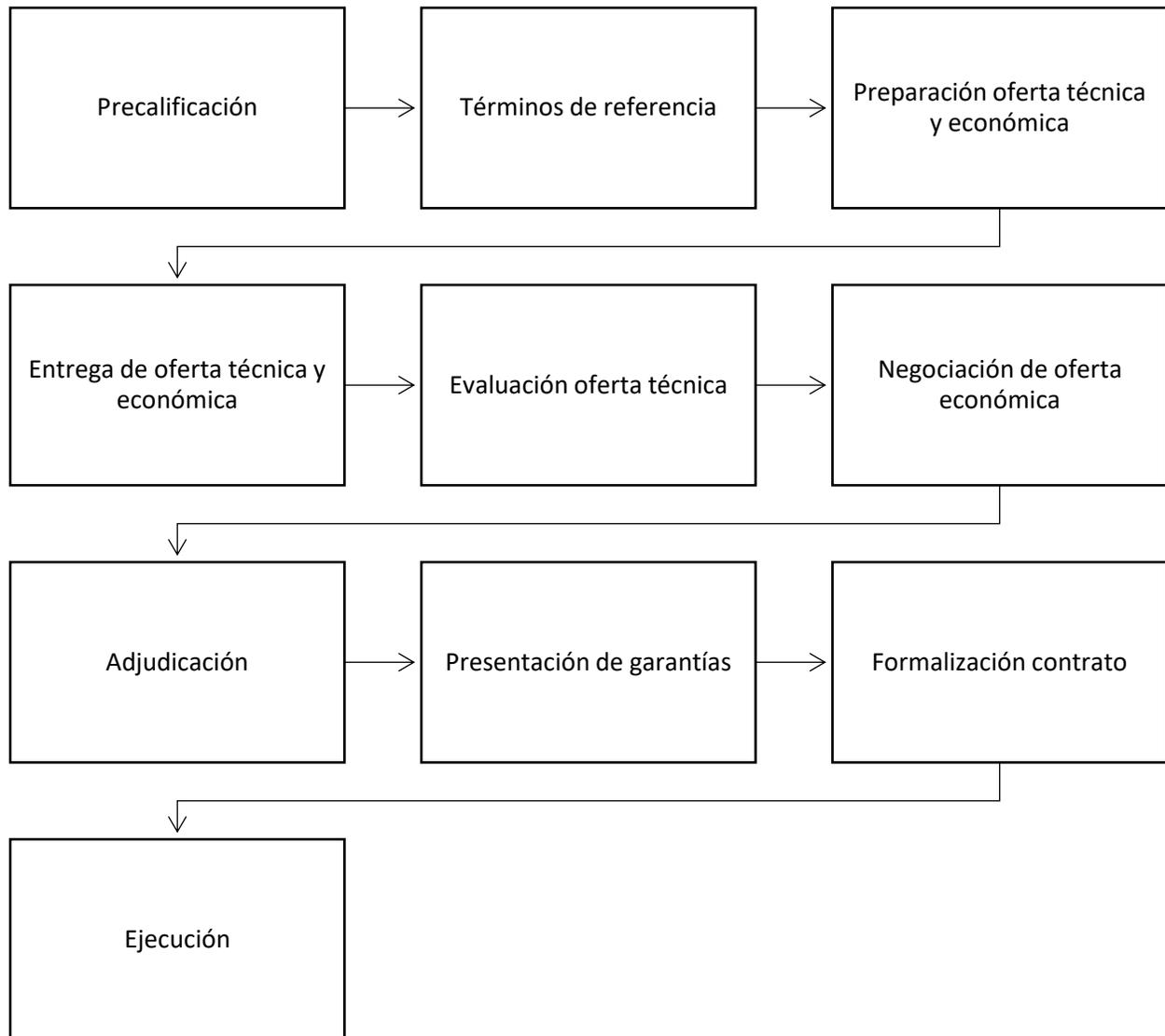


Gráfico 48-Flujograma general proceso de concurso

Elaboración propia Fuente: (Ley de Contratación del Estado, 2018, págs. 41, Artículo 61)

5.9.1 DOCUMENTOS ESTÁNDAR PARA PRECALIFICAR, LICITAR Y CONCURSAR

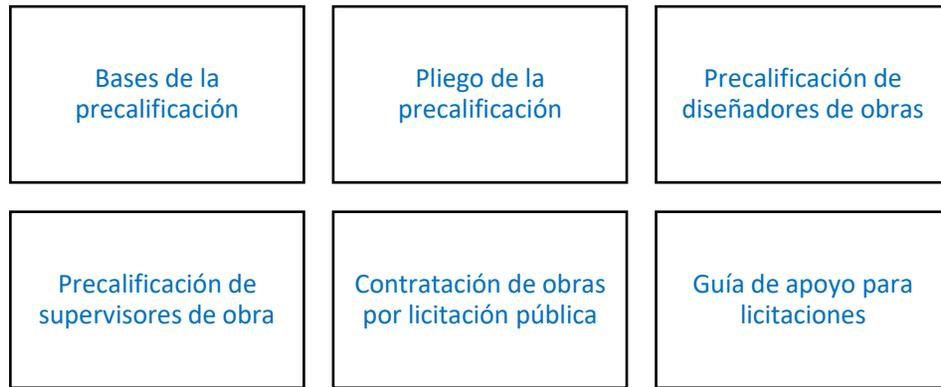


Gráfico 49-Documentos estándar para precalificación

Elaboración propia. Fuente: (Honducopras, 2023)

VI. CONCLUSIONES

La guía de procesos se ha elaborado con el propósito de guiar a los profesionales de la Ingeniería Civil, como una herramienta práctica, así como un recurso valioso que contribuirá al fortalecimiento, eficiencia, transparencia y calidad en los procesos de contratación del Estado de Honduras. El seguimiento de la guía de procesos promoverá una participación más activa y efectiva de los profesionales en la ejecución de proyectos gubernamentales.

La certificación de título en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es un procedimiento que debe realizarse con anticipación ya que se requiere de tiempo para hacer el trámite en el edificio administrativo de UNAH y luego un tiempo de espera para poder certificarlo.

El proceso de colegiación en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras es un requisito importante que todo ingeniero civil en Honduras debe cumplir para poder ejercer su carrera profesional de forma correcta en el país.

La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento contiene cada uno de los artículos en los cuales se dictan las regulaciones que se deben seguir por los interesados en contratar con el Estado, así como las prohibiciones y requisitos para contratistas y consultores individuales.

La inscripción en el Registro Tributario Nacional es una obligación que todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país deben cumplir para el pago del Impuesto sobre la Renta de acuerdo con los ingresos anuales.

El registro en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado es un proceso todo comerciante individual y sociedad mercantil deben realizar, depende de procesos tales como el Registro Tributario Nacional, el Documento Nacional de Identidad, la solvencia del SAR, formularios F-1P, formulario F-2P, formulario F-3P, pago de cuatrocientos lempiras de TGR-01 y acreditación de rubro.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social ofrece un registro especial al trabajador independiente que desee asegurarse para el cual se requiere dos recibos de energía eléctrica,

DNI, RTN, croquis de la casa, fotografías del negocio, escritura de comerciante individual una y evaluación médica.

Un contratista o consultor debe cumplir todos los requisitos establecidos en cada proceso para poder mitigar errores y hacerlo de forma correcta, para lo que se requiere tener en cuenta aspectos como el alcance de la precalificación, leer el contenido de los pliegos de condiciones y el contenido de las ofertas.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar la certificación del título universitario en la UNAH con anticipación, este proceso dura aproximadamente 6 meses, es importante seguir los procedimientos y requisitos específicos establecidos por la institución.

Estar asegurado con la aseguradora que el CICH indique, por un periodo mínimo de dos años. Las cuotas mensuales de quinientos ochenta y seis lempiras mensuales se pueden realizar por medio de cuenta de cheques: Davivienda 1011593279, BAC 901935305 y cuenta de ahorro: Atlántida 1202079578.

Leer los artículos 1, 15, 30, 31, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 60, 61, 85, 101, 106, 107, 115, 148, 158, 159, 161, 162 y 163 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La primera vez que se solicita el RTN el proceso es gratuito en caso de necesitar reposición se deben pagar doscientos lempiras mediante un Recibo Oficial de Pagos en cualquier banco. Para personas naturales el documento tiene duración de toda su vida, para personas jurídicas tendrá validez hasta que la empresa lo decida.

Realizar los incisos 1 (1.1, 1.2, 1.3) 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4) del formulario F-CN sin manchones para poder obtener la compatibilidad aprobada por la Gerencia de Control de la Construcción.

Llenar los formularios de acreditación del rubro según el área de actividad. Para obras: construcción, arquitectura, bienes y servicios; para consultoría: personas naturales, empresas y ONG.

Se recomienda realizar el proceso de registro al IHSS como trabajador independiente en el Edificio Administrativo del IHSS que está en el Barrio Abajo, Tegucigalpa o a través de la ventanilla de la Gerencia de Atención al Ciudadano de la Alcaldía para un resultado más acelerado.

VIII. APLICABILIDAD/IMPLEMENTACIÓN

Este proyecto puede ser utilizado en el área administrativa de la Ingeniería Civil como una ayuda a ingenieros interesados en trabajar como contratistas o consultores del Estado de Honduras. Así mismo puede ser utilizado por docentes de la carrera de Ingeniería Civil en las clases como Administración de Obras para mostrar a los futuros profesionales los procesos que se deben de llevar a cabo, de manera que se despierte el interés para emprender como profesionales independientes.

IX. EVOLUCIÓN DEL TRABAJO ACTUAL/ TRABAJO FUTURO

La segunda etapa de este proyecto sería una investigación de cuánto tiempo dura cada uno de los procesos en cada institución u organización, con el fin de concluir cual es el tiempo estimado que tarda para un ingeniero civil egresado de UNITEC en completar todos los requisitos para poder contratar con el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca Nacional de Medicina, Departamento de Salud Mental. (2022). *Requisitos para inscribirse en el Instituto Hondureño de Seguridad Social*. Obtenido de <https://www.honduras.com/aprende/tramites/pasos-para-inscribirse-en-el-instituto-hondureno-de-seguridad-social/>
- Cámara de Comercio e Industrias de Cortés. (2023). *Cámara de Comercio e Industrias de Cortés*. Obtenido de <https://www.ccichonduras.org/website/afiliacion-y-registro/>
- Alcaldía Municipal del Distrito Central. (2022). *Requisitos Solvencia Municipal*. Obtenido de <https://gac.amdc.hn/tramites/solvencia-municipal/>
- Alcaldía Municipal del Distrito Central. (2023). *Apertura de Negocio*. Obtenido de <https://gac.amdc.hn/tramites/apertura-de-negocios/>
- Alcaldía Municipal del Distrito Central. (2023). *Gerencia de Control de la Construcción*. Obtenido de <https://prueba.amdc.hn/index.php/gcc>
- Alcaldía Municipal del Distrito Central. (2023). *Quienes Somos*. Obtenido de <https://amdc.hn/>
- Aq4 Arquitectura. (2023). *Funciones y Responsabilidades de un Contratista de Obras*. Obtenido de https://aq4arquitectura.com/funciones-y-responsabilidades-de-un-contratista-de-obras/?expand_article=1
- Biblioteca Digital de Seguridad Social. (2015). *BIDISS*. Obtenido de <http://biblioteca.ciess.org/glosario/termino/administraci%C3%B3n-desconcentrada>
- Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. (2023). *Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa*. Obtenido de <https://www.ccit.hn/>
- Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. (2023). *Formalización de Empresas*. Obtenido de <https://www.ccit.hn/formalizacion-de-empresas#:~:text=Pasos%20para%20la%20inscripci%C3%B3n%20ante%20el%20Registro%20Mercantil,8%20Registro%20en%20R%C3%A9gimen%20de%20Aportaciones%20Privadas.%20%28RAP%29>

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. (2023). *Registro y afiliación a CCIT*. Obtenido de

<https://www.ccit.hn/registroyafiliacion#:~:text=REQUISITOS%20PARA%20REGISTRO%20A%20CCIT%201%20Presentar%20escritura,de%20ingreso%203%20Pago%20seg%C3%BA n%20capital%20m%C3%A1ximo%20autorizado>

Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. (2023). *Formalización de Empresas*. Obtenido de <https://www.ccit.hn/formalizacion-de-empresas>

Carranza, S. (abril de 18 de 2022). 350mil hondureños están desempleados y 2.4 millones son subempleados. *El Heraldo*, págs. <https://www.elheraldo.hn/economia/350-mil-hondurenos-desempleados-2-4-millones-subempleados-EA7552745>.

Código de Comercio. (24 de mayo de 2023). *Código de Comercio*. Obtenido de https://www.bch.hn/administrativas/JUR/Marco%20Legal%20OM%202/codigo_comercio.pdf

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. (30 de octubre de 2023). *Información Institucional*. Obtenido de <https://www.cich.hn/institucional/>

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. (2023). *INFORMACIÓN INSTITUCIONAL*. Obtenido de <https://www.cich.hn/institucional/>

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. (30 de octubre de 2023). *Requisitos de Colegiación*. Obtenido de <https://www.cich.hn/servicios/requisitos-de-colegiacion/>

Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. (2023). *Solvencia CICH*. Obtenido de <https://www.cich.hn/servicios/solvencia-cich/>

Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. (2023). *Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C.* Obtenido de <https://cicm.org.mx/nosotros-objetivos/#:~:text=Crear%20conciencia%20de%20servicio%20de%20la%20profesi%C3%B3n%20a,como%20cuerpo%20consultor%20en%20programas%20de%20ingenier%C3%ADa%20civil>.

Constitución de la República de Honduras. (2018). *Constitución de la República de Honduras*. Tegucigalpa: OIM.

Desarrollo Económico Gobierno de la República. (2023). *Registro Tributario Nacional Numérico (RTN)*. Obtenido de <https://sde.gob.hn/registro-tributario-nacional-numerico-rtn/>

Diálogo A Voces. (2022). *Diálogo A Voces*. Obtenido de <https://www.dialogosavoces.com/precalificacion/>

Diario El Herald. (6 de junio de 2015). *¿Cómo solicitar la constancia electrónica de solvencia fiscal?* Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/economia/como-solicitar-la-constancia-electronica-de-solvencia-fiscal-AAEH853571#:~:text=Este%20documento%20hace%20constar%20que,por%20el%20Estado%20de%20Honduras>

Emprende Guía eRegulations. (2023). *Abrir un negocio*. Obtenido de <https://honduras.eregulations.org/menu/1>

Emprende Guía eRegulations. (2023). *Permisos de Operación*. Obtenido de <https://honduras.eregulations.org/menu/8>

Google Maps. (2023). *Google Maps*. Obtenido de https://www.bing.com/search?pglt=171&q=universidad+nacional+autonoma+de+honduras+ubicacion+maps&cvid=880363064f7c46fc8e4857a550b924ca&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCTE2OTk3ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=DCTS

Grupotress Internacional. (8 de septiembre de 2023). *Recibo de honorarios: ¿Qué debes saber de este documento?* Obtenido de <https://tress.com.mx/blog/recibo-de-honorarios-que-debes-saber-de-este-documento/>

Hernández Galvez, A. (17 de julio de 2017). *Arquine*. Obtenido de <https://arquine.com/concursos-competencias-licitaciones/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw-Hill/ Interamericana editores S.A.

Honducompras. (2023). *PROCESO DE CONCURSO PRIVADO*. Obtenido de http://h1.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/contratacion/cpr.html

Honducompras. (2023). *PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO*. Obtenido de http://h1.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/contratacion/cpu.html

Honducompras. (2023). *PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA DE OBRAS PÚBLICAS*. Obtenido de http://h1.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/contratacion/lprop.html

Honducompras. (2023). *PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS*. Obtenido de http://h1.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/contratacion/lpnop.html

Honducompras. (2023). *PROCESO DE PRECALIFICACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS*. Obtenido de http://h1.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/precalificaci%C3%B3n/index.html

Instituto de Ciencias Hegel. (6 de agosto de 2021). *¿Qué es la Ley de Contrataciones del Estado?* Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/que-es-la-ley-de-contrataciones-del-estado/>

Instituto Hondureño de Seguridad Social. (2023). *Filosofía Institucional*. Obtenido de <https://www.ihss.hn/index.php/filosofia-institucional/>

Instituto Hondureño de Seguridad Social. (2023). *Requisitos para inscribirse en el Instituto Hondureño de Seguridad Social*. Obtenido de <https://www.honduras.com/aprende/tramites/pasos-para-inscribirse-en-el-instituto-hondureno-de-seguridad-social/>

La Gaceta Diario Oficial de la República de Honduras. (20 de enero de 2010). Decreto No. 242-2009. *La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Honduras*, 8.

La Prensa. (30 de Diciembre de 2022). Desempleo e inflación entre principales problemas de 2023 en Honduras. *La Prensa*, págs. <https://www.laprensa.hn/honduras/desempleo-e-inflacion-entre-principales-problemas-de-2023-en-honduras-DD11567523>.

Larios, S. (29 de Julio de 2021). Se disparan precios de la carretilla básica de la construcción entre un 10 y 30 por ciento. *Proceso Digital*, págs. <https://proceso.hn/se-disparan-precios-de-la-carretilla-basica-de-la-construccion-entre-un-10-y-30-por-ciento/#:~:text=Tegucigalpa-%20El%20precio%20de%20unos%2017%20productos%20que,la%20Industria%20de%20Ia%20Construcci%C3%B3n%20%28Chico%29%2C%20Silvio%20L>.

Ley de Contratación del Estado. (2018). *Ley de Contratación del Estado y su Reglamento*. Tegucigalpa: OIM.

Ley de Impuestos sobre La Renta y sus Reformas. (25 de Junio de 2018). *Ley de Impuestos sobre La Renta y sus Reformas*. Obtenido de http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2018/06/Texto_Consolidado_Ley_Impuesto_sobre_la_Renta_25JUNIO2018.pdf

Ley del Régimen de Aportaciones Privadas. (3 de abril de 2020). *Ley del Régimen de Aportaciones Privadas*. Obtenido de <https://todolegal.app/laws/132-ley-del-regimen-de-aportaciones-privadas-rap>

Ley del Seguro Social. (2001). *Ley del Seguro Social* . Obtenido de <https://www.ihss.hn/index.php/docs/ley-del-seguro-social/>

Matamoros, R. (30 de Diciembre de 2022). Desempleo e inflación, principales problemas de Honduras en 2023. *Tu Nota*, págs. <https://www.tunota.com/honduras-hoy/economia/desempleo-inflacion-principales-problemas-honduras-2023-2022-12-30>.

Microsoft Visio. (2010). *Honducompras*. Obtenido de http://h1.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/precalificaci%C3%B3n/index.html

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. (2023). *Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras*. Obtenido de <https://web.oncae.gob.hn/oncae>

- ONCAE. (2023). *Requisitos para Inscripción como Proveedor del Estado como Comerciante Individual*. Obtenido de <https://web.oncae.gob.hn/servicios/proveedores/requisitos-y-formularios>
- ONCAE. (2023). *Requisitos para Inscripción como Proveedor del Estado como Persona Natural*. Obtenido de <https://web.oncae.gob.hn/servicios/proveedores/requisitos-y-formularios>
- ONCAE. (2023). *Requisitos y Formularios para Certificarse como Proveedor del Estado*. Obtenido de <https://oncae.gob.hn/registro-proveedores>
- Porto, J. P., & Gardey, A. (16 de septiembre de 2019). *Licitación - Qué es, definición y concepto*. Obtenido de <https://definicion.de/licitacion/#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20licitaci%C3%B3n%20Licitaci%C3%B3nes%20el%20acto%20y%20el,la%20venta%20de%20un%20bien%20al%20mejor%20postor.>
- Redacción Web. (26 de Septiembre de 2016). Pasos para tramitar el reconocimiento de títulos de otras universidades en la UNAH. *Diario Tiempo*, págs. <https://tiempo.hn/reconocimiento-de-titulos-universidades/>.
- Régimen de Aportaciones Privadas. (2023). *Quiénes Somos*. Obtenido de <https://www.rap.hn/quienes-somos/>
- Régimen de Aportaciones Privadas. (2023). *Requisitos de Inscripción al RAP*. Obtenido de <https://www.rap.hn/inscripcion-empresarial/>
- Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. (2018). *Reglamento de La Ley de Contratación del Estado*. Tegucigalpa: OIM.
- Revista Consultoría. (2023). *¿Qué es una consultora de infraestructura y obra?* Obtenido de <https://revistaconsultoria.com.mx/que-hace-una-consultora-de-infraestructura-y-obra/>
- Servicio de Administración de Rentas. (2021). *Quiénes Somos*. Obtenido de <https://www.sar.gob.hn/#ServiciosDigitales>

Servicio de Administración de Rentas. (2021). *Servicio de Administración de Rentas*. Obtenido de <https://www.sar.gob.hn/>

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *¿Cómo obtengo mi talonario de Recibos por Honorarios Profesionales?* Obtenido de https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/como-obtengo-mi-talonario-de-recibos-por-honorarios-profesionales/

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *¿Cuáles son los requisitos para obtener RTN Persona Jurídica?* Obtenido de https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/como-actualizo-los-datos-del-rtn/

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *¿Cuáles son los requisitos para solicitar RTN Comerciante Individual?* Obtenido de https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/como-solicitar-el-contrato-de-adhesion/

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *¿Cuáles son los requisitos para solicitar RTN para Persona Natural?* Obtenido de https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/se-paga-por-la-obtencion-del-rtn/

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *Actualización Tabla Progresiva 2023*. Obtenido de <https://www.sar.gob.hn/wp-content/uploads/2023/01/Comunicado-Tabla-Progresiva.pdf#:~:text=tabla%20progresiva%20que%20ser%C3%A1%20aplicada%20al%20c%C3%A1culo%20y,e%20implicar%C3%A1%20un%20sacrificio%20fiscal%20de%20L503.34%20millones.>

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *Pasos para obtener constancia de solvencia fiscal por la página web si declara y está al día con sus pagos*. Obtenido de <https://www.sar.gob.hn/pasos-para-obtener-constancia-de-solvencia-fiscal-por-la-pagina-web-si-declara-y-esta-al-dia-con-sus-pagos/>

Servicio de Administración de Rentas. (2023). *Solicitud de Autorización de Impresión por Autoimpresor SAR-927*. Obtenido de <http://detlive.sar.gob.hn/?q=SAR-927>

Solís, L. D. (28 de Mayo de 2019). *Investigalioa*. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>

Tecoloco Honduras. (2023). *Tecoloco*. Obtenido de https://www.tecoloco.com.hn/empresas/camara-de-comercio-e-industria-de-tegucigalpa_3031.aspx

TiposInvestigación. (2023). *TiposInvestigación*. Obtenido de <https://tiposinvestigacion.com/variables-investigacion/>

Trámites y Requisitos. (2022). *Requisitos para afiliarse al IHSS: Infórmate de lo que debes saber*. Obtenido de <https://tramitesyrequisitos.com/honduras/requisitos-para-afiliarse-al-ihss/>

Universidad Estatal de Milagro - UNEMI. (18 de Noviembre de 2019). *Métodos y Técnicas de Investigación*. Obtenido de https://sga.unemi.edu.ec/media/recursotema/Documento_202043015231.pdf

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (28 de octubre de 2023). *Centro regionales UNAH*. Obtenido de <https://www.unah.edu.hn/centros-regionales>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (28 de Octubre de 2023). *Historia de la UNAH*. Obtenido de <https://www.unah.edu.hn/>

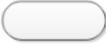
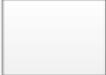
Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2023). *IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL*. Obtenido de <https://dircom.unah.edu.hn/recursos/>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (11 de Septiembre de 2023). *Validar títulos del país*. Obtenido de <https://des.unah.edu.hn/servicio-al-usuario/tramites/validar-titulos-del-pais/>

ANEXOS

Anexo 1 – Flujogramas procesos de contratación del Estado

Tabla 6- Simbología para diagramas de procesos de contratación del Estado de Honduras

Simbología	Definición
	Define el inicio y el final del proceso
	Define las actividades que se llevan a cabo en el proceso
	Representa la bifurcación condicional de un flujo
	Representa un documento generado dentro del proceso
	Representa Información externa al proceso
	Conector de unión, que se utiliza para unir actividades entre páginas
	Representa un subproceso, que hace parte de otro proceso
	Conector que muestra el flujo de las actividades dentro del proceso

Fuente: (Microsoft Visio, 2010)

Proceso para precalificación para licitación pública

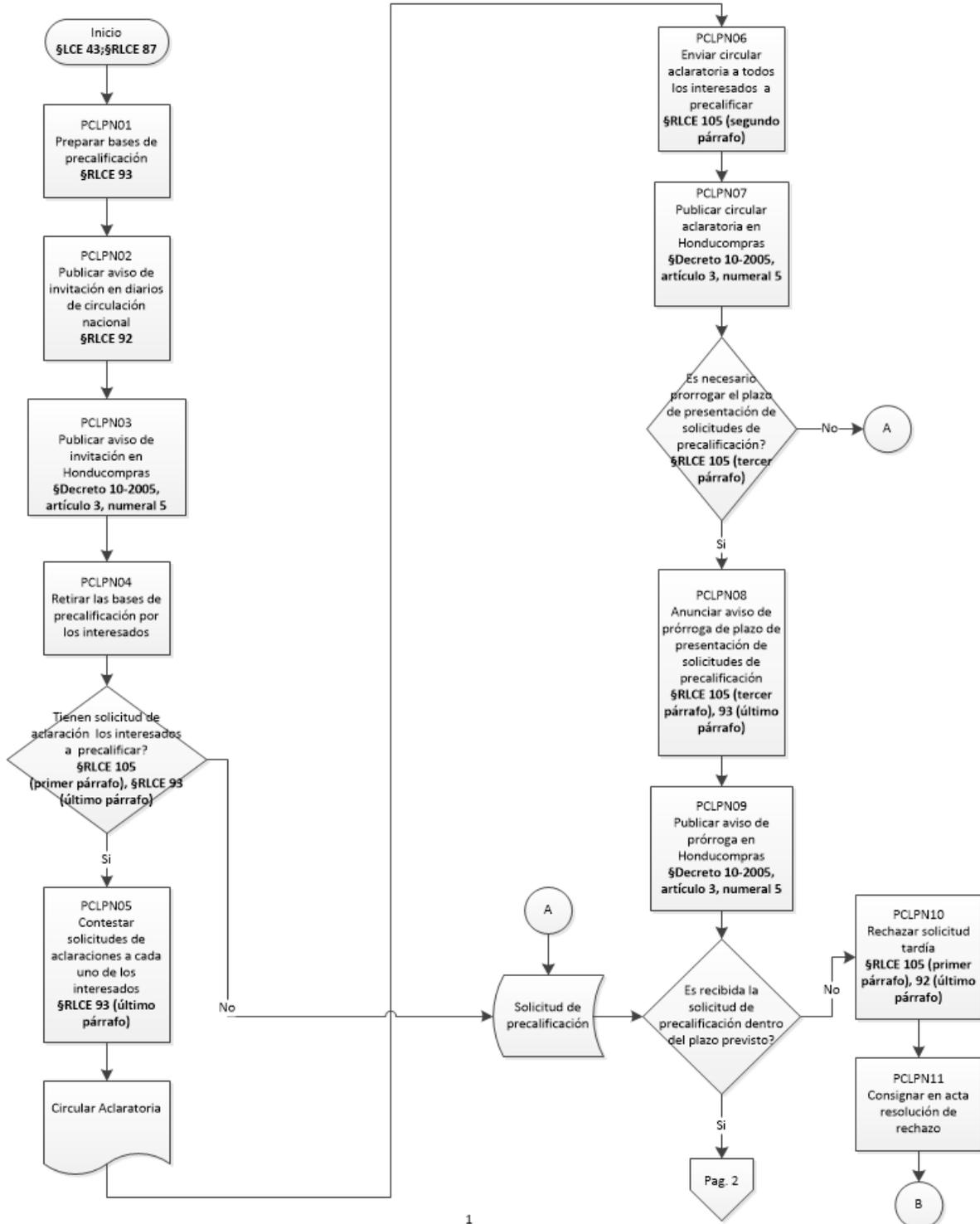


Gráfico 50- Procedimiento para precalificación licitación

Fuente: (Hondugompras, 2023)

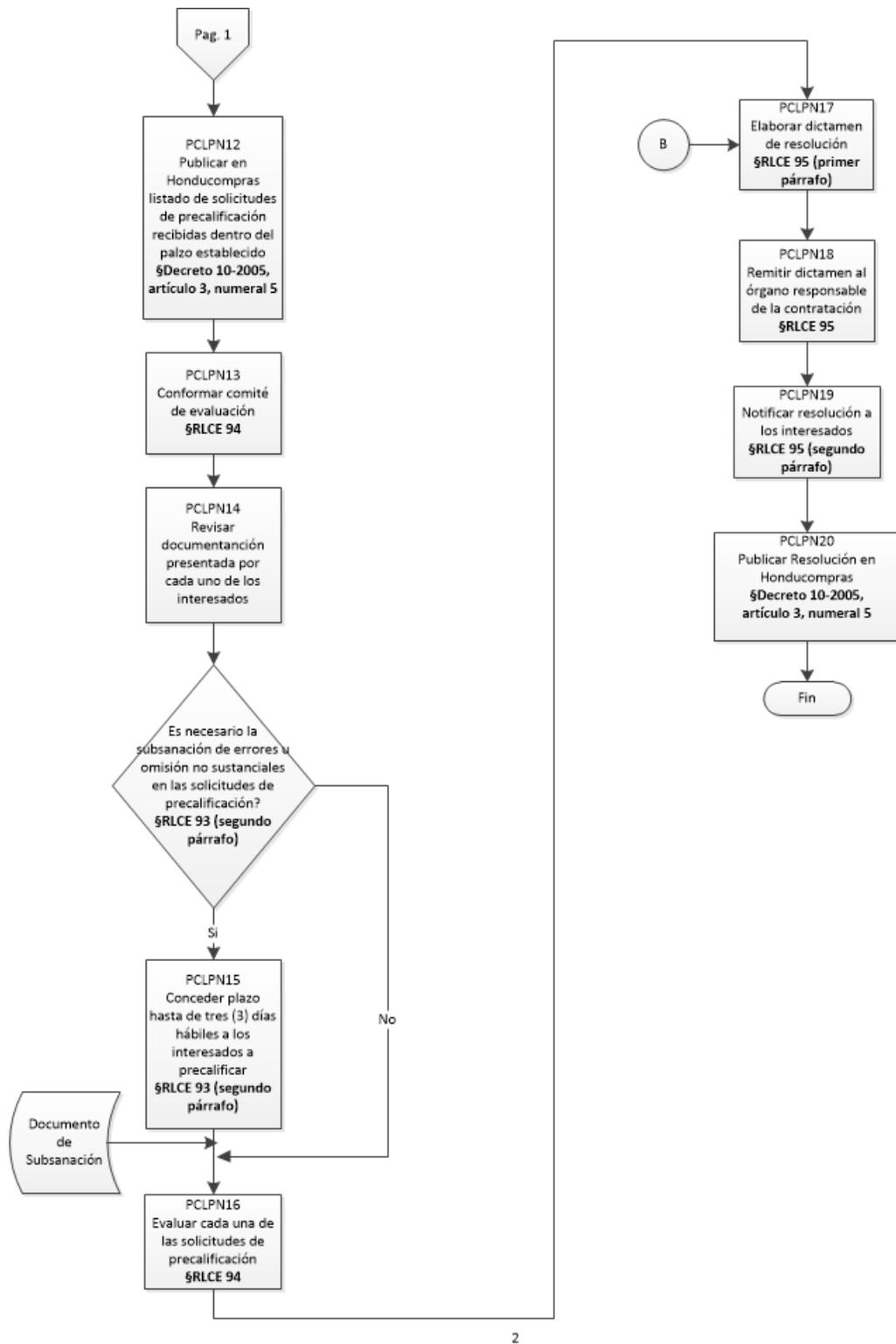


Gráfico 51- Procedimiento para precalificación licitación

Fuente: (Hondúcompras, 2023)

Proceso para precalificación para concurso nacional

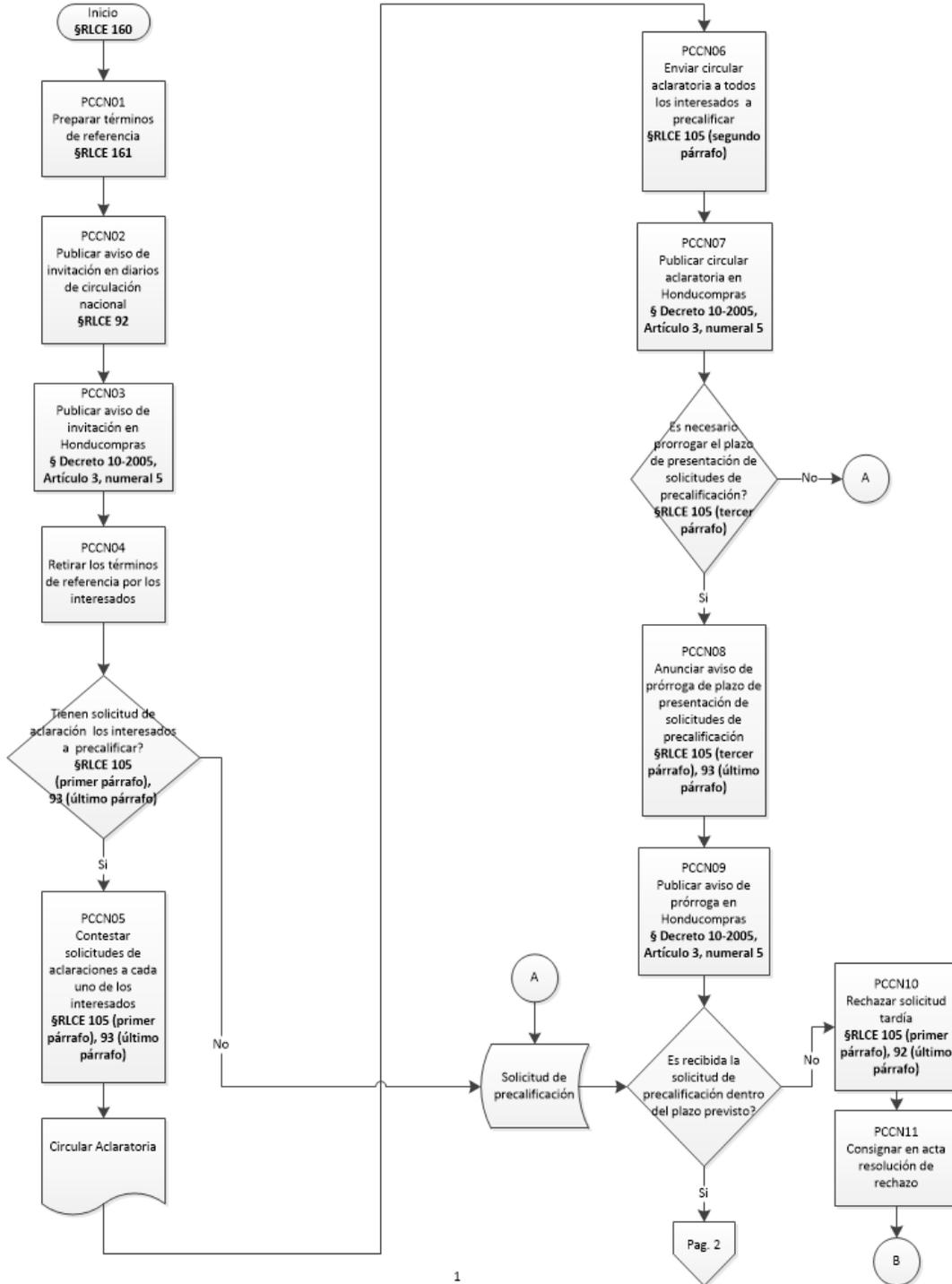


Gráfico 52- Procedimiento para precalificación concurso

Fuente: (Hondugompras, 2023)

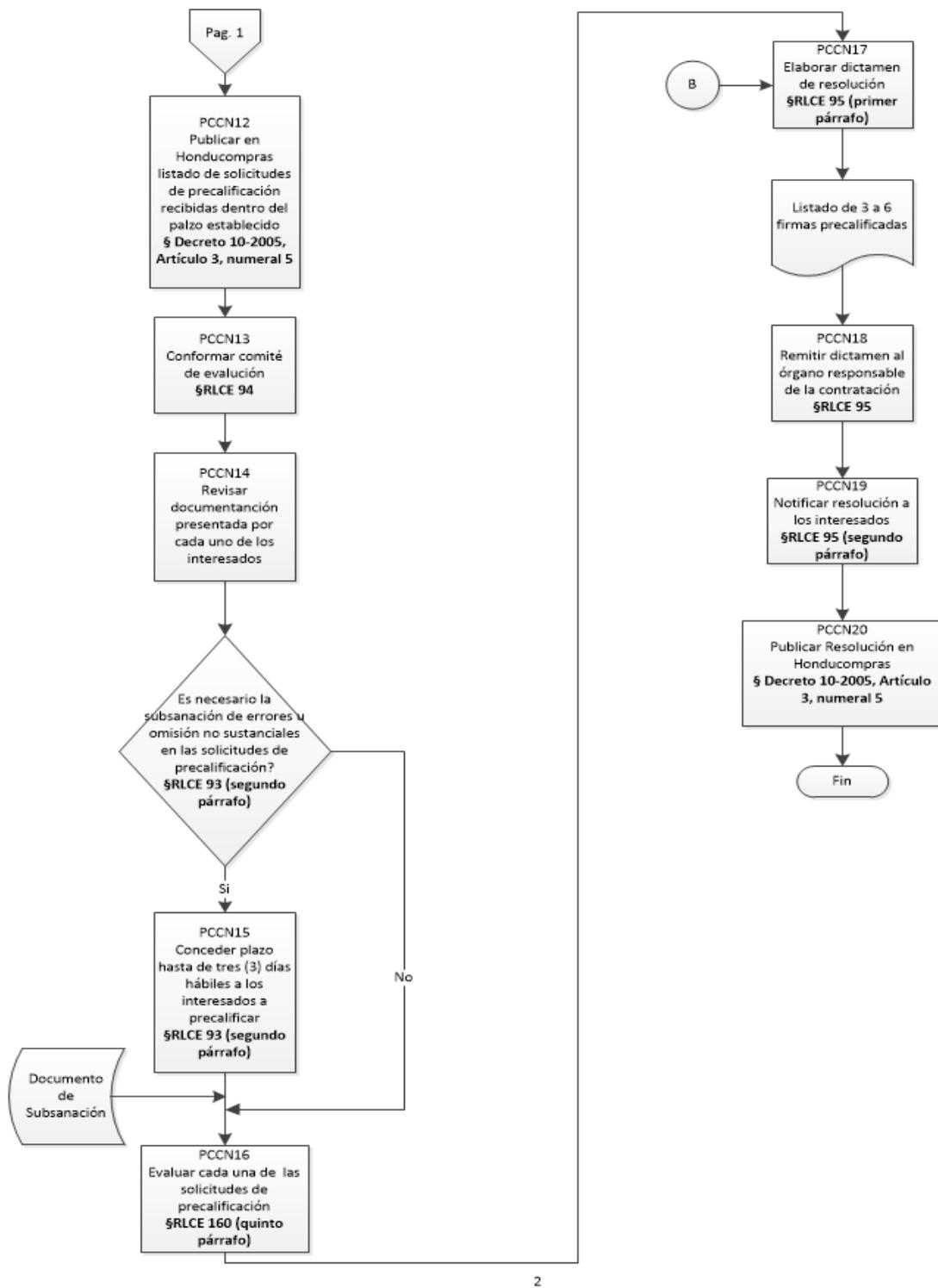


Gráfico 53- Procedimiento para precalificación concurso

Fuente: (Honducompras, 2023)

Proceso de licitación pública

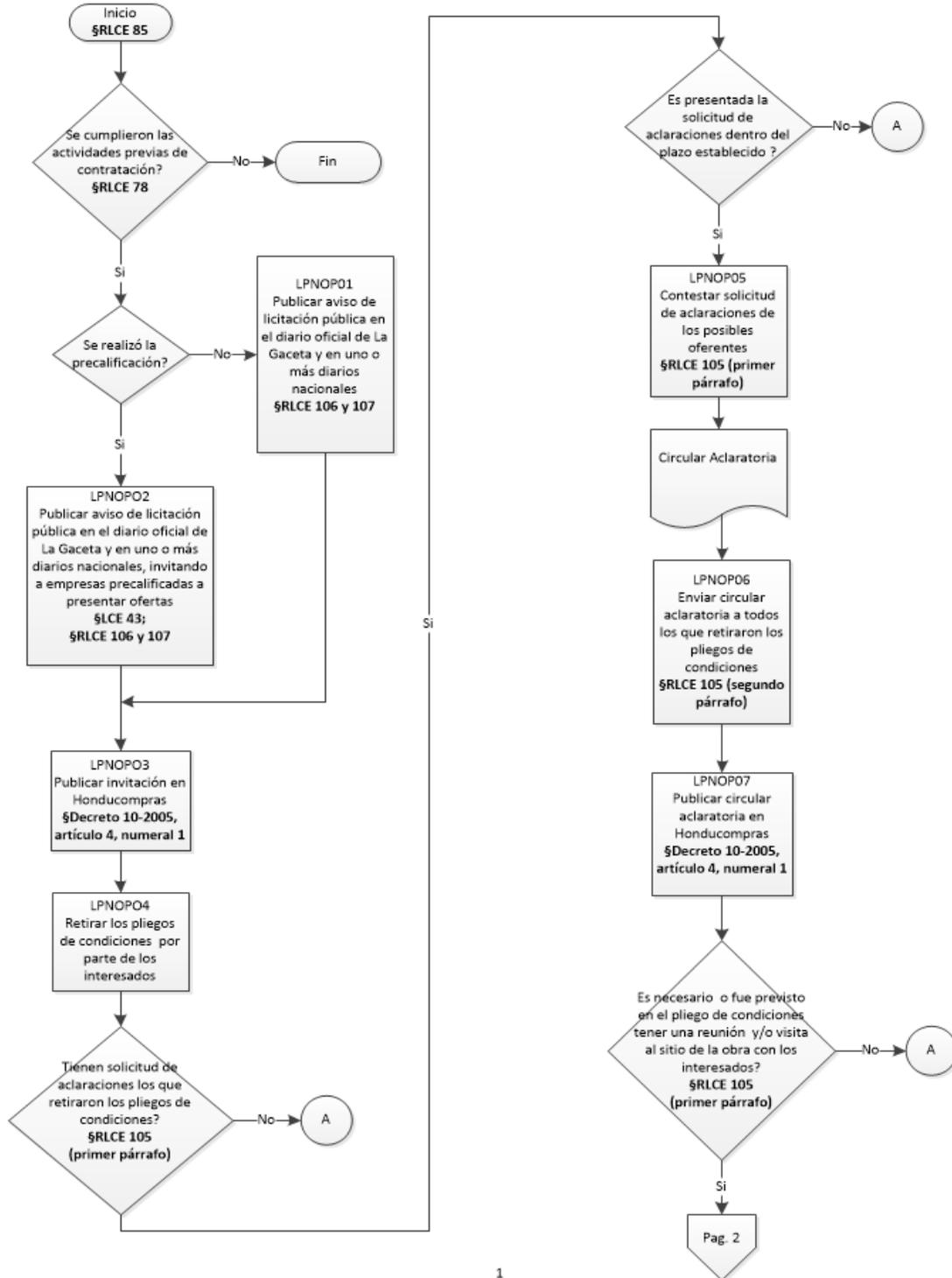
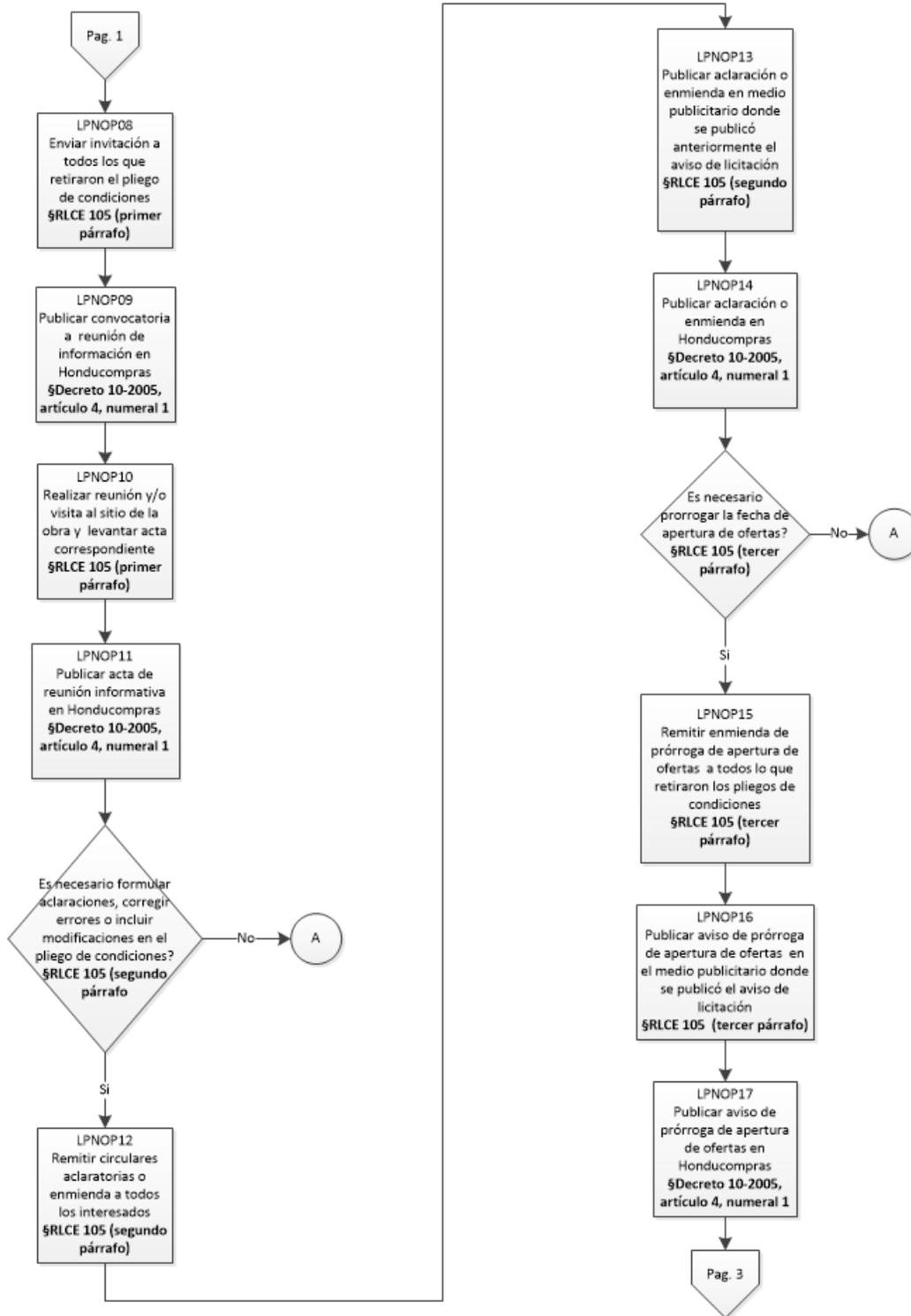


Gráfico 54-Proceso de licitación pública

Fuente: (Honducompras, 2023)



2

Gráfico 55-Proceso de licitación pública

Fuente: (Hondurcompras, 2023)

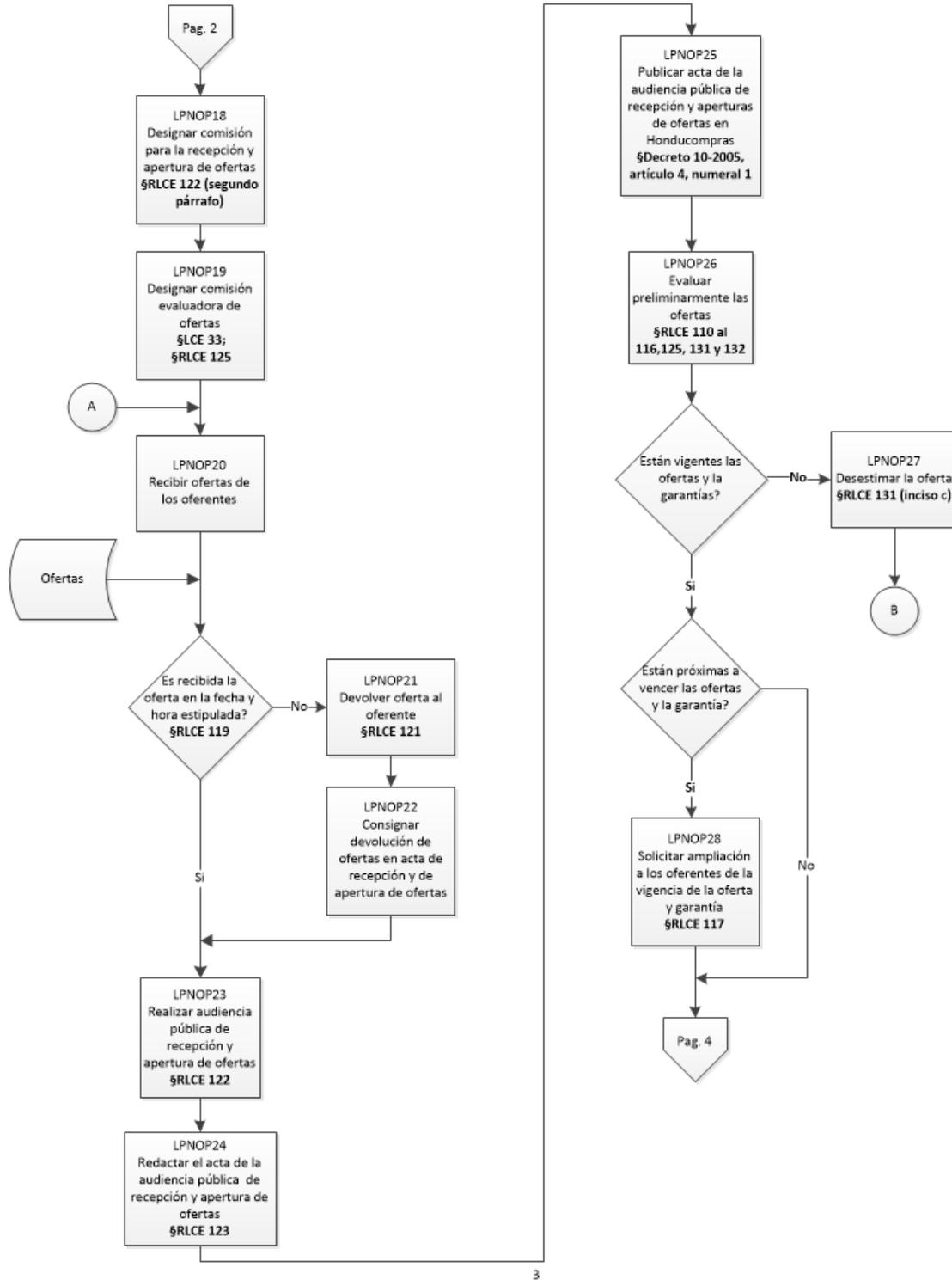
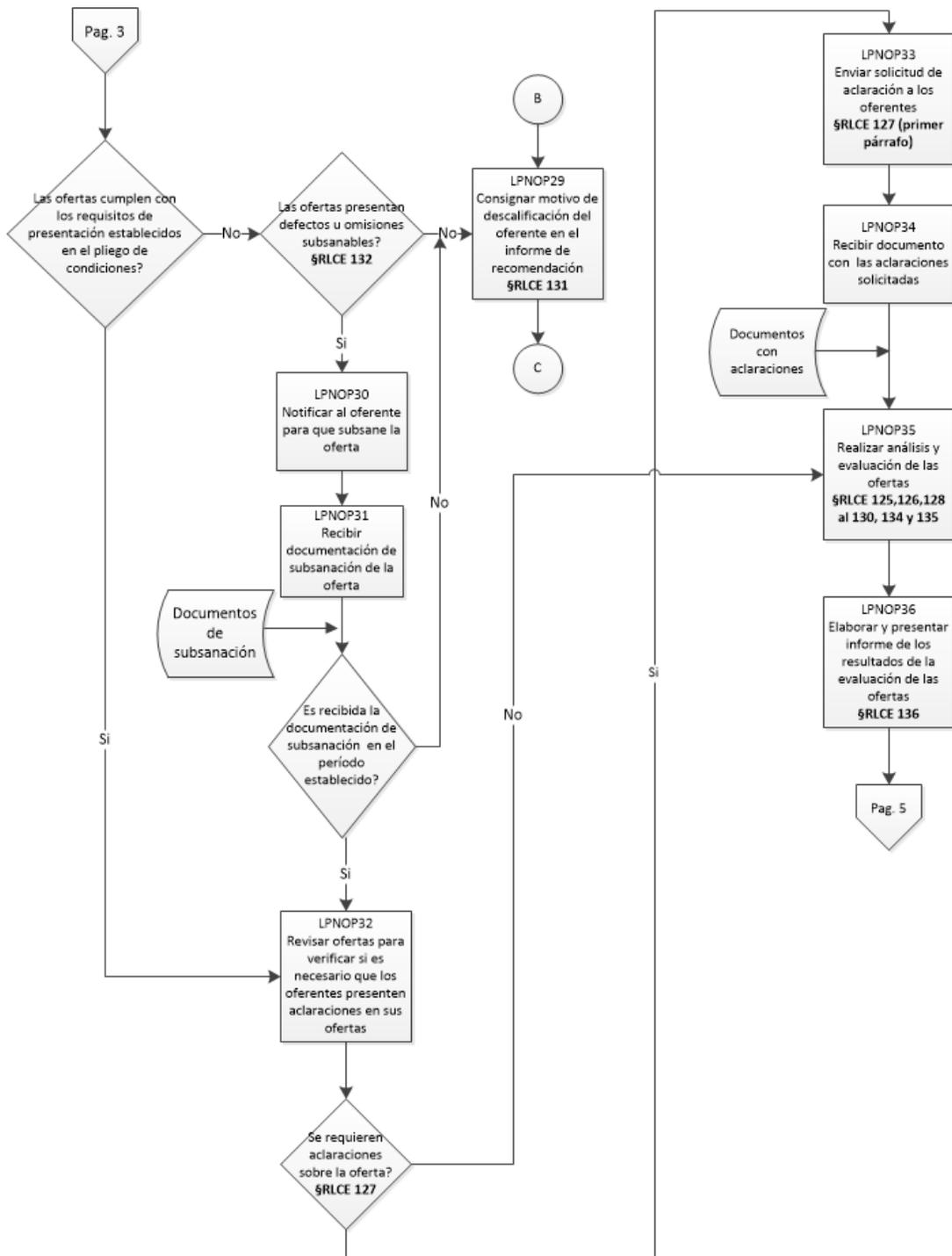


Gráfico 56-Proceso de licitación pública

Fuente: (Honducompras, 2023)



4

Gráfico 57-Proceso de licitación pública

Fuente: (Honducopras, 2023)

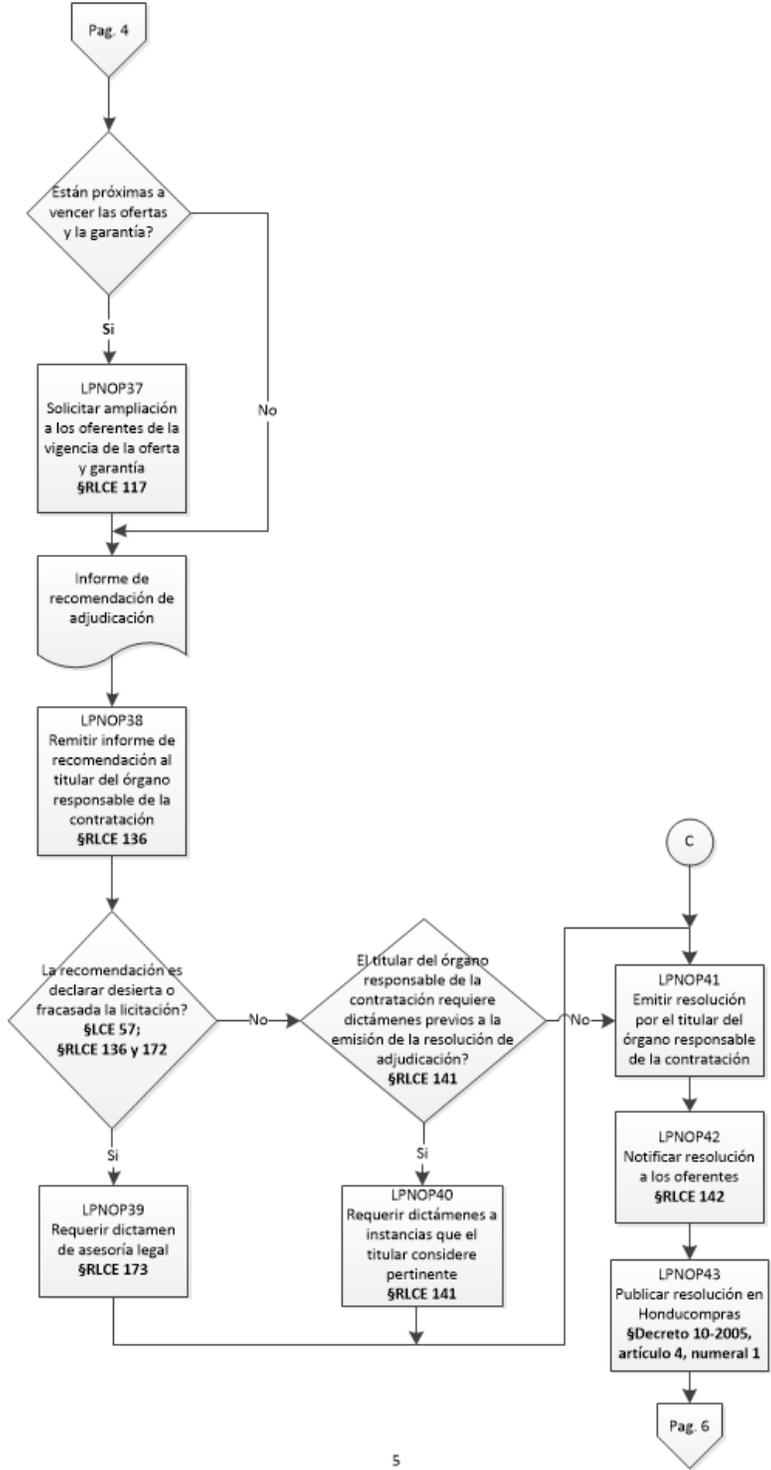
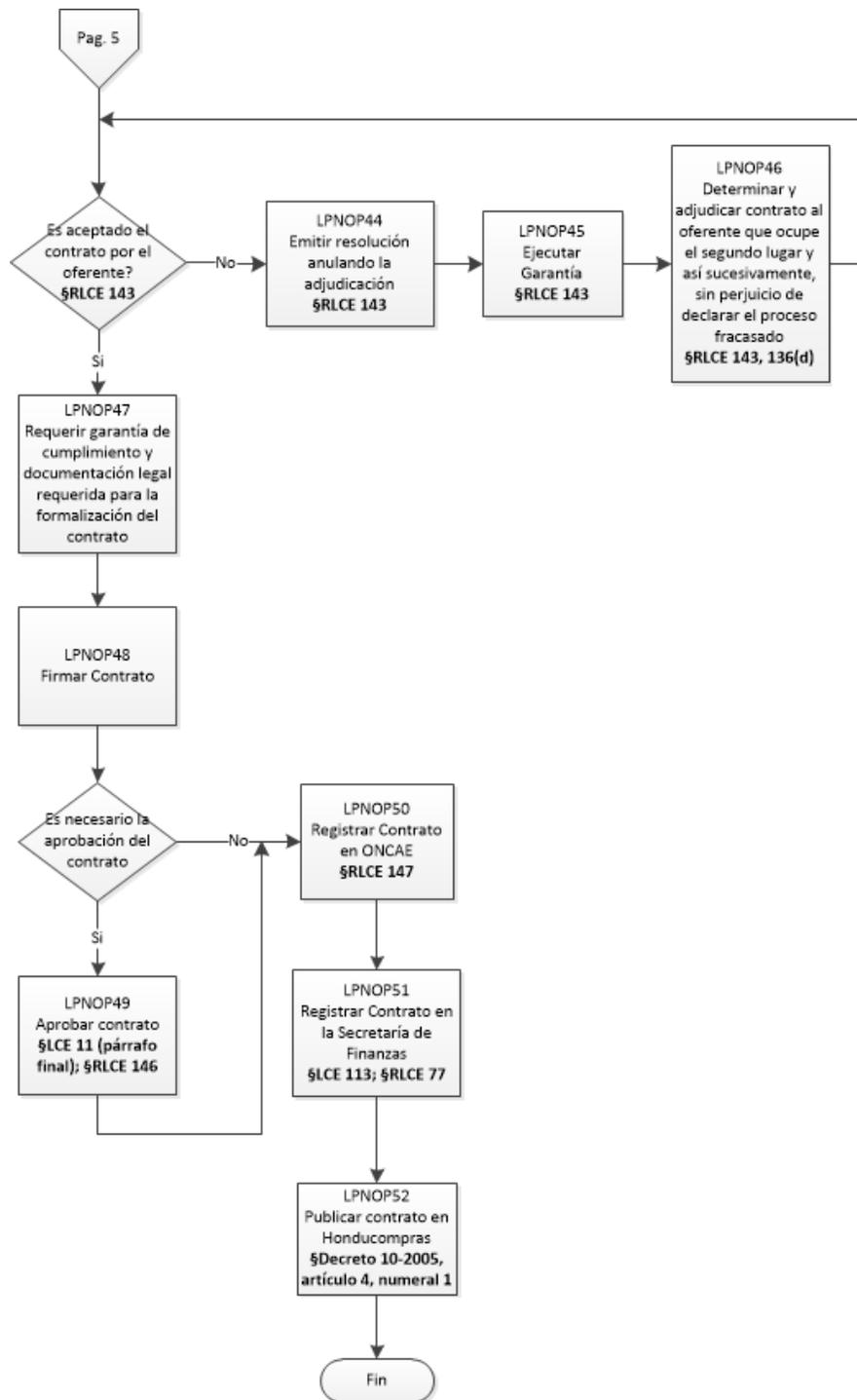


Gráfico 58-Proceso de licitación pública

Fuente: (Hondugompras, 2023)

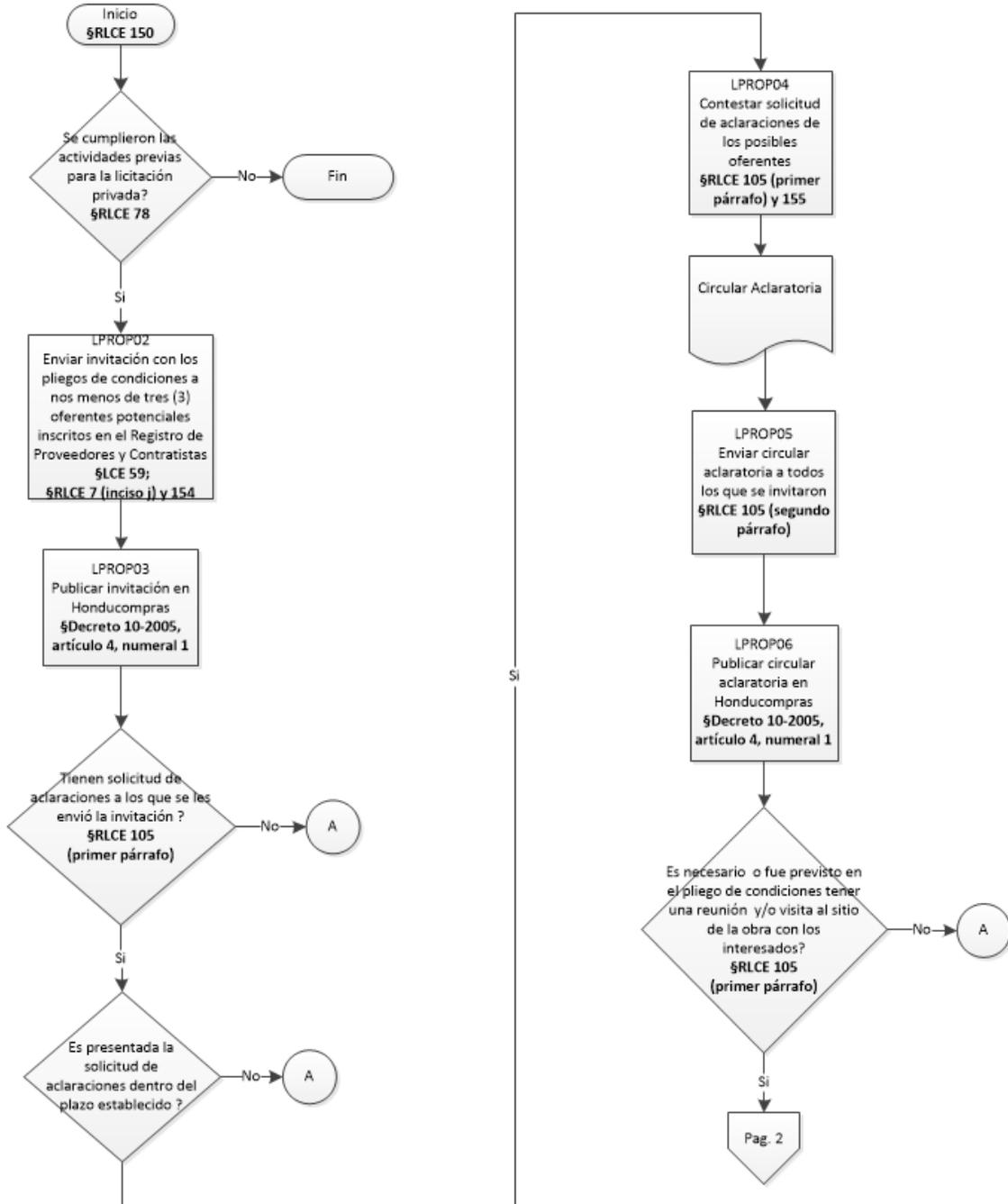


6

Gráfico 59-Proceso de licitación pública

Fuente: (Honducompras, 2023)

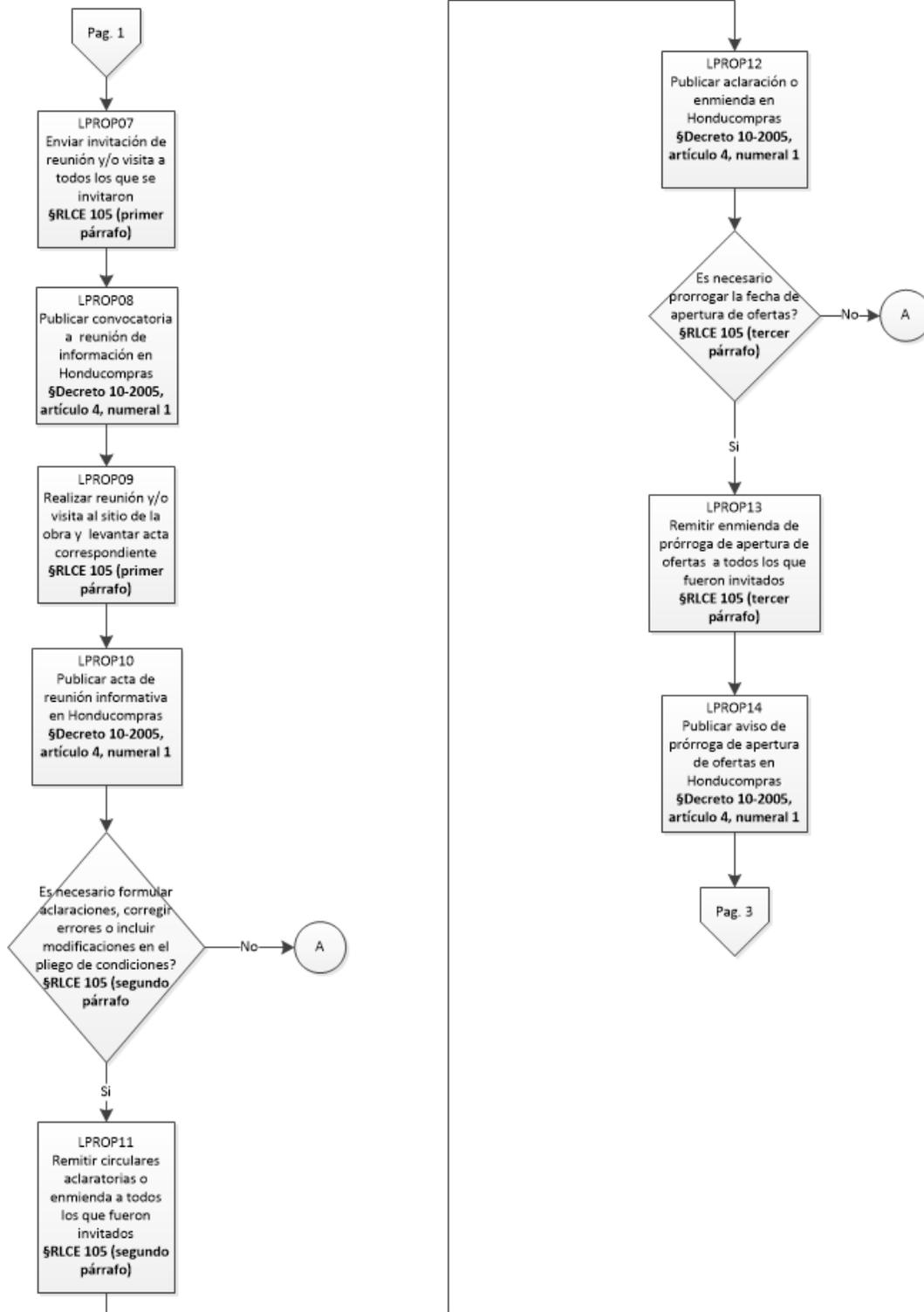
Proceso de licitación privada



1

Gráfico 60-Proceso de licitación privada

Fuente: (Hondugcompras, 2023)



2

Gráfico 61-Proceso de licitación privada

Fuente: (Hondugcompras, 2023)

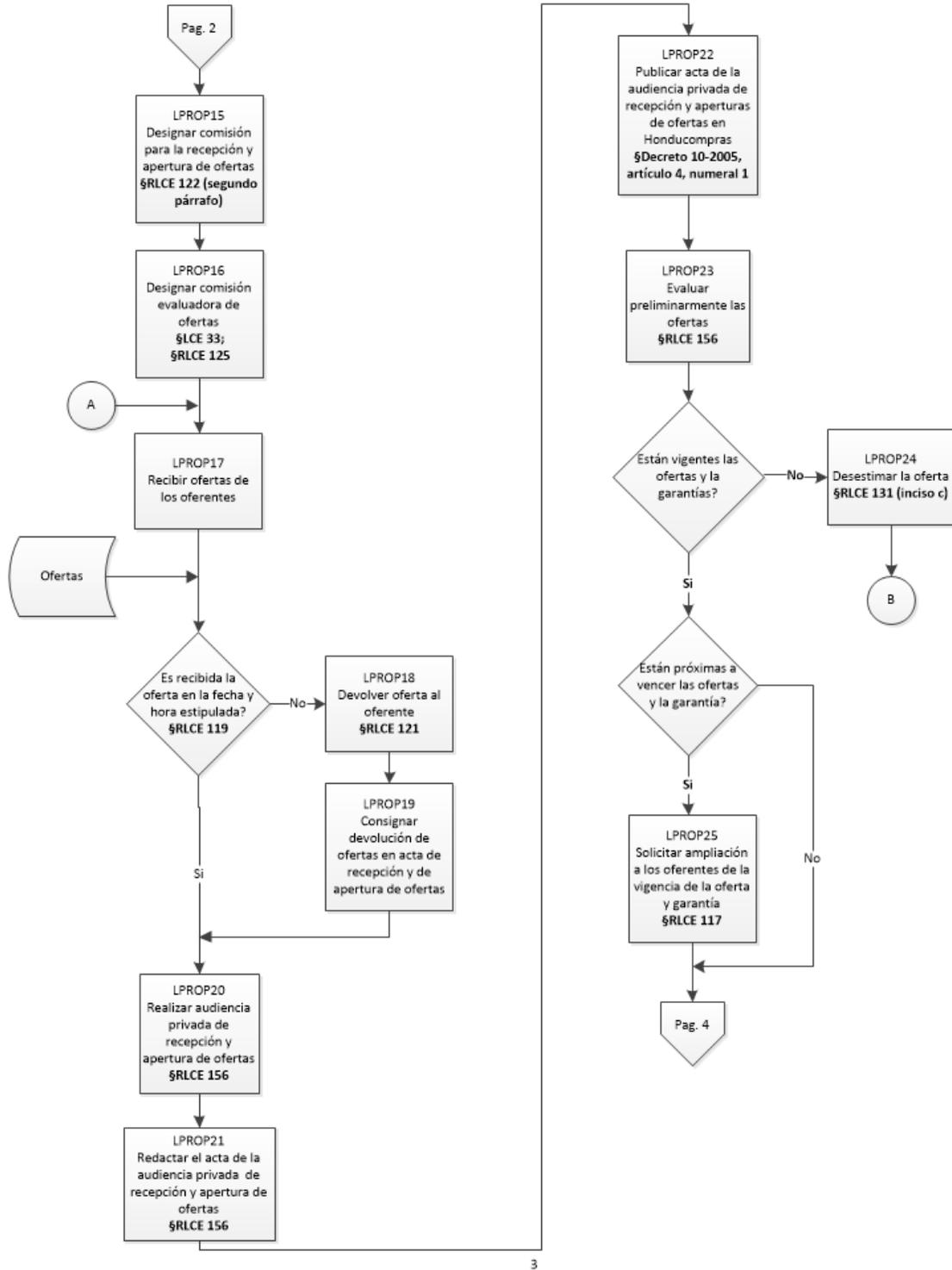
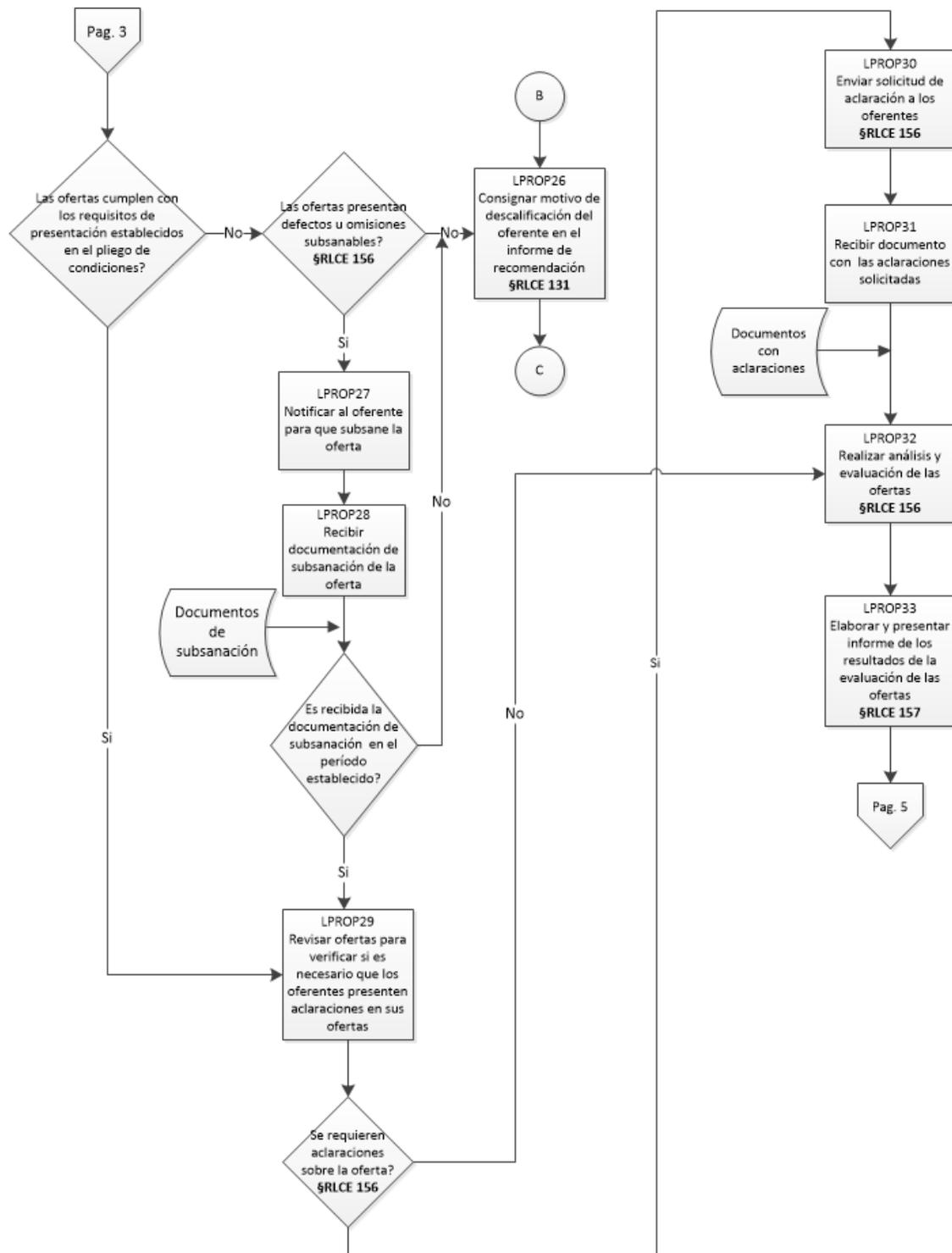


Gráfico 62-Proceso de licitación privada

Fuente: (Hondugompras, 2023)



4

Gráfico 63-Proceso de licitación privada

Fuente: (Honducopras, 2023)

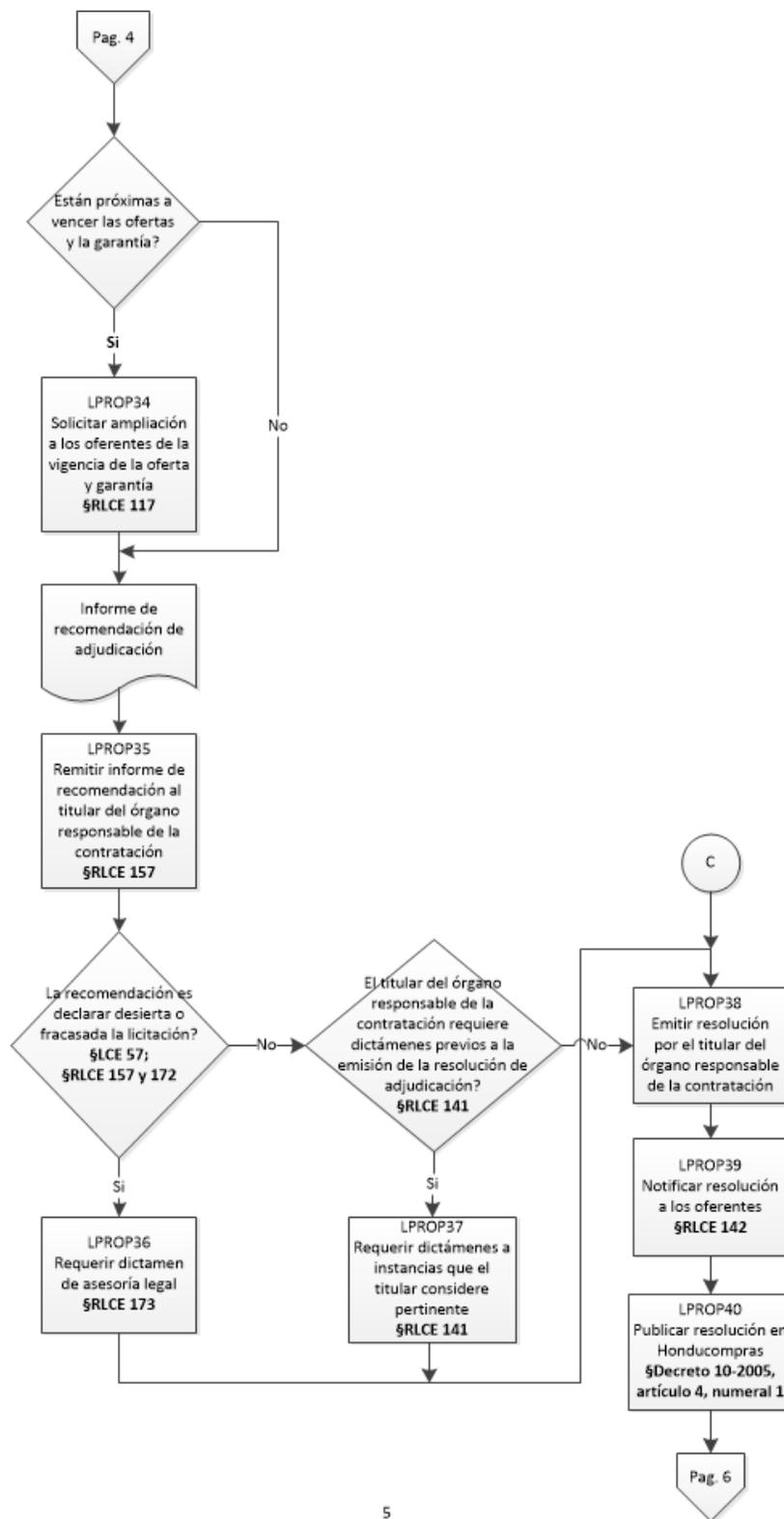
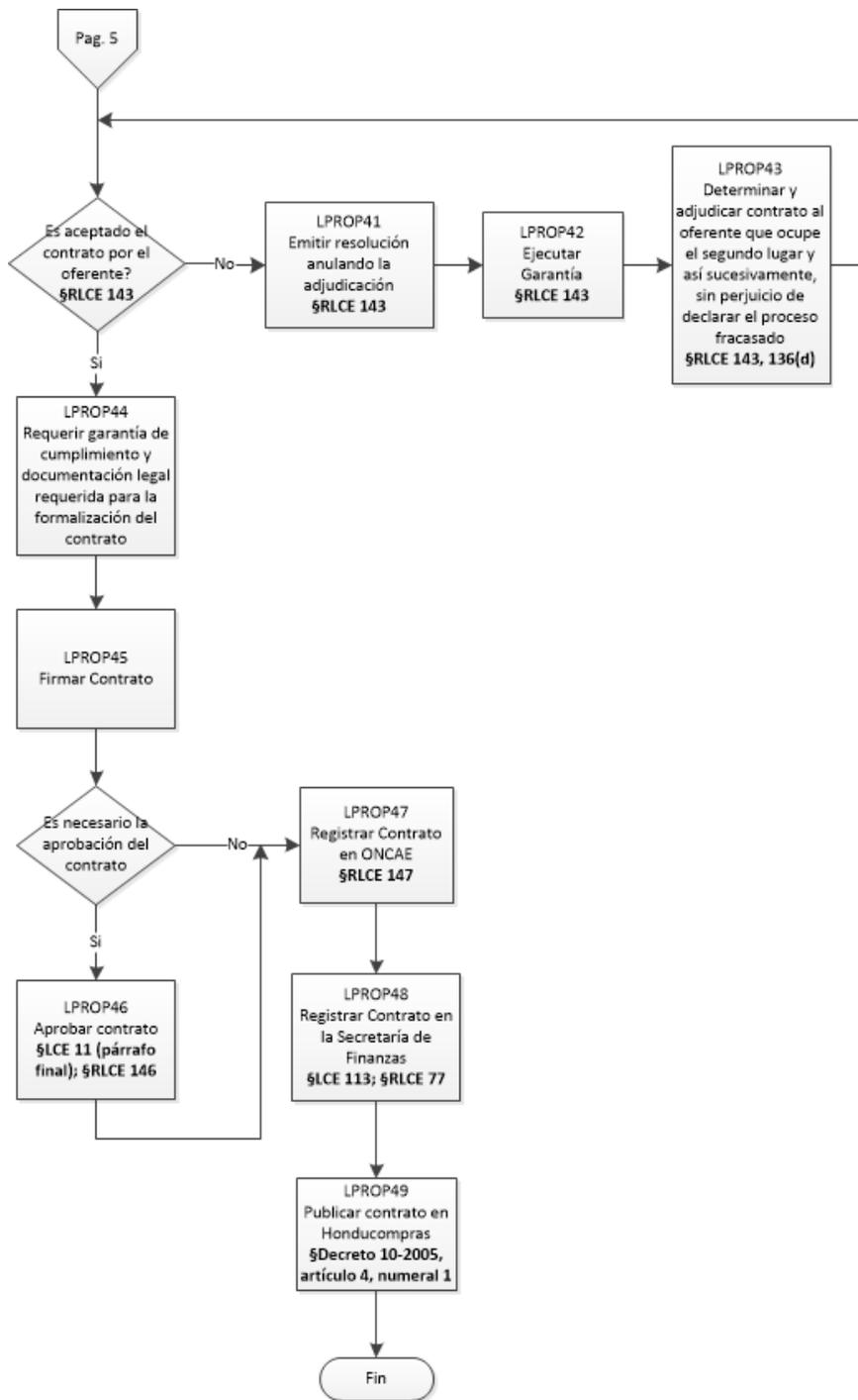


Gráfico 64-Proceso de licitación privada

Fuente: (Honducompras, 2023)

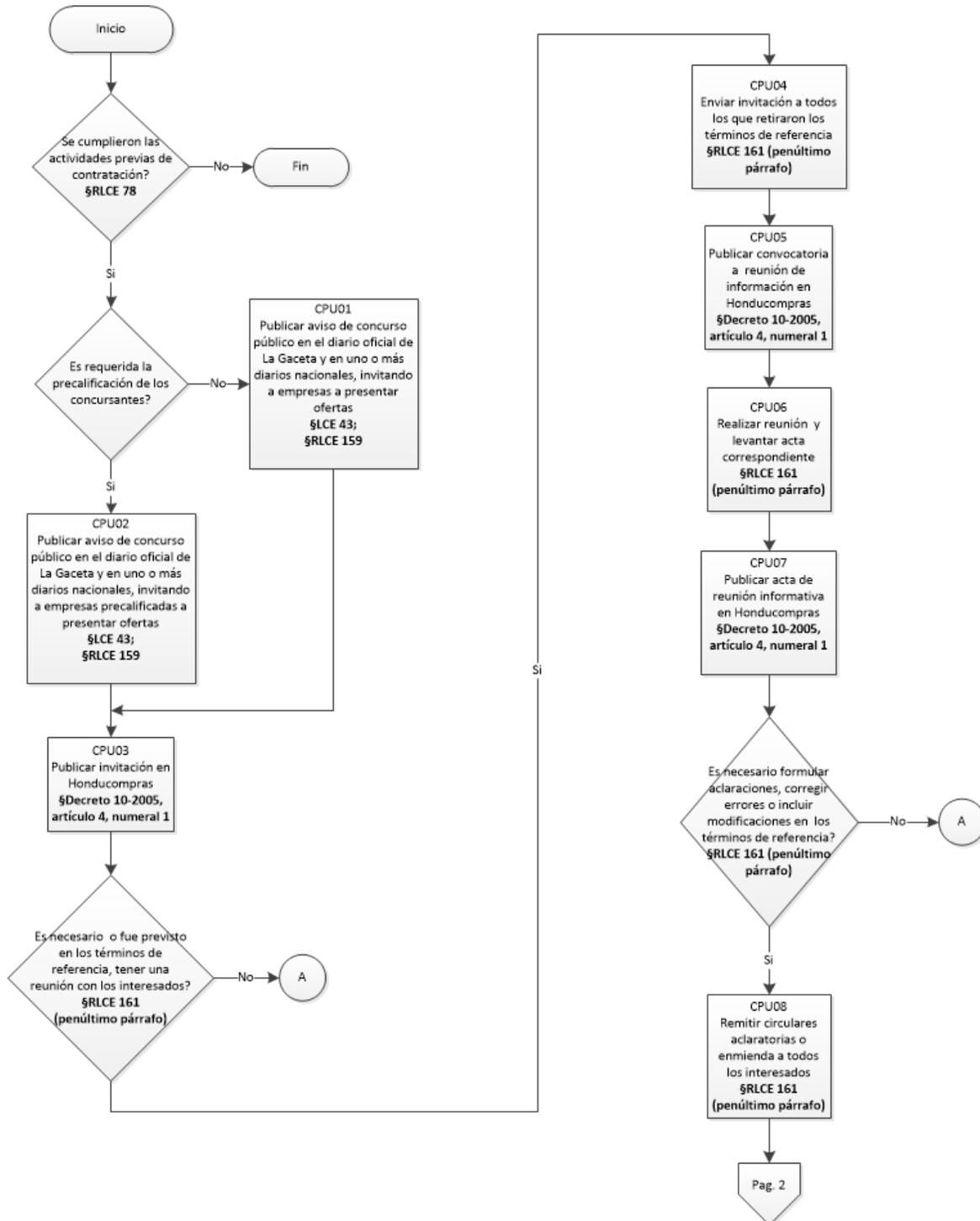


6

Gráfico 65-Proceso de licitación privada

Fuente: (Honducompras, 2023)

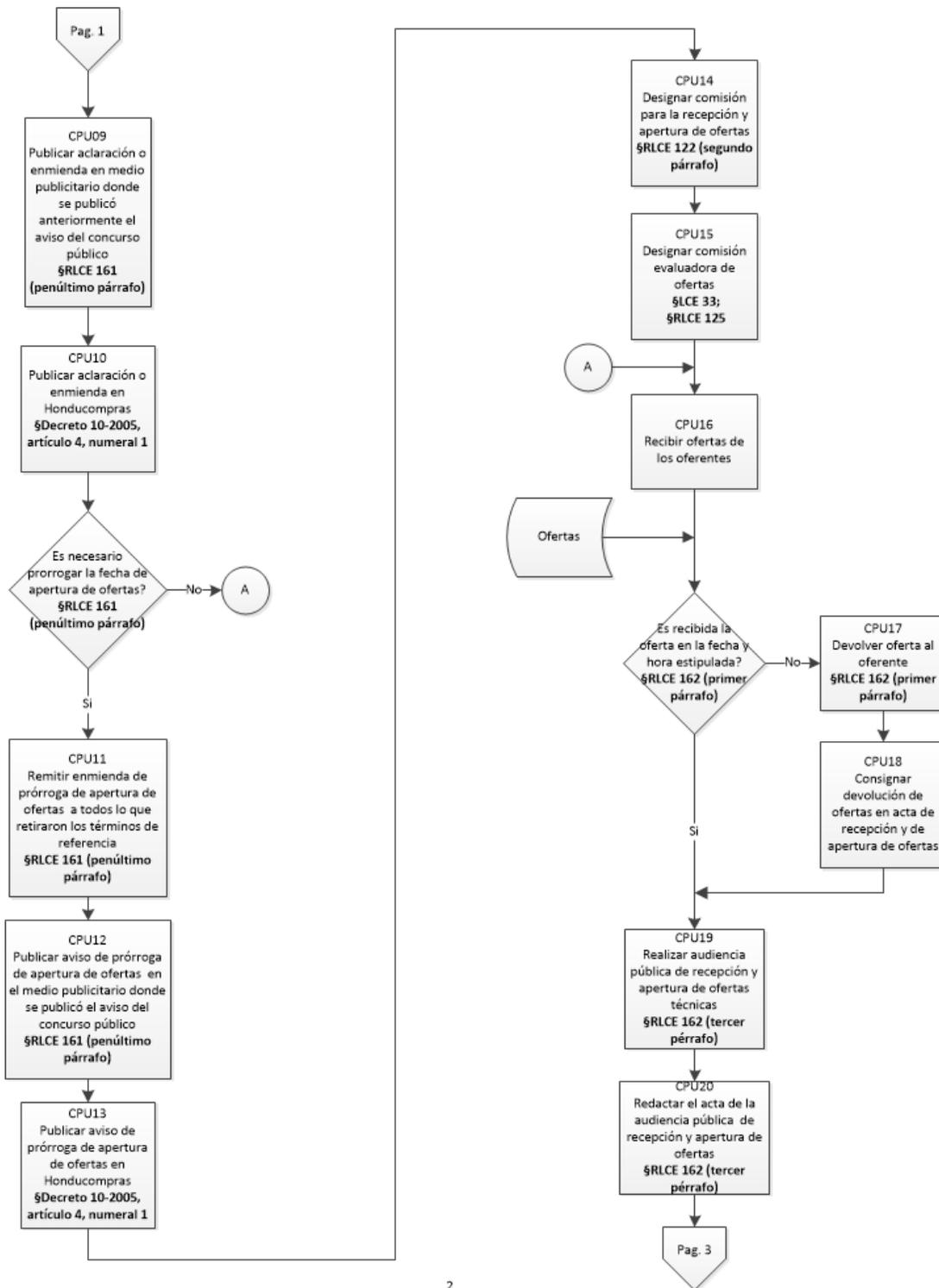
Proceso para concurso público



1

Gráfico 66-Proceso para concurso público

Fuente: (Hondugompras, 2023)



2

Gráfico 67-Proceso para concurso público

Fuente: (Honducompras, 2023)

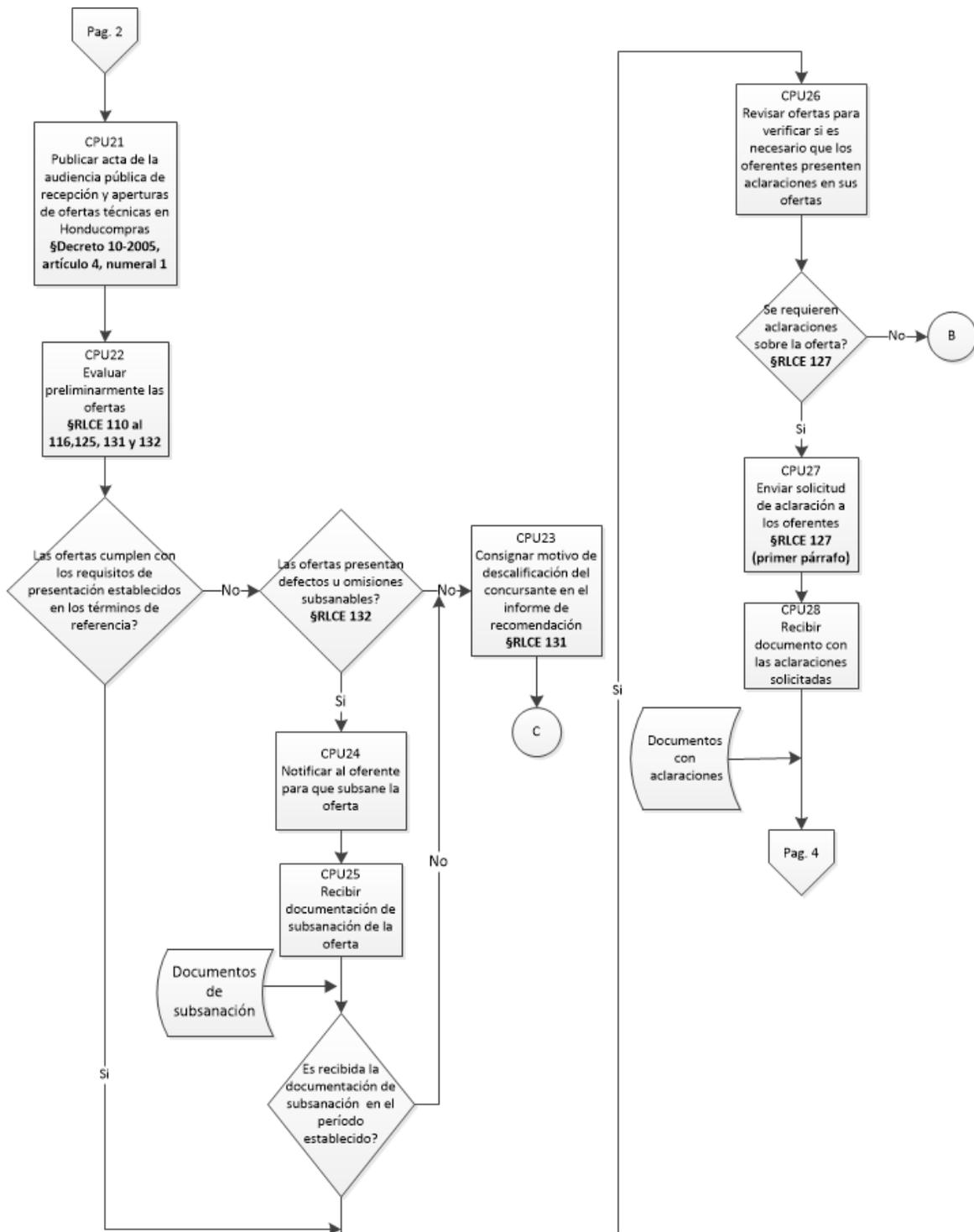
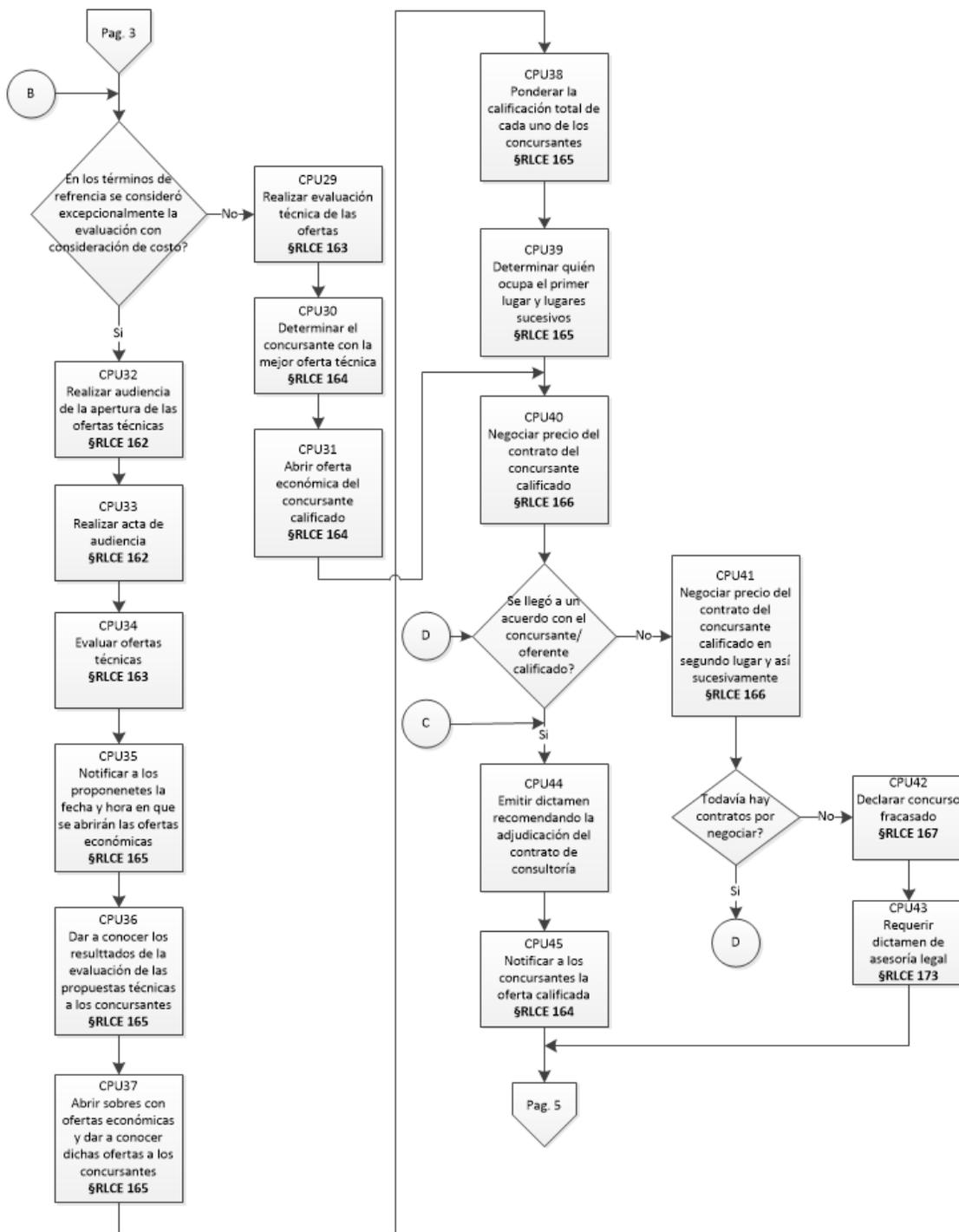


Gráfico 68-Proceso para concurso público

Fuente: (Honducompras, 2023)



4

Gráfico 69-Proceso para concurso público

Fuente: (Honducopras, 2023)

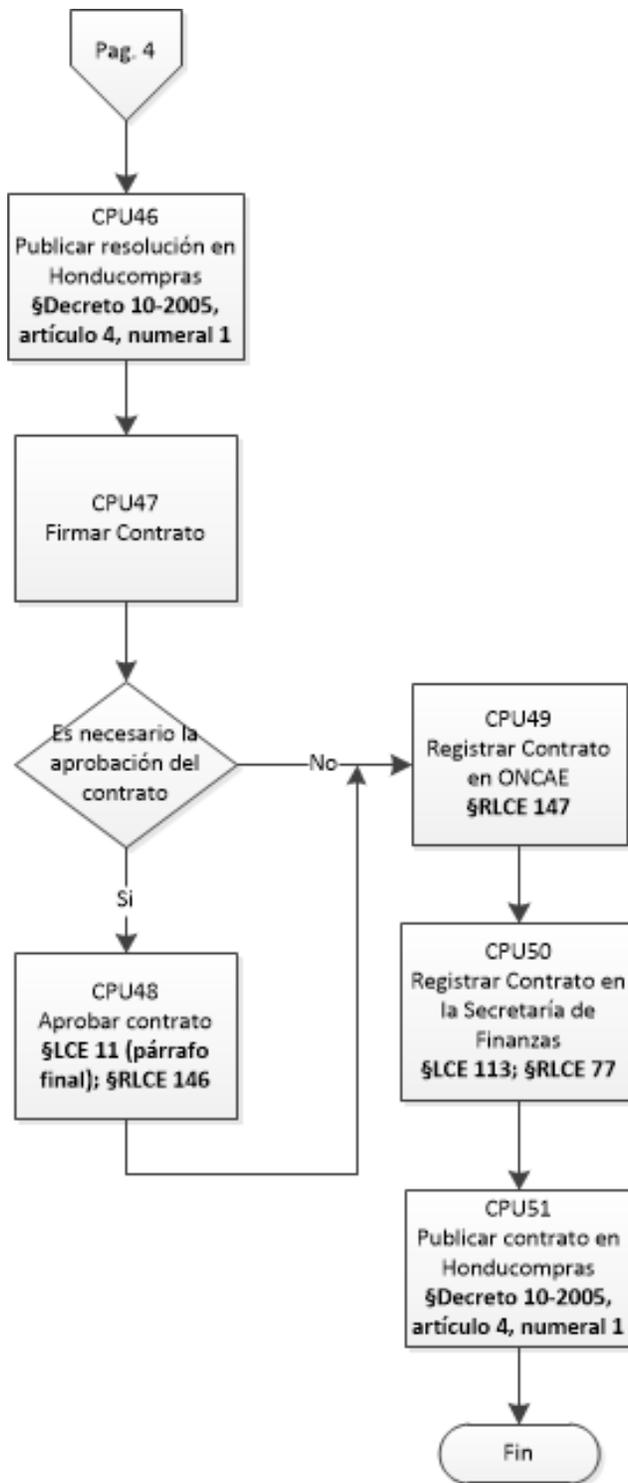
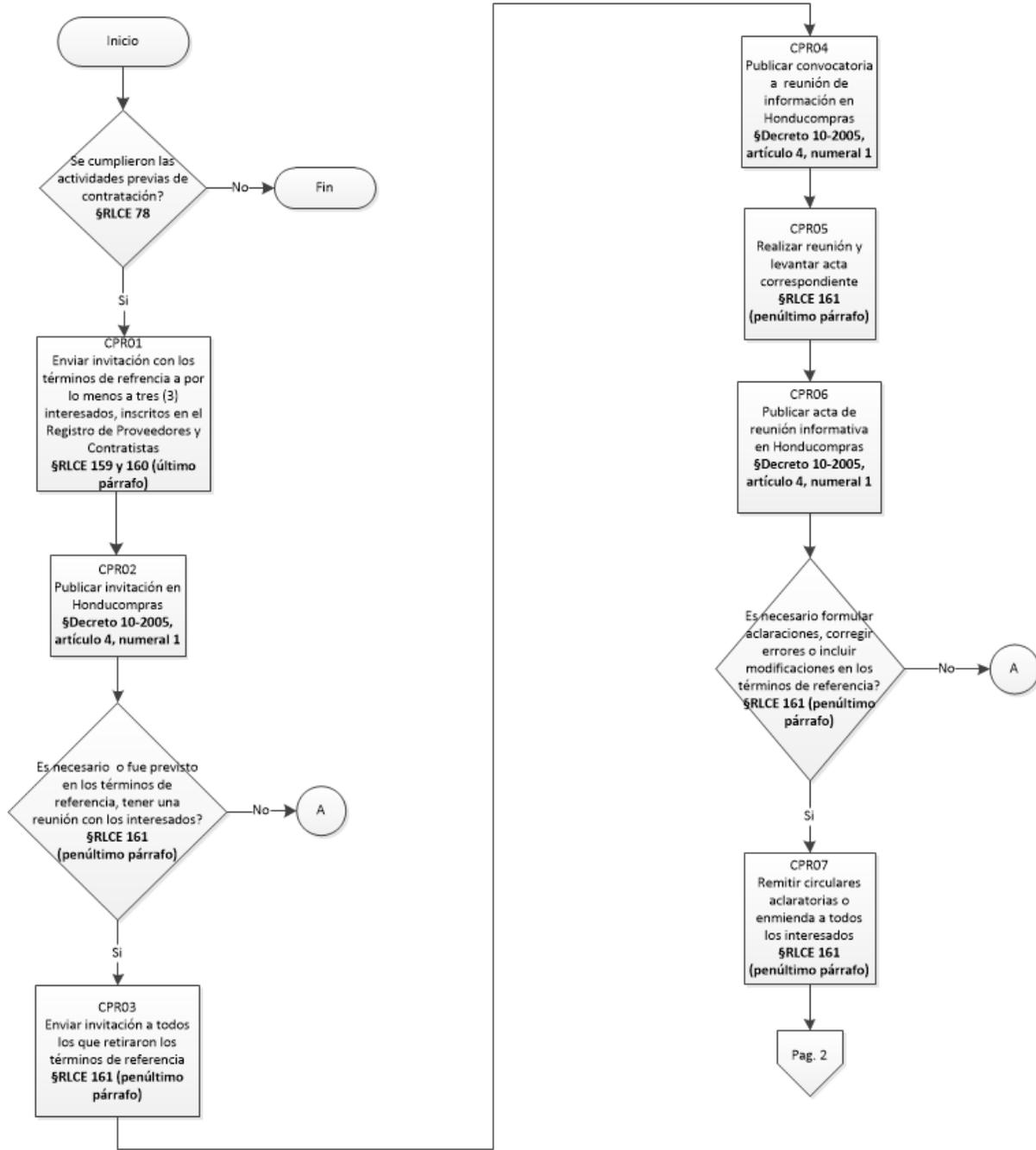


Gráfico 70-Proceso para concurso público

Fuente: (Hondocompras, 2023)

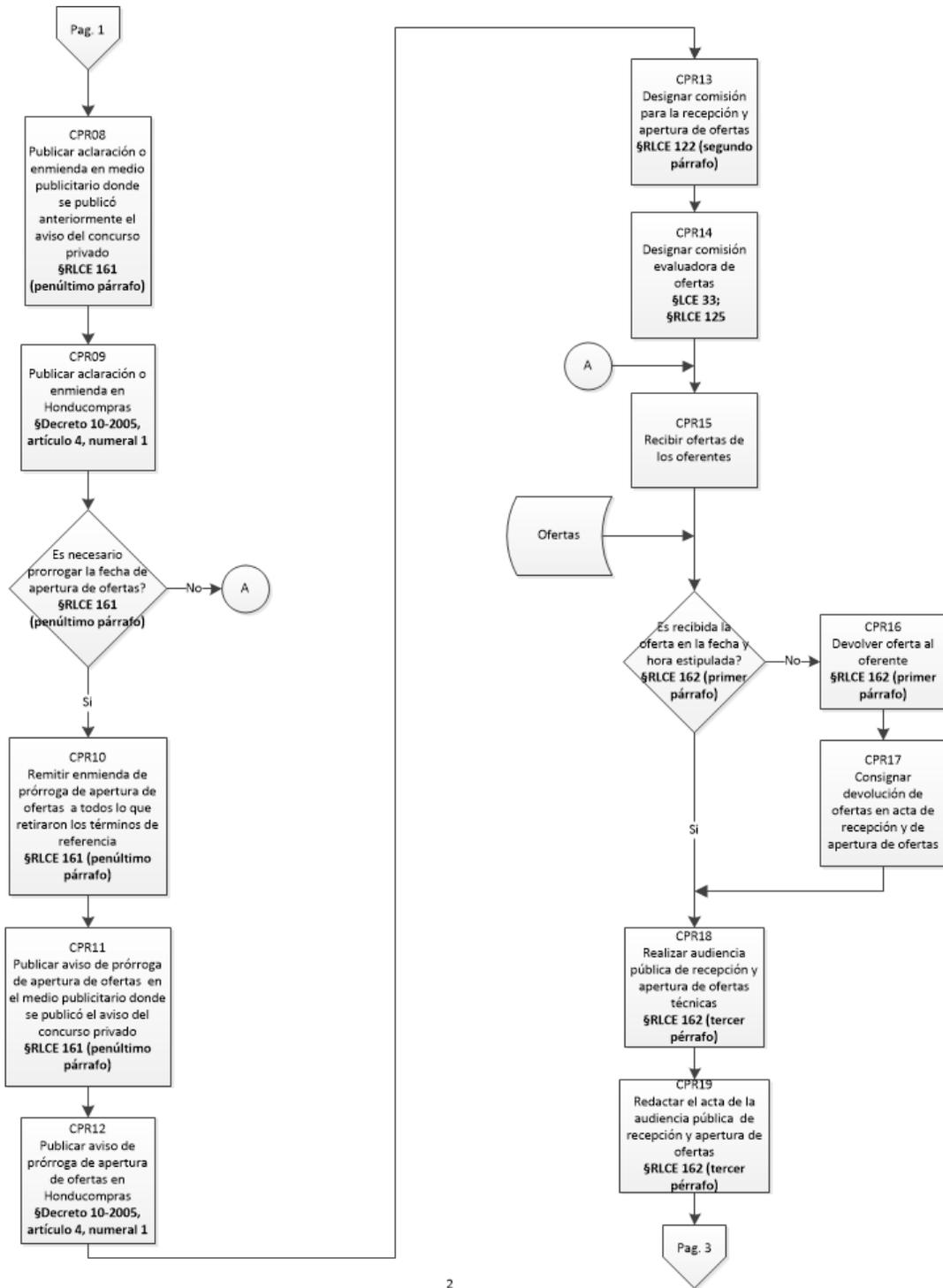
Proceso para concurso privado



1

Gráfico 71-Proceso para concurso privado

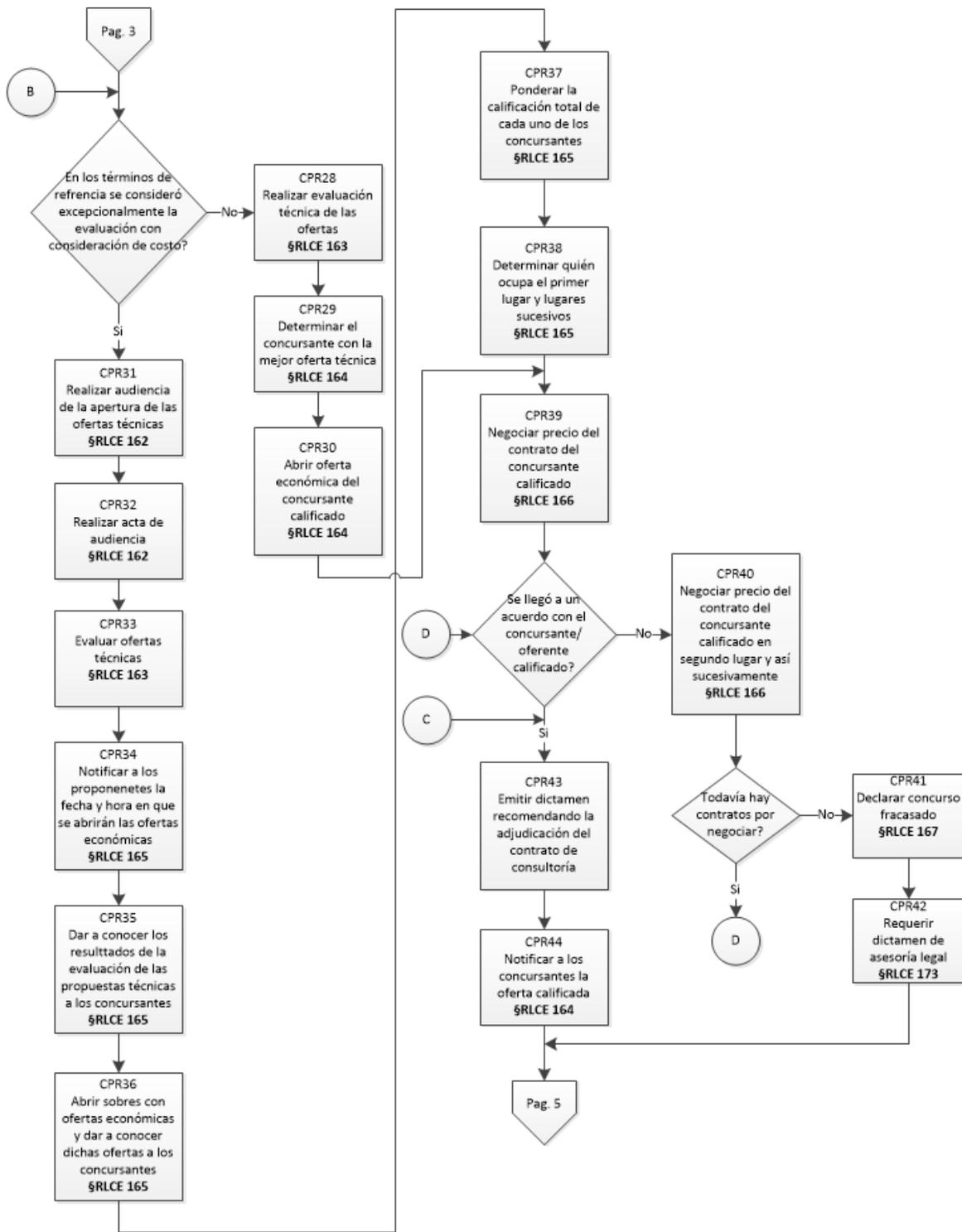
Fuente: (Honducompras, 2023)



2

Gráfico 72-Proceso para concurso privado

Fuente: (Hondugcompras, 2023)



4

Gráfico 74-Proceso para concurso privado

Fuente: (Honducopras, 2023)



Gráfico 75-Proceso para concurso privado

Fuente: (Hondugompras, 2023)

Anexo 1. Asesorías Técnicas

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	Nº: <u>1</u>
ASESOR: MSC. Ing. Julio César López Zerón	
1. Reunión por zoom con el fin de hablar posibles temas para proyecto de graduación.	
2 Se hizo lluvia de ideas de dos temas y finalmente escogimos el tema de la Cláusula Escalatoria.	
3 _____	
4 _____	
5 _____	
6 _____	
7 _____	
8 _____	
9 _____	
10 _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO Fecha: <u>2 Octubre</u> <u>2023</u>

Ilustración 45-Hoja asesoramiento 1

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	Nº: 2
ASESOR: MSC. Ing. Julio César López Zerón	
1. Reunión por zoom para decidir el tema final por el que me iría a proyecto de graduación.	
2 Se acepto la Cláusula Escalatoria.	
3 Se agrego al tema de la Cláusula Escalatoria, hacer una guía de procesos para contratación con el Estado.	
4 _____	
5 _____	
6 _____	
7 _____	
8 _____	
9 _____	
10 _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO Fecha: 9 Octubre 2023

Ilustración 46-Hoja asesoramiento 2

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	Nº: _____
ASESOR: MSC. Ing. Julio César López Zerón	
1. Reunión para mostrar el perfil de mi proyecto, como lo había hecho y que cosas cambiar, agregar o quitar.	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
6. _____	
7. _____	
8. _____	
9. _____	
10. _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO
Fecha: <u>10 Octubre</u> <u>2023</u>	

Ilustración 47-Hoja asesoramiento 3

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	N°: _____
ASESOR: MSC. Ing. Julio César López Zerón	
1. Reunión para hablar sobre los 5 temas más relevantes a incluir en el marco teórico del proyecto de graduación.	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
6. _____	
7. _____	
8. _____	
9. _____	
10. _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO Fecha: 25 Octubre 2023

Ilustración 48-Hoja asesoramiento 4

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	N°: _____
ASESOR: MSC. Ing. Julio César López Zerón	
1. Reunión para aclarar dudas sobre uno de los temas del marco teórico debido a que no comprendía unos conceptos y términos que debía de agregar.	
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____
6	_____
7	_____
8	_____
9	_____
10	_____
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO
	Fecha: 31 Octubre 2023

Ilustración 49-Hoja asesoramiento 5

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	N°: _____
ASESOR: MSC. Ing. Julio César López Zerón	
1. Reunión por zoom para mostrar los avances del marco teórico que llevaba.	
2. Aclaración sobre los temas que llevaba de marco teórico donde se agregaron 4 temas más.	
3. Aclaración sobre información que estaba poniendo en marco teórico y esa era parte de la metodología.	
4. _____	
5. _____	
6. _____	
7. _____	
8. _____	
9. _____	
10. _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO
	Fecha: 3 Noviembre 2023

Ilustración 50-Hoja asesoramiento 6

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	N°: <u>7</u>
ASESOR:	
1. Revisión sobre la estructura del informe, para la colocación de la guía de los procesos de contratación del Estado.	
2 _____	
3 _____	
4 _____	
5 _____	
6 _____	
7 _____	
8 _____	
9 _____	
10 _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO
Fecha: <u>17 Diciembre</u> <u>2023</u>	

Ilustración 51-Hoja asesoramiento 7

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	Nº: <u>8</u>
ASESOR:	
1. Revisión de la presentación y guion final.	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO
	Fecha: <u>17 Diciembre</u> <u>2023</u>

Ilustración 52-Hoja asesoramiento 8

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO	Nº: <u>9</u>
ASESOR:	
1. Revisión final de resultados y su respectivo análisis.	
2 _____	
3 _____	
4 _____	
5 _____	
6 _____	
7 _____	
8 _____	
9 _____	
10 _____	
 FIRMA DEL ASESOR	SEIIO
	Fecha: <u>17 Diciembre</u> <u>2023</u>

Ilustración 53-Hoja asesoramiento 9

ACTA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Guía de procesos de contratación del estado para egresados de UNITEC y aplicación de Cláusula Escalatoria en estimación de obras

INTEGRANTES:

NOMBRE	CUENTA
Venus Ixchel Suazo Castro	11641437

ASESORAMIENTO		N°: <u>10</u>
ASESOR:		
1.	Revisión final de resultados y su respectivo análisis.	
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
 FIRMA DEL ASESOR		SEIIO
		Fecha: <u>17 Diciembre</u> <u>2023</u>

Ilustración 54-Hoja asesoramiento 10